



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA VIGESIMA REUNION DIA 20 DE OCTUBRE DE 2010

PRESIDENTE: TRISTAN EDGARDO GARAT.-
SECRETARIA: EMILCE NELLY YUNES.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Octubre de Dos Mil Diez, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales que a continuación se detallan: -----

Por el Bloque de Concejales Frente Justicialista para la Victoria: CARMEN DEL VALLE AMICO – NANCY MINOR - ALEJANDRO VILLEMEUR -ALFREDO CABEZA – ARIEL WALTER. -----

----Por el Bloque Acuerdo Cívico y Social: LEANDRO MERLO EZCURRA – RICARDO TELLERIA – STELLA FIBIGER – JULIO DARUIZ.-----

----Por el Bloque Unión PRO: JOSE LUIS ZARA – DANIEL ARTILES - BAPTISTA JUAN DOMINGO.-----

Por el Bloque Unión Cívica Radical: RAUL ROSEMBERG.-----

PRESIDENTE: PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 11:12 horas, damos inicio a la 14º Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Invitamos a los Señores Concejales; Ariel Walter, Leandro Merlo Ezcurra, Raúl Rosemburg y Daniel Artiles a izar el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense. Queda abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra el Concejal Artiles.

ARTILES: Gracias, Sr. Presidente. El día 21 de Octubre, el día de mañana, se conmemora el día del radioaficionado argentino. El mismo fue instituido con la tercera convención argentina de radioaficionados, que en asamblea realizaban, en el salón de actos, del diario La Prensa, donde se funda el Radio-Club Argentino, el Radio -Club Argentino pasa a ser históricamente el tercer Radio-Club del mundo, después de Inglaterra y EE.UU, demás esta decir la cantidad de veces que los radioaficionados intervienen con sus estaciones y equipos, donde convocados o no, prestan sus servicios, en situaciones de emergencia,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



catástrofes u otras necesidades donde las comunicaciones tradicionales, cesan y no se cuenta con ellas. Destacamos entonces con esto, que la actividad no es simplemente un hobby, sino un servicio en el que el radioaficionado, ponen a disposición sus equipos y su conocimiento, para ser utilizados por la comunidad. Por lo expuesto Sr. Presidente, solicito que por Presidencia se envié una nota de salutación al grupo maragato Radio aficionados de aquí, de Carmen de Patagones. Eso es todo, señor Presidente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Artiles. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señor Presidente. Para hacer una salutación, ya que el 29 de octubre se celebra el Día de la Prefectura Naval Argentina. La Prefectura es la Autoridad Marítima en la Argentina, por autonomía, conforme lo consagra la Ley Federal 18.398 y la Ley de Navegación 20.094, asimismo lo es y en virtud de su tradición histórica y funcional, inalterable a través del tiempo, que la identifica como el órgano a través del cual, el Estado, ejerce la policía de seguridad de la Nación y de la seguridad del orden público en las aguas de jurisdicción nacional y en los puertos. Además es Órgano de Aplicación de los convenios internacionales, relativos a la seguridad de la vida humana en el mar, la prevención y la lucha contra la contaminación y las materias técnicas y jurídicas relacionadas, conforme lo establece las leyes de aceptación del país. Por eso, decimos que la Prefectura es en suma la Autoridad Marítima por excelencia, por la multiplicidad de circunstancias generales y específicas que abarcan sus responsabilidades y en mérito a la legislación que reiteradamente lo expresa, definiendo nítidamente su perfil institucional en el concierto de los Organismos del Estado. Queríamos enviar desde este Bloque y desde este Concejo, un saludo a todos los integrantes de la Prefectura Naval, aquí en Patagones, para el día 29, como ya vamos a haber pasado la Sesión, queríamos saludarlos con antelación. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. En el día de ayer, se cumplió un nuevo aniversario del fallecimiento de un militante..., una nota a manera de recordatorio y después alguna conclusión. Mario Abel Amaya. Nació el 3 de agosto de 1935 en la localidad de Dolavon, Provincia de Chubut donde su familia se había trasladado, ya que su padre era docente y fue a trabajar al sur, dejando atrás su Provincia natal de San Luis. Una vez terminado sus estudios primarios, cursó la secundaria en la ciudad de Trelew para más adelante, estudiar la carrera de abogacía y comenzar en ese ámbito con su actividad política, militando a favor de los ideales de la reforma universitaria. Se afilió a la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



UCR y fue uno de los miembros que fundaron el Movimiento de Renovación y Cambio, cuyo máximo dirigente fue Raúl Ricardo Alfonsín, en los comienzos de la década de 1970. Fue dirigente en su Provincia y electo Diputado Nacional en las elecciones de 1973. Cabe destacar su pasión en la tarea política la cual desarrolló en el marco de sus ideales. Su búsqueda fue permanentemente en la consecución de un radicalismo mas activo. En este sentido, más allá de las formalidades partidarias no dudó en defender durante la dictadura de Onganía a dirigentes sindicales y obreros entre ellos a Agustín Tosco. Una vez producido el golpe de Estado de 1976, Mario Abel Amaya fue detenido por un grupo perteneciente a las Fuerzas Armadas un 17 de agosto de 1976, en su domicilio de la ciudad de Trelew. Su paradero era incierto hasta que se supo que había pasado por las cárceles de Bahía Blanca, para finalmente ser trasladado a la unidad N° 8 del Servicio Penitenciario Nacional. En este último lugar de detención fue torturado hasta que producto de los vejámenes a los que fue sometido, debió ser trasladado al Hospital Penitenciario, donde falleció el 19 de octubre de 1976. El Dr. Amaya fue velado en Buenos Aires en el Barrio de Mataderos, porque la dictadura no permitió que se lo hiciera en la Casa Radical ni en otro lugar del centro de la ciudad. Después fue trasladado y enterrado en medio de un clima represivo en Trelew, donde lo despidieron su amigo Raúl Alfonsín y Carlos Fonte, su colega en la Cámara de Diputados. Su madre más tarde, se fue a vivir a Luján, donde residía su familia temiendo una profanación de los restos de su hijo, los llevó al cementerio de esa localidad donde descansan hoy junto a ella. Mario Abel Amaya, el momento de morir tenía 41 años, no se lo podía acusar de ningún cargo o delito ya que siempre estuvo alejado de las prácticas violentas. Fue radical, como lo eran Felipe Rodríguez Araya de Rosario, Ángel Pisarello y el ruso Sergio Karakachof de La Plata. Se cumplen 34 años de su desaparición física y el permanente recuerdo nos lleva a concluir que fue un ejemplo de lucha por los derechos de los más débiles y la consecución de una democracia social. Es un ejemplo de quienes por el Partido Radical, lo han dado todo a cambio de nada y se convierte en la actualidad en una referencia a tener en cuenta, al menos si la idea de los mayoría de los militantes y dirigentes Radicales es dotar al radicalismo del futuro, de la tan necesaria vocación del poder, a partir de la formación y promoción de dirigentes que estén a la altura de poder discutir y aportar soluciones a los grandes temas de nuestro país. En estos tiempos en lo que la política se encuentra tan degradada, en estos tiempos en que la pasión y los ideales parecen no tener valor. Nos parece importante no perder la memoria, la historia reciente de los argentinos tiene muchos hombres y mujeres que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



entregaron todo, hasta su vida, por defender sus convicciones en el convencimiento de que su lucha permitiría cambiar esa historia Mario Abel Amaya, fue uno de esos hombres. Reflexionar sobre su vida y su accionar, debería comprometernos con este presente, para redoblar esfuerzos en nuestro compromiso por cambiar la realidad, para mejorar el futuro. Presidente, lo que quisimos traer aquí, fue, de alguna manera, esta militancia de un dirigente político. De lo que puedo dar fe, es que la década del 70, no fue fácil, por ejemplo, ser estudiante secundario o universitario, seguramente, tampoco fue fácil para la dirigencia política, ser militante y este es un caso, entonces, me parece que debemos tomar o por lo menos tratar de transmitir a todos los que nos suceden, de que esta democracia que estamos viviendo no fue gratuita, sino por el contrario, se cimentó en la sangre de muchos argentinos y de eso, evidentemente, no podemos olvidarnos. Vaya nuestro recordatorio a este dirigente radical Mario Abel Amaya. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la lectura y aprobación del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Segundo punto del Orden del Día. Proyectos ingresados. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Disculpe Presidente, estaba firmando el libro cuando usted estaba hablando. Pidió una alteración del Orden del Día? -----

PRESIDENTE: No, no. -----

ROSEMBERG: ¿Podemos retrotraernos a la presentación de los Proyectos? Pedir por favor una alteración del Orden del Día, porque considero que hay dos temas, que aunque breve..., necesito poder exponerlos. Poder poner a consideración la alteración del Orden del Día, para poder tratar estos temas. ---

PRESIDENTE: Referente a qué temas, señor Concejal?. -----

ROSEMBERG: Presidente, uno tiene que ver con el acto de apertura de sobres de la licitación de la ampliación de la red de obras cloacales en Villalonga y otro tiene que ver con una situación que están pasando los adjudicatarios del Plan de las 96 viviendas. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Disculpe Presidente, es parte del Orden del Día, lo que el señor Concejal Rosemberg? ¿Va a ingresar algo por el Art. 80? ¿algún proyecto? No sabemos muy bien qué es lo que va a ingresar. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: No, no voy a ingresar, Presidente, tan solo pedir la alteración del Orden del Día, porque deseo exponer aunque sea brevemente sobre estos dos temas, no me va a demandar mucho tiempo, Presidente. Así que, es nada más para hacer,- en el uso de la palabra-, exponer sobre estos dos temas que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



mencioné. No voy a presentar, al respecto, proyectos, ni al finalizar la Sesión, quiero exponerlos brevemente, Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Creo que hemos leído en distintos medios de comunicación, que en el día de ayer; 19 de noviembre a las 18:00 horas, en la Delegación de Villalonga, iba a procederse a la apertura de los sobres por la licitación de la ampliación de la red cloacal en Villalonga, la tercera etapa. Quiero decirle, Presidente, que en el día de ayer a esa hora, en la Delegación Municipal, el acto no se llevó a cabo. Entonces, lo que me parece, Presidente, más allá..., evidentemente, si no se llevó a cabo, debe haber algún motivo y posiblemente haya, a lo mejor, un nuevo acto de apertura y una nueva afectación de un nuevo día, un nuevo horario, pero me parece Presidente que al menos, por una cuestión de cortesía, si es que no hay obligación de comunicarle al Concejo Deliberante, debiéramos haber sido informados que el acto no se iba a realizar. Digo esto, porque, sin perjuicio de que haya habido alguna otra persona que a lo mejor no se enteró y fue al acto, en mi caso, yo me retiré de Carmen de Patagonia para asistir al acto de apertura y a las 18:30 horas, cuando hablé con el Delegado, me comunicó que no tenía información al respecto. Entonces, Presidente, me parece que en estas cosas, hay que cuidar las formas, insisto, más allá de que pueda haber motivos, por los cuales el acto se postergó, se suspendió, se hará en nueva fecha, pero me parece que no está de más, - no solo no está de más, sino que me parece que corresponde haber comunicado algún tipo de cambio en el acto de apertura, que estaba previsto para el día de ayer a las 18:00 horas, en la Delegación. Le pediría, Presidente, con respecto a este tema, seguramente, usted, como tiene llegada a distintos funcionarios del Ejecutivo Municipal en el transcurso de la Sesión, pueda averiguar, cuál es el motivo por el cual no se llevó a cabo el acto y si hay una nueva fecha para llevar adelante la apertura de los sobres. No sé si considera conveniente u oportuno poner a consideración, esto que le solicito o si es suficiente el pedido de que en lo posible, en el curso de la Sesión, para que tengamos algún tipo de precisión por el cual no se llevó a cabo éste acto de la licitación pública N° 06/2010. -----

PRESIDENTE: Señor Concejal, cuando usted empezó con la exposición, dijo 19 de noviembre, no dijo 19 de octubre y la licitación, la apertura es el 19 de noviembre. -----

ROSEMBERG: Disculpe Presidente, tiene usted razón, era el 19 de noviembre, no el 19 de octubre. Tiene razón, discúlpeme, el error fue mío de interpretación

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



y de lectura. El otro tema, Presidente..., bueno gasté un par de minutos en algo que no debiera, pero bueno reconozco que fue un error mío. El otro tema, Presidente, es que estamos preocupados por una situación que se está dando con los adjudicatarios del barrio de las 96 viviendas en Villalonga. Se ha dado una situación, creo que usted debe estar informado y debe haber seguido las vicisitudes que llevó este plan, cuando se puso en vigencia, es un plan reconvertido. Para ser breve y poner en tema al resto de los Concejales, era de muy reducidas dimensiones, las casa, entonces hubieron una serie de reuniones en las que participaron Concejales y funcionarios del Departamento Ejecutivo, llegándose a un acuerdo de que se iba a ampliar la superficie de la vivienda, esto se hizo de cómo un acuerdo, a los efectos de que tuvieran un poco más de amplitud. En este sentido hubo un compromiso de aceptar, pro parte de los adjudicatarios, resignar determinados aspectos del barrio, como por ejemplo, la colocación de pisos, la pintura, la vereda exterior y los postigones, en función de poder ampliar la superficie de la vivienda. Esto fue aceptado por la mayoría de los adjudicatarios, quedaron unos pocos que aceptaron el plan, tal cual como estaba, creo que son alrededor de 6 o 7 adjudicatarios que aceptaron la vivienda como estaba y el resto aceptó la ampliación. Lo que ahora, les está preocupando a los adjudicatarios, es haber recibido una nota, en los cuales se les está indicando que deberán terminar con todos estos aspectos que acabo de mencionar, para poder hacerles entrega de la vivienda, cuando en realidad, quienes hemos participado de esto, no fue, - en mi impresión-, lo que en su momento, se había acordado, pero ahora, entonces, nos encontramos con el problema de que es necesario fijar fecha para la terminación, para poder así, hacer la entrega oficial de la vivienda, según una nota que han recibido los adjudicatarios. Así que, Presidente, en este sentido, expreso la preocupación de los adjudicatarios, se han reunido hace poco tiempo, firmaron una nota, alrededor de 70, de los 96, la entregaron en la secretaría privada, solicitándole una audiencia al Intendente, a los efectos de analizar este situación, aún no han tenido respuesta, si bien es cierto, han tenido algunas reuniones con distintos funcionarios de la Municipalidad, estamos en una situación, que me parece, merece ser atendida o por lo menos que este Concejo, se haga eco de la situación porque es una preocupación de la gente. No sé si algún otro Concejal querrá hacer uso de la palabra en este sentido, pero me parece que es necesario que nosotros también tomemos, por lo menos, parte en la cuestión, sí, expresar nuestra preocupación por llevar adelante una alternativa, consensuada de que no ponga en un estado de nerviosismo, de tensión a la gente y encaminar esto en un ámbito de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



consensuar las alternativas para que todo llegue a feliz término, Presidente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----
ZARA: Gracias Presidente. Para aclararle al Concejal Rosemberg, que la reunión que tuvimos con el Intendente, plantea esta preocupación de los vecinos de Villalonga y aclararle que están sabiendo, -el poder Ejecutivo-, se están haciendo reuniones con algunos adjudicatarios, viendo, cuales de ellos, están en condiciones de mayor vulnerabilidad a la hora de poder terminar sus casas. Decirle al Concejal Rosemberg que estaba el Secretario de Obras Públicas y que en varias..., por lo menos en las reuniones que yo había estado, nunca se le había dicho a la gente, que tenía que entregar las viviendas, terminar las viviendas, el día que el Municipio daba la llave, porque sino, creo que ningún vecino hubiera aceptado esas condiciones. La mayoría es gente que está con problemas laborales y la idea era que ellos..., poder contar con las casas, meterse a vivir adentro y después, con el tiempo, poder pintar, colocar los pisos, por eso, ellos habían seguido los distintos items de la obra. Así que, me preocupó porque el Secretario de Obras Públicas, varias veces me insistió diciendo que ellos le habían comunicado a los vecinos que el día que entregaban las casa, tenían que entregarlas en las condiciones que establecía. Esto, creo que es importante, que hagamos eco de esto, de que busquemos alguna solución con estos vecinos y que después no digan que es un tinte político y que aprovechamos esto para querernos aprovechar de la situación, pero es una problemática que están teniendo, es una dificultad que hay que tratar de resolver. -----

PRESIDENTE: Continuamos. Proyectos Ingresados. -----

SECRETARIA: Orden N° 2.1. Expediente 4084- 1089HCD/10. Bloque UCR. Concejal Raúl Rosemberg. Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que a través del área de Obras Públicas evalúe la solicitud de la Sra. Juárez Cristina. VISTO: El Capítulo II, artículo 77 (texto según Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/1958), la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO: Que, es evidente la necesidad de la gente por disponer de un terreno pensando en solucionar el grave problema habitacional que aqueja a todos los centros urbanos del nuestro Distrito. Que, en esta oportunidad una residente en la ciudad de Villalonga, expone mediante una nota su deseo de poder adquirir un terreno. Que, estamos solicitando por el presente al área municipal competente, informe respecto a las posibilidades de llevar adelante esta petición. Que, la misma Constitución Provincial consagra como derecho

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



social el acceso a la vivienda garantizando el acceso a la propiedad de un lote de terreno apto para erigir su vivienda familiar única y de ocupación permanente, (Sección I, Declaraciones, Derechos y Garantías, Artículo 36, inciso 7). Por ello, el Presidente del Bloque de Concejales de la UCR, eleva a consideración del Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN. Artículo 1º: Solicitud se, al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, evalúe y se expida respecto a la solicitud de la Sra. Juárez, María Cristina DNI: 16.658.155, con residencia en la ciudad de Villalonga. Artículo 2º: Se adjunta nota de solicitud de la Sra. Juárez, María Cristina. Artículo 3º: De Forma. Firma; Concejal Raúl Rosemberg – Presidente Bloque UCR. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. -----

ROSEMBERG: Gracias. Verdaderamente esto es sencillo, así que, le pediría..., salvo que algún Concejal quiera hacer uso de la palabra,- solicitaría que lo ponga a consideración, señor Presidente. Quiero creer que tendremos acompañamiento para este proyecto, solicitarle a Obras Públicas para que diga si es factible, esta posibilidad, por la situación de las tierras en Villalonga. Insisto, si hay algún otro Concejal que considere hacer uso de la palabra, no tengo problemas, sino que la ponga a consideración. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Fundamental en esto, es que se inscriban en el área que corresponda como solicitante de una vivienda o de un terreno, en este caso, que quede registrada porque de nada sirve. Obras Públicas no define si hay una vivienda ya, para esta mujer o un terreno, esto va de acuerdo a la inscripción, la tiene que hacer en el área que corresponde, que le quede un antecedente a esta señora para tener un reclamo en el momento que aparezcan viviendas o terrenos. Gracias. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la Minuta de Comunicación. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden Nº 2.2. Expediente 4084- 1090HCD/10. Bloque UCR. Concejal Raúl Rosemberg Eleva Proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo atienda provisión de alimentos adecuados a celíacos de Villalonga e interior del Partido. VISTO: El Capítulo II, artículo 77 (según texto artículo 70 Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/1958), Ordenanza Municipal Nº 720, y; CONSIDERANDO:

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



Que, es necesario estar atentos a las necesidades de personas que padecen la enfermedad celiaca. Que, el Estado Municipal asiste en la actualidad a personas que padecen la enfermedad mediante la provisión de alimentos especialmente aptos para estos casos. Que, según consta en la nota que se adjunta, en la ciudad de Villalonga, dichas personas, entre otras, no están recibiendo dichos alimentos especiales. Que, este Honorable Cuerpo ha sancionado una Ordenanza Municipal que lleva el Nº 720, mediante la cual se adhiere a la Ley 10.499, con las modificaciones introducidas por las Leyes 12.631 y 14.129. Por ello, el Presidente del Bloque de Concejales de la UCR, eleva a consideración del Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitud se el Departamento Ejecutivo Municipal, atienda en un plano de igualdad la provisión de los alimentos necesarios para atender adecuadamente los requerimientos de aquellas personas que residiendo en Villalonga y en el interior del distrito si las hubiere, padecen la enfermedad celiaca. Artículo 2º: Solicitud se, al Departamento Ejecutivo Municipal, darle adecuada continuidad a las entregas de dichos alimentos a los efectos de no interrumpir su ingesta, considerando los inconvenientes que ello provoca. Artículo 3º: Se adjunta nota firmada por personas afectadas por la enfermedad celiaca. Artículo 4º: De Forma. Firma; Concejal Raúl Rosemberg – Presidente Bloque UCR. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias. Para solicitarle a la señora secretaria que de lectura a la nota firmada pro personas que padecen este enfermedad. Gracias. -----

SECRETARIA: Señor Concejal Raúl Rosemberg. Nos dirigimos a usted, a efectos de comunicarle que en este año en curso (2010), los abajo firmantes, todos celíacos, hemos recibido solo dos veces los alimentos que nos corresponden mensualmente. Pedimos, nos haga el favor de intervenir ante quienes corresponda, nuestro reclamo, debido al costo muy elevado de los mismos. Sin más, esperando una pronta respuesta, nos despedimos atentamente. Norma Villagrán, Nancy Mayer, Ponce, Flia Hitner, madre de Facundo Goñi. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. En realidad, esto es hacerse eco de una inquietud de estos vecinos, creo que hay unos vecinos más, que tienen esta situación y ellos dicen que en el curso del año, han recibido dos veces los

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



alimentos. Alguna vez, he tenido alguna comunicación y alguna información que desde la Municipalidad se provea este tipo de alimentos a las personas, pero por lo visto, alguna circunstancia hace que por allí, en el interior, en este caso, concretamente, en Villalonga haya personas que no lo están recibiendo, entonces, por eso es que decimos que solicitamos la provisión de los alimentos, para atender las necesidades de las personas que padecen esta enfermedad, en el interior del Distrito, en Villalonga y si hubiera algunas otras personas en otras localidades, obviamente, para ellos también. Así que, Presidente, si hay alguien más que quiera hacer uso de la palabra, sino pedir la aprobación del proyecto. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Villemur. -----

VILLEMUR: Gracias señor Presidente. Un poco para informar al Cuerpo y explicar con respecto a la enfermedad de los celiacos. Una enfermedad que aqueja a varias personas, problema de la no recepción de determinado tiempo de harinas y glútenes con los cuales se tiene que cocinar para estos enfermos, con elementos especiales. No solo desde el Municipio, estuve averiguando, el proyecto del Concejal Rosemberg. El Municipio recibe trimestralmente, determinada cantidad de alimentos o un valor de dinero para comprar determinada cantidad de alimentos. Este es un programa provincial de salud que data de unos 8 años atrás. Antiguamente, estaban desamparados, la detección de esta enfermedad y la confirmación exigía específicamente, un tipo de biopsia estomacal, para definir si el paciente era celiaco o no. En la actualidad, siempre hay retrasos con respecto al depósito del dinero de Provincia o la llegada de alimentos, como se hacía en una época. Si estamos hablando..., que en lo que va del año, solo recibieron dos veces el tema de los alimentos para celiacos, si estamos hablando de que se hace en forma trimestral, el Municipio en estos momentos, ha entregado todo lo que ha tenido y no ha depositado, -la Provincia-, ningún fondo para este tipo de alimentos. De todos modos, existe un programa y hay una Ley Nacional que da pensiones a cada celiaco, con el cual se inscriben en un programa de pensiones nacionales a celiacos, específicamente para cubrir la diferencia de determinado tipo de alimentos. También existe este programa, dentro de los cuales, todos los celiacos del Distrito, no solamente los de Villalonga o de Patagonia, se tienen que inscribir, hacer la papelería pertinente y a partir de ahí, va a tener determinados beneficios aparte de la pensión. Esto cuesta, imponer cada programa, porque hay gran desinformación por parte del que quiere adquirir el programa, pero en estos momentos, quería decirle al Concejal que el Municipio

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



tiene todo lo que ha llegado para celíaco, comprado y distribuido. Nada más que eso. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 2.3. Expediente 4084- 1092HCD/10. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva Proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal el día de la Consolidación Jurídica de la Prefectura Naval Argentina. VISTO: Los Artículos 24. 25. y 77 inciso C de la LOM, la nota de la Prefectura Naval Argentina de fecha 14 de Octubre de 2010, y;

CONSIDERANDO: Que, en la ante dicha nota, el Prefecto Raúl Gabriel Rodríguez, Jefe de la Institución en Patagonia, manifiesta la necesidad de declarar de Interés Municipal la celebración para el día 29 del corriente mes de 2010, el DÍA DE LA CONSOLIDACIÓN JURÍDICA – “PREFECTURA NAVAL ARGENTINA”. Que, en la fecha mencionada está previsto la realización de un acto conmemorativo a desarrollarse en la Plaza de Armas de la Dependencia, y durante el mismo se hará entrega de una medalla de reconocimiento otorgada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Marinero Miguel Martín Gómez, por su acto de arrojo en las aguas del Río Negro. Que, también designarán al Suboficial Miguel Ovidio como encargado de la Prefectura de Patagonia, y se hará la entrega de una imagen de la Virgen Stella Maris, Patrona de los Navegantes, al club Náutico la Rivera. Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagonia reconoce y expresa en el presente acto administrativo, su compromiso histórico con la Prefectura Naval Argentina y a su extraordinaria trayectoria institucional en la salva guarda de los intereses legítimos con nuestra Patria, apoyando esta celebración desde su representación política y democrática en el partido de Patagonia. Por ello, el Bloque de Concejales del Bloque Frente Justicialista para la Victoria, eleva a consideración del Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de Resolución.

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal el “DÍA DE LA CONSOLIDACIÓN JURÍDICA – PREFECTURA NAVAL ARGENTINA”, a celebrarse el día 29 de Octubre de 2010, a las 11.00 Hs. en la Plaza de Armas de la Prefectura Patagonia. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. En virtud de una nota que la Prefectura Naval Argentina, nos hace presente en el Bloque, llevamos adelante este

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



Proyecto de Resolución, que le quiero pedir al resto de los Concejales de este Cuerpo, que nos puedan acompañar, para declarar de Interés Municipal, justamente, este día de Consolidación Jurídica de la Prefectura Naval Argentina, que tiene que ver con la celebración que, de alguna manera, hoy hicimos homenaje también al 29 de Octubre, y que queríamos poder poner de manifiesto, en el Concejo Deliberante, ya que siempre la Prefectura a estado presente, como otra fuerza más, que nos acompaña dentro de este Distrito.

Presidente, no hay mucho más para decir, solo acompañar a la Prefectura Naval Argentina, en este día, a través de este proyecto de Resolución, que agradeceré al resto de los Bloques, nos quieran acompañar. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Gracias Presidente. Me gustaría hacer una sugerencia a todo el Cuerpo, porque los que estuvimos presentes en el acto que se realizó en la prefectura, en conmemoración del aniversario de la fundación de la Prefectura, acá en Carmen de Patagonia, yo puntualmente, cuando seguí la entrega de los reconocimientos que se le hicieron a los distintos prefectos, en esa oportunidad, esperaba algún reconocimiento para las personas que fallecieron prestando funciones para la Prefectura, - todos lo deben recordar, recuerdo puntualmente, el caso Gandolfi que fue uno de los que falleció cuando se hundió el semirígido y había familiares, creo que familiares de..., en ese momento, hubiese sido un buen gesto por parte de la Prefectura, un recuerdo para quienes, cumpliendo funciones en la Prefectura Naval, perdieron su vida.

Por ahí, en esta oportunidad, podríamos hacer una sugerencia del Concejo Deliberante, si el resto de los Concejales, así lo estima, pidiendo a ver, si no se les puede entregar o al menos algún reconocimiento desde el HCD, a quienes perdieron la vida, en aquel desafortunado suceso en aguas del..., creo que fue en el mar ¿no?. Simplemente eso, no sé que opinan los Ediles, si quieren acompañar la propuesta. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Villemur. -----

VILLEMUR: Gracias Presidente. Quería aclararle al Concejal Merlo Ezcurra, que no es función del HCD, meterse dentro del sistema de la Fuerza, con respecto a las dedicatorias, homenajes o reconocimientos, en una fuerza nacional como es Prefectura. Gandolfi..., por ahí, algún otro Concejal me va a ayudar con el apellido de la otra persona que el día de la Prefectura, justamente, venían entrando por la Baliza y se les desarmó la lancha, era recién comprada y perdieron su vida, inclusive Gandolfi no apareció nunca

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



Más, el otro prefecturiano apareció meses después en la costa. Creo que hace más de 10 o 15 años de este accidente y fueron reconocidos en cada acto de la Prefectura, durante 10 o 15 años. Sin dudas, en el cumplimiento de los 200 años de la instalación de Prefectura, por ahí, son elementos a reconocer, sobre todo a los familiares y a gente de Patagonia que falleció en servicio, pero es imposible que el HCD, sugiera determinadas cosas, quizás con la confianza y con lo abierto que es el Prefecto, en este momento; Rodríguez, es una cuestión que se podría hablar, pero por ahí, dentro del sistema de la normativa poner algo específico, como haciendo trueque..., nosotros declaramos de Interés Municipal pero necesitamos determinada cosa, no quedaría bien, creo que no sería bien visto por los superiores de la fuerza. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Desde ya..., primero que no conozco el ordenamiento interno de ninguna fuerza militar, porque no he tenido nunca ningún tipo de relación, pero acepto la sugerencia del Concejal. Quiero aclarar que esto no era una suerte de trueque o toma y daca, simplemente, era una sugerencia, inclusive ver la posibilidad, si desde el Concejo Deliberante, aprovechando la oportunidad de este festejo en la Prefectura, no sé si alguna vez se le hizo un reconocimiento a estas personas de parte del HCD. Lo que sugerí al final fue esto; hacer un reconocimiento, si es que la fuerza lo admite, la verdad, no sé si se puede o no, hacer un reconocimiento del HCD. Nada más que eso. -----

PRESIDENTE: No es una moción, en este momento. -----

MERLO EZCURRA: Sí, sí es una moción, si están de acuerdo en hacer un reconocimiento desde el HCD, a las personas que perdieron la vida en ejercicio de sus funciones en la Prefectura en aguas del mar. Un reconocimiento del HCD. -----

PRESIDENTE: Correcto, ¿pero nada que ver con el proyecto?. -----

MERLO EZCURRA: No, no, con el proyecto estoy totalmente de acuerdo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Villemur. -----

VILLEMUR: Gracias señor Presidente. Creo que aprovechando la declaración de Interés y los festejos, el Concejo Deliberante es soberano con respecto a esto, así que, si nos ponemos todos de acuerdo, podemos sacar un reconocimiento a los caídos en función, por parte de Prefectura, elevar un proyecto y declararlo, tomar la declaración y recordación que tengamos en el HCD. Nada más. -----

PRESIDENTE: Perdón señor Concejal, previa consulta a la fuerza ¿no?. -----

Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



CABEZA: Gracias señor Presidente. Si es un reconocimiento del Concejo, como pedía el Concejal Merlo Ezcurra, sería como una Resolución del Concejo, directamente sin consulta. Nosotros como Concejo Deliberante somos soberanos para sacar una Resolución, declarando esto que está pidiendo el Concejal Ezcurra, fuera de lo que se va a declarar ahora. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Solamente a esa persona? o vamos a..., porque sino, vamos a dirigir..., a todos, tomando una media ¿desde cuando? Porque..., disculpe Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Mi propuesta concreta es a las personas que fallecieron en ese incidente. Yo recuerdo el nombre de Gandolfi, no recuerdo el nombre de la otra persona que falleció, no digo a todos en la historia de la Prefectura. Puntualmente, tengo el recuerdo, - que fue terrible en ese momento, - fue ese hecho. No pretendo con esto, hacer un reconocimiento en la historia de la Prefectura Naval Argentina en Carmen de Patagones, quienes fallecieron en ejercicio de un operativo, de sus funciones o en aguas del Río Negro o del mar Argentino. Simplemente, a las personas que fallecieron en ese incidente. Habrá que averiguar quien era la persona, el nombre de la persona que iba con Gandolfi. Nada más. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: En el cuarto intermedio hemos dialogado y proponemos..., yo propongo en nombre del resto de los concejales, en caso de que estemos todos de acuerdo en ir a hablar con el Prefecto de Patagones, -los Presidentes de Bloques-, y ver la posibilidad que desde el Concejo Deliberante, le hagamos un reconocimiento a las personas que perdieron la vida, - de prefectura-, en ejercicio de sus funciones. En caso de que ellos estén de acuerdo, para el acto éste conmemorativo a entregarles el presente correspondiente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Baptista. -----

BAPTISTA: Gracias señor Presidente. Creo que hay una Plazoleta que lleva el nombre de la Prefectura, en la calle de la estación me parece que es, Juan de la Piedra, se podría poner una placa ahí con el nombre de..., pedirle a Prefectura y ponerlo en la placa. Gracias. -----

PRESIDENTE: Esa es otra moción Sr. Concejal?. -----

BAPTISTA: No, no, a lo que dice Leandro, hacer una placa y ponerla en la plazoleta. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Entonces la moción del concejal Merlo Ezcurra de que los Presidentes de Bloques se reúnan con el Prefecto Rodríguez para determinar qué personas y después se verá que tipo de reconocimiento le podemos alcanzar, esa sería la moción del concejal Merlo Ezcurra?. Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración la moción del concejal Merlo Ezcurra. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden Nº 2.4. Expediente 4084-1093HCD/2010. Iniciado por el Bloque UCR. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando a la Presidencia gestione ante el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, un seguro multirriesgo para productores beneficiarios de fondos rotatorios. VISTO: El Capítulo II, artículo 77 (texto según artículo 70 Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y; CONSIDERANDO: Que, desde el punto de vista de la cobertura de un seguro multirriesgo climático, se denomina riesgo al fenómeno climático en la medida en que afecte al rendimiento y/o a la supervivencia de los cultivos de modo verificable; Que, el seguro multirriesgo climático cubre lluvias en exceso o extemporáneas, inundación imprevista o inevitable, sequía, vuelco por vientos fuertes, granizo, heladas y altas temperaturas, Que, la suma asegurada es a los efectos de proteger el valor de la inversión en el cultivo, Que, la Oficina de Riesgo Agropecuario dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, dispone de información de productores donde consta la importancia que le asignan a este tipo de seguro, Que, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, brinda este tipo de cobertura a los que la institución crediticia denomina Seguros Corporativos, Que, el Subsecretario de Agricultura de la Nación, en el marco de las IV Jornadas de Gestión de Riesgo y Seguro Agropecuario manifestó que se estaba trabajando en un mapeo completo de estaciones meteorológicas que puedan servir de insumo para diseñar las coberturas, aunque dada la época del año es menester solicitar a las autoridades competentes, la importancia de adoptar una decisión rápida en este sentido. Por ello, el Presidente del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical y Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industria y Trabajo, eleva a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitase, por Presidencia de este Honorable Cuerpo, gestione ante el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Sr. Julián Domínguez, la posibilidad de contratar un seguro multirriesgo de modo que ampare de cualquier contingencia climática, a los productores agropecuarios del Partido de Patagonia, que han sido beneficiados con la entrega de semilla de trigo y combustible u otro programa

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



similar, mediante fondos rotatorios. ARTICULO 2º: Hágase participe de la presente inquietud, al Ministro de Asuntos Agrarios, Sr. Ariel Franetovich, enviándose copia de la presente Resolución. ARTICULO 3º: Envíese, por Presidencia de este Honorable Cuerpo, copia de la presente Resolución al Director Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Nación, Sr. Haroldo Lebed, solicitándole además la posibilidad que la dirección a su cargo elabore un informe tendiente a fundamentar la importancia que tendría poder concretar un Seguro multirriesgo que brinde cobertura a todos aquellos productores de nuestro Distrito que han contraído compromisos de devolución de semilla de trigo y combustible o algún otro programa similar mediante fondos rotatorios.- ARTÍCULO 4º: Gestiónese, por Presidencia de este Honorable Cuerpo, a la mayor brevedad, sendas audiencias con el Sr. Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires y con el Sr. Director de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Nación, de modo que representantes de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industria y Servicios de este Honorable Concejo Deliberante puedan reafirmar la necesidad de llevar adelante la presente propuesta.- ARTÍCULO 5º: De Forma. Ing. Raúl Rosemberg –Bloque Unión Cívica Radical.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----
ROSEMBERG: Gracias Presidente. Para pedir el tratamiento sobre tablas.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----
ROSEMBERG: Gracias Presidente. Esta idea del Seguro multirriesgo climático, que viene siendo puesta en práctica en algunas otras Provincias y en algunos otros Distritos, creemos que es importante que también se haga por los riesgos que estamos teniendo evidentemente de que la producción en el presente ciclo fracase por falta de lluvias en la primavera. Nos parece que esta idea del seguro de multirriesgo esta siendo bastante analizada con, creo yo, por lo menos la dirigencia y en los sectores políticos como una manera de disminuir los riesgo que tienen en aquellas zonas climáticamente complicadas o marginales que hacen que mucho dependa la Producción del riesgo de tipo climático, no es nuestro caso de problemas de sequías. Bueno, en los Considerandos, esta claro que el Seguro multirriesgo no solamente contempla la posibilidad de sequía sino por el contrario inundaciones, vuelco por vientos fuertes de granizo, heladas, altas temperaturas, etc. Así que, Presidente esta es una idea porque nos parece que todas aquellas personas que han contraído compromisos a través de fondos rotatorios, evidentemente van a tener que devolver los valores en semillas y combustibles en el caso del trigo y en el caso

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



de otro fondo rotatorio en el cual se entrego avena, considerando nos pareció que era importante por lo menos expresar nuestra preocupación tanto al Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia como hacerlo partícipe. Seguramente, que de estos temas conocen y saben y lo están evaluando porque en nuestra zona me parece que sería una buena herramienta, un buen instrumento para cubrir alternativas que pudieran tener en caso de que no se diera. Lamentablemente, una cosecha razonable, así Presidente. Bueno, seguramente habrá algunas otras expresiones en este sentido, así que lo dejamos abierto para que el resto de los concejales opinen al respecto.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Villemur.-----

VILLEMUR: Gracias señor Presidente. Sí, en primer lugar, en la Resolución aparece; Subsecretario de Ganadería, Pesca, Alimentación y Forestación, me parece que es también, -el Sr. Julián Domínguez-, es Ministro de la nación y el Sr. Haroldo Lebed es Secretario de Emergencia, esas correcciones tendría que hacerse antes de aprobarlo. Después, con el tema del multirriesgo fue una idea que surgió en la primera reunión de la comisión de trigo y gas-oil, que inclusive se la presente yo al Secretario de Emergencia Nacional, en una forma de poder rever y asegurar determinada situación específica o contrariante fondo dispuesto por Nación, para que quede en resguardo para el otro año por cualquier eventualidad. En trabajos hechos por el Ministerio de la Nación Argentina en una reunión que tuvimos en Carhué cuando vino con la Presidenta, estuvimos hablando de eso con el Ministro Julián Domínguez y con todas las re- aseguradoras que hay en Argentina, dan Seguros por riesgo definido sobre todo en la zona de Villarino y Patagones. Ellos estaban viendo la posibilidad de hacer con la región del Sudoeste y encarar el sistema de los demás Partidos que componen la región del Sudoeste la posibilidad de un seguro multirriesgo, pero estaban hablando con una aseguradora del exterior que no es una re-aseguradora y no. Ser multirriesgo no define el problema climático y las aseguradoras en este sentido, ponían un montón de trabas porque era como que uno cosechaba en lugares de grandes dudas y la aseguradora le aseguraba un porcentaje de la cosecha. Por eso, los seguros son específicos contra granizo, contra helada, contra viento, en esta zona ninguna aseguradora te va asegurar la avena contra el viento, porque estamos en temporada de viendo cuando el grano esta maduro. Por lo general, en una noche que sopla se cae todo el grano y bueno, mas allá de las inspecciones las aseguradoras tienen que pagar. Esto es complejo en el multirriesgo pero es resorte exclusivo del Ministerio de la Nación, dar una respuesta o dar una contestación y creo que por ahí, esta Resolución, en los tiempos que se viven,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



ninguna aseguradora en factor climático va asegurar a esta altura, la germinación de las semillas. Creo que es tarde, en una palabra, para ser más claro, pero sí es muy bueno el proyecto de Resolución del concejal. Así que, quería aclarar estas cosas. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Artiles.-----

ARTILES: Gracias señor Presidente. Atento a lo que esa mencionando el concejal Villemur en cuanto al proyecto presentado por el concejal Rosemberg, debo decir que hace más menos alrededor de dos meses que se venía tramitando este tipo de Seguros multirriesgo, el cual el Secretario de Emergencia Haroldo Lebed pudo concretarlo y a partir de ayer está en vigencia. Esta en vigencia para todo el Distrito de Patagones y Sudoeste Bonaerense para aquellos productores que accedieron al fondo rotatorio y subsidio del trigo, el mismo, el Ministerio de Economía de la Nación logró que el Seguro se hiciera con la Nación Seguros y los listados ya los tienen y fueron enviados a las re- Aseguradoras, creo que esto da un poco de respuesta a lo que esta mencionando recién el concejal Villemur y obviamente al proyecto presentado Sr. Presidente. Eso es todo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. La verdad que desconocía el avance que había tenido este tema por eso es que me permití ponerlo a consideración del Concejo, porque entendía que es una alternativa sumamente interesante dado, que en definitiva, de lo que se trata es proteger el valor de la inversión del cultivo y si esto no lo recuperamos con inversión, el valor de la producción de la implantación del cultivo evidentemente, vamos a tener una situación compleja. La verdad que vuelvo,- por ahí no es mi mejor día-, pero respecto a las correcciones que decía el concejal Villemur, me gustaría que me precisara donde debemos hacer las correcciones porque no lo encuentro, yo tengo entendido que el Secretario de Estado, que es titular de la Secretaría de Ganadería, Pesca y Alimento de la Nación y el Directo es de Emergencia y Desastre Agropecuario. Así que yo, la verdad es que no encuentro donde me equivoqué..., para hacer la corrección del caso ¿no?. Simplemente, a los efectos de ser prolíjo en este sentido y acepto de buen grado la sugerencia del concejal Villemur. Por otra parte, en realidad esto esta referido, -porque lo escuchaba recién al concejal Artiles-, al fondo rotatorio de trigo y combustible, nosotros ponemos también en el proyecto u otro programa similar porque en el caso de la avena también esta a través de un fondo rotatorio, entonces, si bien uno puede o uno escucha la opinión del concejal Villemur en el sentido que las aseguradoras no van a cubrir en el caso de la avena, por ejemplo; vuelo por

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



viento, de todos, modos son expresiones. Si realmente habría que ver que es lo que opinan las aseguradoras, no porque el multriesgo esta considerado un fenómeno climático que afecta el rendimiento y puede ser medible. Así que, en estas cuestiones, seguramente hay muchas especificaciones que habrá que considerar pero también me gustaría que como el fondo rotativo de la avena, creo que fue dinero de la Provincia, si considera esta posibilidad de que la Provincia también incorpore un seguro multriesgo, en este caso, si el fondo rotatorio, - trigo y combustible, - esta cubierto, como dice el concejal, a partir del día de ayer entonces, esto estaría dado por cumplido, no obstante ello, me gustaría que en el expediente hubiera los antecedentes de las copias y las pólizas que se han hecho con las aseguradoras. Por otro lado, pedirle al Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia, considere esa posibilidad del caso de la avena también, porque también es un fondo rotatorio. Seguramente al paso que vamos, estamos complicados por el tema climático. Entonces, por allí es una alternativa más también a tener en cuenta, si es que la Pcia. puede hacer algo en esta cuestión. Me tranquiliza lo que dijo el concejal Artiles en sentido de que estaría cubierto el Distrito de Patagonia y otros Distritos del Sudoeste. Bueno, si Patagonia está especificado, está bien. Me preocupa que fuera la región del Sudoeste, porque hay zonas del Sudoeste que han recibido precipitaciones y van a tener cosecha que no es nuestro caso. Entonces por allí, alguna precisión en sentido que no vendría mal, por lo menos para quedarnos tranquilos. El Distrito de Patagonia que decididamente no ha recibido precipitaciones. Entonces este cubierto a los efectos de la posterior evolución en concepto del fondo rotatorio. Así que bueno de todos modos me parece bien que hay alternativas que deben ser consideradas como por ejemplo ver la posibilidad en la Provincia, por lo tanto si hay alguna otra expresión al respecto Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Villemur.-----

VILLEMUR: Gracias presidente. Agradecerle al concejal Rosemberg haber tenido en cuenta determinadas correcciones pero en realidad no soy quien para corregir el proyecto de él. Así que, si quiere hacerlo como está, no tengo ningún inconveniente.-----

PRESIDENTE: No, el artículo 1º, señor Concejal Rosemberg, ahí se lo menciona a Julián Domínguez como Secretario y es Ministro, creo que ahí es donde usted se refiere. Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Disculpe pero creo que la cartera es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Seguramente, el Secretario de Estado tiene un rango Ministerial, esto lo entiendo, pero por lo menos esto

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



siempre ha sido así, el rango de la Secretaría es esa; Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, pero bueno si quieren que le pongamos Ministro de Agricultura, la verdad que el destinatario de la inquietud es Secretario de Estado o Ministro de Agricultura; Julián Domínguez así que, no tengo problema. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Para hacer o sugerir dos correcciones en el cuarto párrafo de los Considerandos –dice que la oficina de Riesgo Agropecuario, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y ahí hacer la corrección, es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y lo mismo en el artículo 1º, donde se solicita, se gestione ante el Ministro debiera decir; “Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca”. Solicitarle esas dos correcciones Presidente, al proyecto. Por otra parte, expresar..., cuando escuchaba la información que aportaba sobre el Seguro multirriesgo estaba ya definido a los efectos del fondo rotatorio de aquellas personas que habían sido beneficiadas por la devolución de semillas de trigo y combustible, recordar que dice también u otro programa similar. Así que, me parece que sería interesante, por lo menos, tener la certeza de que todos aquellos beneficiarios o beneficios que se han otorgado mediante el fondo rotatorio, -si es que hubiera algún otro-, por favor, tratar de incluirlo dentro del Seguro multirriesgo, a los efectos de que queden algunos porque seguramente, si la condición climática nos sigue sin acompañar vamos a tener situaciones complejas. La gente, evidentemente, no va a tener la devolución y ahí vamos a tener problemas pero muchos más problemas vamos a tener porque no vamos a poder conformar el fondo rotatorio, quiere decir que ese será un instrumento, una herramienta, cuenta que no vamos a tener disponible el año venidero en que, evidentemente, seguramente, van a hacer falta. Así que, Presidente, particularmente, me gustaría que los concejales del Bloque Unión Pro puedan conseguir documentación respecto del Seguro multirriesgo contratado para que sea adjuntado al expediente y me parece que todas estas gestiones, en realidad lo que estamos pidiendo, es que se incluya dentro del Seguro, otros planes rotatorios que podamos tener, que se haya podido dar dinero de esa manera. Así que, estas son las aclaraciones que quería hacer Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. Yo me comprometí a escuchar, por supuesto, la fundamentación del proyecto del concejal, mas el resto de los concejales que hicieron uso de la palabra respecto a este tema. Digamos, los que tuvimos la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



posibilidad,- y de alguna manera, ratifico lo que algún otro concejal dijo-, de participar de la Comisión conformada al fin, cuando vino ese dinero que fue constituido en fondo rotatorio a entregar para que los productores puedan sembrar algunas hectáreas de trigo. En la primera reunión, es cierto lo que decía el concejal Villemur que ya se había planteado ahí, que se estudie la posibilidad de conseguir un servicio multirriesgo, por las dudas, porque en aquel momento nadie pensaba que el clima no iba a acompañar, sí siempre está latente en el Partido de Patagones, la posibilidad de la helada como en otros lugares. Entonces, no nos cabía dudas y bueno, en las últimas semanas estábamos sabiendo por productores que habían sido invitados a acercar a las Asociaciones Rurales, -tengo entendido-, principalmente las partidas de las explotaciones rurales de cada uno, para cumplir con esta finalidad que después comentaba del concejal Artiles, Yo por eso, por ahí tengo una opinión diferente respecto a este proyecto de Resolución que me parece, -a mi forma de ver-, es una interpretación particular, carecería en todo el articulado de vigencia, en todo caso yo lo que sugeriría,- porque hay un fondo rotatorio que conformo el Municipio con un fondo Nacional que se recibió, -valga la redundancia-, de Nación-, que fue en donde decidió, el Municipio, entregar avena para que siembren los productores. En todo caso, lo que sugeriría es que el Municipio le remita una documentación al Ministerio para que vea la posibilidad de aumentar el número de hectáreas y que se incluyan las hectáreas sembradas con avena, el resto de la documentación, para mi estaría completa. La verdad, no lo veo como primordial para que esto salga y sea enviado a los Ministerios porque es una cuestión realizada, sí vería..., que se estudie la posibilidad en un solo artículo, se le pida al Municipio de Patagones que le envié la solicitud para que el Ministerio pueda ampliar respecto a los fondos que ha entregado en función de semilla de avena y que van a estar en riesgo de la evolución, en este caso los productores,- si el clima sigue siendo desfavorable como lo viene siendo hasta ahora y no hay lluvias-, es una posición muy parcial que tengo que la necesito dejar planteada señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. En realidad creo que si no hay mayores expresiones yo voy a insistir en poner a consideración el proyecto. Me parece que es bueno que el Seguro multirriesgo esté contratado. Me gustaría tener en el proyecto las constancias, me gustaría saber cuánto se ha contratado, cuánto es el riesgo, cuánto se va a cobrar o se va a poder percibir del Seguro por gasto de implantación, es decir, hay detalles que me parece que son importantes para conocer y por otra parte lo que estamos diciendo está claro,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



yo creo haberlo expresado, estamos pidiendo que todos los otros programas a través de un fondo rotatorio, se considere la posibilidad de ampliar el que ya está o uno nuevo sobre otra, lo que importa es que el productor este cubierto, es decir, es lo que estoy buscando, que en realidad el riesgo esté cubierto. Esa es la idea, lo único que allí, podríamos obviar u omitir es el tema de gestionar audiencia, por ahí no hace falta, pensando en que el Seguro Multirriesgo para un fondo rotatorio está comprometido de acuerdo a las expresiones que escuchamos aquí. Así que, Presidente en tal caso, dejaría sin efecto en el artículo 4º, el pedido de audiencia en el sentido que por allí, no hace falta con el Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, pero sí por allí podría ser importante con el Director de Emergencia y Desastre Agropecuario a los efectos, justamente de tratar estas cuestiones que tienen que ver, -si es que hay que hablarlo con la Dirección-, este tema de la incorporación de otros Programas o no. Esto es un tema para analizarlo Presidente. Gracias.-----

PRESIDENTE: O sea, usted sugiere señor Concejal, la moción suya es cambiar la palabra Secretario por la de Ministro y obviar la invitación al señor Ministro Franetovich pero sí al Secretario de Emergencia?-----

ROSEMBERG: Sí correcto Presidente, es decir, a los efectos de corregir algunos detalles más de estas cuestiones. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Telleria.-----

TELLERIA: Sí, gracias Presidente. En realidad, no tengo ninguna intención de contradecir al concejal pero lo que esta fundamentando, la verdad es que lo que él dice, nada esta expresado en ninguno de los articulados. Por supuesto, que a uno le puede interesar decir qué cobertura se hizo, qué cantidad de hectáreas son, etc, etc, pero no veo..., en todo caso va a tener que reformular porque no veo, digo; eso no se pregunta. Entonces, creo que si eso no se pregunta no le van a informar la cantidad de hectáreas que fueron cubiertas, quiénes fueron los productores que la integran, las partidas, las parcelas que la integran, no lo veo dentro del articulado señor Presidente. No me queda claro pero en todo caso, no quiero interceder, yo si es así, me voy a abstener de esta votación, no veo que en este tenor, tenga que salir esta Resolución así. Gracias presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara.-----

ZARA: Sí señor Presidente. Me preocupa en los tiempos que estamos ¿no?. Falta para la avena casi un mes. Diría, un mes para cosechar y sí, pediríamos un Seguro multirriesgo para el fondo rotatorio de avena va a ser medio complicado, sino hay que pensar que este Seguro multirriesgo del trigo, hace meses que lo vienen trabajando y si el Ejecutivo no lo ha tratado de estar

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



manejando con anticipación, creo que va ser medio complicado que se pueda llevar a cabo. Después, preguntarle al concejal Rosemberg que es lo que le pidió a nuestro Bloque que no entendí lo que nos estaba solicitando al Bloque nuestro.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----

ROSENBERG: Gracias presidente. En realidad, al momento de la presentación del proyecto mal podíamos haber expresado, conocer detalles sobre el Seguro, porque es una información que terminamos de escuchar ahora por parte de los concejales de Unión Pro. En realidad, como el proyecto está orientado a solicitar la posibilidad de contratar por parte del Ministerio un Seguro Multirriesgo, y a partir del momento que tomamos conocimiento que eso está hecho, es justamente conocer, datos de ese Seguro multirriesgo como se ha hecho. Entonces, por eso es que de alguna manera, en el articulado no estaba especificado esto porque yo desconocía, termino de informarme recién de lo que dice el concejal Artiles, que a partir del día de ayer, el Seguro es a partir del día de ayer. Evidentemente, mal podría haber estado informado de que el Seguro ya estaba en vigencia. Entonces, conocer nada más información de las condiciones que el Seguro fue contratado, ya esta vigente, esto es lo que estoy pidiendo pero nada más. Me parece que es buena la información tenerla disponible. Después, en cuanto a si por ahí, es complicado incorporar el tema de la avena por la época del año, por ahí es cierto lo que dice el concejal Zara, por ahí no conviene hacer ninguna modificación sobre..., o intentar sugerir alguna modificación sobre el Seguro contratado para no afectar y entorpecer nada, sino a lo mejor, analizar alguna posibilidad de poder hacerlo sobre cultivos de avena, si es que es factible, sino es factible quedarán afuera de la posibilidad de la contratación del Seguro multirriesgo Presidente. Es esa nada más la inquietud, gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo.-----

MERLO EZCURRA: Sí señor Presidente. Me parece buena la postura de Rosemberg de querer tener la información, pero coincido con mi compañero de banca, el concejal Telleria, que viendo el articulado del proyecto, no se está pidiendo eso, yo creo que es buena la idea, pero tendría que reformular el articulado para que realmente nos mande la información, si aprobamos este proyecto tal como esta redactado, no creo que nos den la información, estamos pidiendo que se apruebe el Seguro multirriesgo, que nos van a contestar que ya están, de acuerdo a la información que tiene el Bloque de la Unión Pro, me parece que nos van a contestar que ya esta el Seguro realizado pero que nada mas. Me parece, que habría que agregar algo al proyecto en donde se pida

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



específicamente que queremos conocer toda la información relativa a las características del Seguro, la cobertura, la prima, las condiciones de la póliza, absolutamente todo, sino no me parece que nos vayan a dar esa información. Nada más.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Villemur.-----

VILLEMUR: Sí bien, si bien, en un inicio de la locución y sin saber la información que dio el concejal Artiles. Me parecía bien el proyecto de Resolución en este momento, me parece que tenemos la información por parte de que ya las rurales están citando a los productores del fondo rotatorio para saber las parcelas e iniciar, pese a lo tarde que es, la posibilidad de un Seguro multirriesgo. Todas las dudas que tenían en primera locución el Seguro multirriesgo, que dije que era resorte del Ministerio, lo logró como es necesario para lograrlo tuvo que incorporar a toda la región del Sudoeste para asegurar esto y si bien las aseguradoras, -fíjese que yo hablaba de aseguradoras extranjeras o internacionales-, se está haciendo con Seguros Nación. Así que, hay arduo trabajo de gestiones dentro de lo cual, para poder llegar a aceptar este Seguro multirriesgo y la información ésta dada directamente desde las rurales,- porque lo está manejando el Ministerio de la Nación con los productores en forma directa-, y el Seguro lo va a cobrar el productor. Así que, por ahí el proyecto de Resolución, queda como desvirtuado o fuera de contexto en esta situación, yo quisiera por ahí que el concejal Rosemberg revea esto y si tiene necesidad o pedido de información hagamos a un proyecto de Resolución, total la emergencia o la rapidez en esta información que necesita el concejal Rosemberg si están los Seguros o ya se están distribuyendo y ya se están haciendo los listados, no es preponderante ya el logro de los Seguros ya está en el Distrito, de que reviera el proyecto de Resolución y que pida o haga de nuevo, pidiendo la información que necesita. Gracias.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Bueno, vamos a hacer caso a las precisas indicaciones y órdenes del concejal Villemur,. Así que, Presidente, voy a solicitar que pase a la comisión y seguramente posteriormente lo pasaremos al archivo porque no vamos a seguir demorando con algo, que en mi opinión, no daba tanta tela para cortar y tenemos tantas objeciones y todo lo demás, así verdaderamente la información del seguro si es así yo pensaba que podía ser una información importante que podía tener disponible, es más hasta me arriesgaba a pensar que podía ser una información importante, habida cuenta de que no creo que muchos concejales en este concejo tengan conocimientos y hayan visto alguna

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



póliza de Seguro multirriesgo, entonces la verdad que me hubiera gustado leer una póliza de Seguro multirriesgo porque me incluyo, yo tampoco la he leído, por eso es que la estaba pidiendo. Pero bueno, pareciera ser que esto no es tan importante, así que Presidente que vaya a la Comisión de Asuntos Agropecuarios el proyecto. Gracias.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la Comisión de Asuntos Agropecuarios. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden Nº 2.5. Expediente 4084- 1094HCD/2010. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución, solicitando el envío de la Resolución obrante a fs. 1 a la empresa de ómnibus Grupo Plaza. VISTO: El Capítulo II, artículo 77 (texto según artículo 70 Ley 13.101) de la Ley Orgánica del Municipalidades (Decreto 06769/1958) y; CONSIDERANDO: Que, la situación que a continuación de describe ha sido padecida por pasajeros de la empresa de colectivos perteneciente al GRUPO PLAZA que cubre el servicio entre Carmen de Patagones y Bahía Blanca. Que, el día viernes 9/10 los pasajeros que debían viajar desde Carmen de Patagones a la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 13,20 Hs. no pudieron hacerlo como consecuencia que la unidad sufrió un desperfecto mecánico. Que, dicha situación se produjo en plena Ruta Nacional Nº 3, con la unidad que venía desde Bahía Blanca, aproximadamente a una distancia de 40 Km de Carmen de Patagones debiendo los pasajeros ser trasladados en una unidad particular fletada desde Carmen de Patagones, pero que pasadas las 15,00 Hs, aun no habían arribado a la Terminal local. Que, la situación ha provocado serias dificultades, no solo con quienes debían viajar desde Carmen de Patagones sino también de todas las localidades intermedias. Que, al momento de hacerme presente en la Terminal local, muchos de los pasajeros, por diferentes motivos, se habían retirado para volver a las 17, 30 Hs, hora que se les indicó saldría finalmente, mientras que quienes optaron por quedarse han dejado asentada su queja en una nota firmada en el momento, POR ELLO, EL PRESIDENTE DEL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL, ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCION ARTICULO 1º: Solicitudse, por Presidencia de este Honorable Cuerpo, hacer llegar a la empresa copia de la presente Resolución a la empresa de colectivos del Grupo Plaza que cumple el servicio entre Carmen de Patagones y Bahía Blanca.- ARTICULO 2º: Ante la situación descripta este Honorable Cuerpo resuelve: a) "Advertir mediante un severo llamado de atención a la empresa de transporte de pasajeros Plaza por la situación acaecida el día 9/10, manifestando la decisión de este honorable

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



cuerpo de denunciar ante la autoridad competente toda vez que se repitan hechos similares".- b)"Solicitar la presentación de un informe detallando: I) los motivos por los cuales la empresa no dispuso los medios adecuados para cumplir con el servicio suspendido y II) la forma en que fueron trasladados los pasajeros que habían quedado en el colectivo detenido en la Ruta Nacional N° 3". c)"Comunicar a la empresa Plaza que este Honorable Concejo Deliberante, entiende que deberá tomar los recaudos pertinentes de modo de respetar la prestación de los servicios comprometidos en los horarios establecidos". ARTÍCULO 3º: Envíese, por Secretaría Legislativa de este Honorable Cuerpo, copia de la presente Resolución a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y a la Dirección Provincial de Transporte.. ARTÍCULO 4º: Se adjunta nota de reclamo con la firma de aquellos pasajeros que se hallaban en la Terminal de Colectivos de Carmen de Patagones. ARTÍCULO 5º: De Forma. Firma Ing. Raúl Rosemberg. Bloque UCR.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Bueno, creo que en los Considerandos esta detallada la situación que padecieron unos cuantos pasajeros, usuarios de la Empresa Plaza en el servicio del viernes 8-10, cuando un servicio no se cumplió, lo pospusieron y no hubo ninguna medida tendiente a solucionar el problema. En realidad, la idea es, justamente, como lo decimos en el artículo 2º, advertirle a la empresa, que por lo menos nosotros, estamos dispuestos a denunciar ante la autoridad competente cada vez que se repitan hechos de estas características, porque no puede dejar a la gente sin viajar y sin disponer los medios como para suplir un servicio. Nadie está diciendo que una unidad no pueda sufrir ningún desperfecto mecánico, lo que sí estamos diciendo es que me parece que tienen que tener alternativas para que el servicio se preste. Así que Presidente, solicitarle ponga a consideración el proyecto. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Bueno, en primer lugar para compartir esta Resolución que presenta el concejal Rosemberg y agregar que hubo preocupación únicamente en el traslado de la gente que había quedado en su momento con el coche averiado en la ruta, pero no hubo preocupación por parte de la Empresa,- que es obligación por otro lado-, de acuerdo a lo que establece la Ley de Transporte, que tiene que tener la suplencia de ese vehículo en forma urgente porque habría salidas que tienen contactadas, por ejemplo; en ese horario de las 13:00 horas que no se cumplía porque ese colectivo que rebota llega a Patagones y sale nuevamente para Bahía Blanca, no llega a destino. Por lo tanto, no se realizó la salida en el horario que

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



correspondía y no solamente dejaron colgado lo que era Patagones, dejaron al interior en ese horario también sin traslado hacia la ciudad de Bahía Blanca del resto de la gente que quedo colgada, por que todo eso se llevo adelante con medidas con salidas de otros horarios de otros colectivos, no pusieron nunca el reemplazo que corresponde poner de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica, vuelvo a repetir, perdón, de la Ley de Transporte. Por otro lado, quiero agregar que tuvimos la presencia de un representante de esta empresa donde expresó muchas de las cosas que hoy esta sucediendo. Lamentablemente, como es el que continúa con las unidades chicas donde quedan pasajeros, si se trasladan muchas veces con el boleto en la mano y no pueden ser trasladados porque vienen, salen completos del destino, esto continúa de la misma forma o sea, que es importante que esto llegue no a comunicar a las empresas. La Dirección de Transporte, de acuerdo a la Resolución que sacamos nosotros, hacerle llegar a la Dirección de Transporte la intervención de esto porque realmente es el Órgano que tiene que tomar medidas con respecto a esto. Hay una delegación en Bahía Blanca que hay que hacerle llegar urgente, este proyecto de Resolución con la decisión del Cuerpo para que se tomen las medidas correspondientes al respecto. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Es una moción concejal. Que se envíe a la Dirección de transporte de la Pcia. de Buenos Aires?.

CABEZA: Sí Presidente. Para agregar algo más, el viernes pasado también, sé que en la línea esta entrando en las distintas localidades y tenía que llegar el colectivo a las 23:00 horas, llego 24:15, entonces me parece que tampoco están cumpliendo con los horarios. Me gustaría saber cuales son los inconvenientes que están teniendo la empresa, no?.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Villemur.

VILLEMUR: Gracias señor Presidente. Sí para en un todo de acuerdo con esto, pero me parece hemos vivido varias reuniones, no solamente con la gente de la empresa Plaza, en su momento, con representantes de otras líneas y nosotros lo único que hemos pedido es un mejoramiento de los servicios y parece que nos tomaron el pelo con respecto a esto. Cuando vienen acá se llenan la boca hablando que van a mejorar los coches, que van a tener coches no cero kilómetro, pero de muy buena calidad y el servicio en sí que esta presentando la empresa, deja mucho que desear con respecto a la limpieza de los colectivos a la tardanza y la demora. A veces los baños no funcionan, en invierno no hay calefacción y en verano no hay aire acondicionado y creo que es un servicio que esta licitado mas allá del recorrido que tenga la empresa

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



dentro del sistema de la Provincia con lo cual, esto sería una moción para compartir con los concejales, por Secretaría, no para incluirla dentro del proyecto de Resolución, que por Secretaría se lo cite al..., no sé si es Gerente, o el directivo de la empresa Plaza que estuvo acá, para que vuelva a tener una reunión con esto y tener el parecer de todo el Concejo Deliberante en pleno. Nada más que eso. Gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Solamente en el artículo 3º, yo había establecido en el proyecto, que se envíe copia a la Comisión de Regularización del Transporte, lo que quiero saber es si la moción del concejal Cabeza es la CNT o a la Dirección de transporte, porque en tal caso habría que agregar en el artículo 3º. que se envíe copia, no solamente a la CNT sino también a la Dirección de transporte, no sé si se estaba refiriendo a la Dirección o a la CNT entonces habría que incluir la moción del concejal Cabeza en el punto 3 y agregar copia de la presente Resolución a la Comisión Nacional de regulación del Transporte y a la Dirección de Transporte de la Provincia de Buenos Aires.-

PRESIDENTE: Sí, sí, lo había entendido así. Tiene la palabra la concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias Presidente. Yo para aclarar, a ver si por allí podemos echar luces, creo que yo comparto lo que solicita el concejal Cabeza de enviarlo a la Dirección Nacional de Transporte, porque no ha sucedido con otro expediente de una denuncia de un vecino de Villalonga por el mal funcionamiento de estos coches, que nosotros enviamos esa denuncia a la Comisión Nacional de Regulación de Transporte y la Comisión nos contesta que eso debe estar dirigida a la Dirección Nacional de Transporte, porque como es de jurisdicción Provincial, ellos no van a responder en esos casos, comento esto porque por allí no quita que se le mande a la Comisión Nacional Regulación de Transporte pero creo que por allí pueden contestar lo mismo y sí podría, debería estar incluido que se envíe a la Dirección Provincial de Transporte, comparto la inclusión de ese artículo, no saquemos el de la Comisión Nacional, pero puede suceder que la Comisión nos conteste lo mismo que con el otro expediente. De eso quería aclarar. Nada más, gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Bueno, se pone a consideración el proyecto de Resolución con la incorporación de la moción del concejal Cabeza de enviar nota también a la Dirección de Transporte de la Comisión de Transporte de la Provincia de Buenos Aires. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración la moción del concejal Villemur que por Presidencia se invite a los empresarios del grupo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Plaza para hacer las aclaraciones pertinentes de las fallas que estamos teniendo servicio. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden Nº 2.6. Expediente 4084- 1095HCD/2010. Iniciado por el Bloque Unión Pro - Concejal José Luis Zara. E/ Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo obra de iluminación en la Plazaleta "De Rosita". San Blas. VISTO: La ausencia de iluminación en la plazaleta ubicada en Avenida Costanera "Comandante Luis Piedra Buena", de la localidad de Bahía San Blas; y, CONSIDERANDO: Que, dicha plazaleta denominada "De Rosita", fue construida en el 2006, por el Sr. Guillermo Grimaldi y su esposa, haciendo un lugar agradable y cómodo para que pueda ser utilizado por cualquier vecino y turista como lugar de esparcimiento. Que, la misma cuenta con bancos de hormigón, senderos, dos pérgolas, canteros con distintas flores y arbustos, y un tabique longitudinal de hormigón ubicado en forma paralela a la costa utilizado como elemento de contención. Que, además de lo enunciado, cuenta con un sistema de riego por aspersión que es abastecido por la perforación que posee el Complejo Puertas del Sol. Que, todas las construcciones allí realizadas fueron solventadas por el Sr. Guillermo Grimaldi. Que, aún contando con toda la instalación eléctricaemplazada, carece de luminarias, ocasionando un mal aprovechamiento del lugar. POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DE UNION PRO, ELEVAN AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: ARTICULO 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, contemple la posibilidad de realizar la obra de iluminación en la plazaleta "De Rosita", instalando luminarias similares a las ubicadas en la plazaleta del pescador. ARTICULO 2º: Solicitar a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, enviar copia del presente Proyecto de Minuta de Comunicación, al Sr. Guillermo Grimaldi. ARTICULO 3:º De Forma. Firma; concejal José Luis Zara. Presidente Bloque Unión Pro.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara.-----

ZARA: Sí señor Presidente. Primero para que en el artículo 1º, modificar y poner que es plazaleta el pescador de San Blas, que no figura y después en el artículo 2º dice: Proyecto de Resolución y es un proyecto de Minuta de Comunicación y solicito el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Sí se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Zara.-----

ZARA: Bueno señor Presidente. Así como la Secretaría estaba hablando de los Considerandos, quiero decirles bueno que este vecino ha puesto todo su empeño en mejorar este espacio público dejándonos en condiciones

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



verdaderamente confortables y todo a pulmón y con recursos públicos y lo único que tiene es la condición eléctrica hecho, lo único que le esta solicitando son seis columnas de luz similares a las de la Plaza, el pescador para dejarla en mejores condiciones. Así que, es por eso que le estoy pidiendo esta Minuta de Comunicación y dejo a criterio de algún concejal si quiere o tiene alguna inquietud, sino pido la aprobación del mismo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la Minuta de Comunicación con la modificación del artículo 2º que no es proyecto de Resolución sino Minuta de Comunicación. Artículo 2º, sí. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.7. Expediente 4084-1096HCD/2010. Iniciado: Concejales HCD. Extracto: E/ Proyecto de Ordenanza Reglamentando la Comisión de Becas, y derogando normas anteriores. VISTO: Lo actuado en el expediente N° 4084- 12 HCD/03, la Ordenanza N° 33/06, y; CONSIDERANDO: Que, es relevante plantear modificaciones de dicha ordenanza para que sea una ayuda escolar al mérito, valorizando el esfuerzo de cada alumno en su desarrollo pedagógico, y no solamente una ayuda social, compatibilizando ambos Considerandos como premio al estudio. Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y considerando las características de los alumnos con capacidades diferentes, es que se lo debe considerar en un grupo de mayor atención, por lo que no se debe someter a los mismos a un puntaje en el cual muchas veces quedarían sin resguardo, por lo tanto sería conveniente que el Estado Municipal desde el área ejecutiva brindara la cobertura a toda persona con capacidades diferentes.- Que, se hace necesario aumentar la ayuda económica en la rama terciaria – universitaria, teniendo en cuenta los costos que demanda esta rama de estudio.- Que, es necesario un mejor ordenamiento del texto a efectos de una mayor interpretación de la norma.-POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIÓN CON FUERZA DE; ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Establézcase presupuestariamente cada año los recursos en la Jurisdicción 1110106000 - Programa 20.06 que incluye Residencias Estudiantiles dentro y fuera del Partido de Patagones (Partida 3.2.0.0.), y (Partida 5.1.0.0.) Beca Estudiantil. ARTÍCULO 2º: Crease la COMISIÓN DE ASIGNACIÓN DE BECAS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE PATAGONES. La misma estará conformada por: 1. Un concejal en representación por cada Bloque Legislativo, propuestos y elegidos en Sesión del HCD, para tal fin y sus suplentes. 2. El señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones y/o quién éste designe o lo supla en la función: 3. El Presidente del Concejo Escolar de Patagones y/o

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



quién éste designe o lo supla en la función. 4. Implementación y reglamentación del sistema de Becas; inscripción, verificación, seguimiento y evaluación del período. 5. Establecer los criterios metodológicos de puntuación y de rendimiento académico. 6. Confección y presentación del listado definitivo de los beneficiarios de Becas, a los tres ámbitos que son parte constitutiva de la Comisión. 7. Determinación y reglamentación de los mecanismos de control y evaluación de las Becas otorgadas. 6. Decidir sobre la anulación en la percepción del beneficio. 8. Determinar un período posterior a la confección del listado provisorio de beneficiarios, donde se depcionarán observaciones, impugnaciones y/o denuncias. 9. Establecer para cada año un período de inscripción de 10 (diez) hábiles para Educación Primaria, Educación de Adultos (nivel secundario), Educación Especial, Laboral y Terciario Universitario. ARTÍCULO 4º: Las obligaciones de la Comisión serán: 1. La Comisión elegirá un Presidente en su seno, el que en caso de empate por cualquier cuestión referida a la temática, tendrá derecho a doble voto. 2. Las decisiones se tomarán por mayoría simple y se realizarán actas con las firmas pertinentes. Las mismas tienen carácter público. Tendrán carácter reservado en casos que impliquen el resguardo de atributos personalísimos de un beneficiario. -3. Confeccionar un Acta con carácter de Declaración Jurada, y determinar la documentación a presentar por los solicitantes. Para el caso de omisión de información o confección adulterada, se tendrá por no presentada la petición del beneficio. 4. Hará público el listado definitivo de beneficiarios, por los medios periodísticos locales y en lugares de acceso común previamente establecidos. 5. Respetar estrictamente la presente norma y las que se dicten con relación a este tema. 6. El quórum quedará determinado por la mitad más uno de los miembros presentes. ARTÍCULO 5º: La Comisión tendrá mandato por un año, con renovación automática de sus miembros por un período igual y consecutivo, de no haber decisión contraria al efecto, por decisión de los órganos constitutivos de conformación, respecto a los miembros de su representación. ARTÍCULO 6º: La sede administrativa de la Comisión funcionará donde el Poder Ejecutivo Municipal lo determine, en horarios a designar según la etapa de implementación del sistema de Becas. No pudiendo establecerlo en ninguna dependencia de Bloques Políticos Partidarios. ARTÍCULO 7º: El Poder Ejecutivo designará el personal administrativo a los efectos de atención a los interesados, respecto de las inscripciones y toda otra tarea que requiera la implementación del sistema de Becas. ARTÍCULO 8º: El personal administrativo afectado y designado como lo indica el artículo N° 7, será siempre aquel agente Municipal en Actividad, tanto en Carmen de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Patagones como los de las distintas Delegaciones Municipales. Dicho personal percibirá horas extraordinarias de lunes a viernes, por la semana del periodo correspondiente. ARTÍCULO 9º: Para el otorgamiento de Becas, la Comisión deberá garantizar el acceso a la inscripción en todas las localidades del Partido de Patagones para aquellas personas que estén en condiciones de hacerlo de acuerdo a las siguientes pautas:1.Para los alumnos de Educación Primaria, secundaria adultos y Educación Especial:1a) Acreditación de ingresos familiares por debajo de la canasta básica total con que se mide la pobreza.1b) Acreditación de promedio del último año el que no deberá ser inferior a 7 (siete).-1.Para alumnos de Educación Superior y Universitaria: 2a) REQUISITOS ACADÉMICOS:-Para cada carrera se fijará un "valor índice" que resultará de dividir la cantidad de materias del plan de estudios de la carrera por la cantidad de años que dure la misma.1.Para alumnos ingresantes: acreditación de inscripción en la Universidad y certificado analítico del último año de Educación Secundaria, cuyo promedio no debe ser inferior a 7 (siete).2Para alumnos que solicitan Becas para el segundo año o subsiguientes de la carrera: plan de estudio de la misma y haber aprobado al menos el 50 % de las materias fijadas por el valor índice para cada año..2b) ACREDITACION DE INGRESOS; El ingreso del grupo familiar no deberá superar 4 (cuatro) sueldos básicos de la categoría 2 (dos) del empleado Municipal. ARTÍCULO 10º: La Comisión de Asignación de Becas Municipales establecerá anualmente el número de Becas a otorgar por categoría. En caso de que no se otorgase la totalidad de las Becas de una o más categorías, los fondos serán destinados en el mismo período lectivo a otras categorías ampliándose el número de Becas de estas últimas. ARTÍCULO 11º: Las Becas caducarán con la finalización de cada año lectivo o cuando el beneficiario pierda su condición de alumno regular. Se deberá pagar el beneficio correspondiente, a los meses de abril a diciembre inclusive. La Comisión de Asignación de Becas Municipales renovará el beneficio, siempre que el interesado acredite el mantenimiento de las circunstancias que permitieron el otorgamiento del mismo y manifieste su interés. ARTÍCULO 12º: Las Becas se percibirán con retroactividad al mes de Abril, de cada año. ARTÍCULO 13º: La fecha de pago será del día 1 al 10 de cada mes. CLAUSULAS TRANSITORIAS Distribuir los cupos para las siguientes categorías:1.Becas de Educación Primaria Pesos Cincuenta (\$50), por alumno, por mes.2.Educación Secundaria, Adultos Pesos Cincuenta (\$50), por alumno, por mes.3.Becas Nivel Superior y Universitario.-3a) Alumnos que estudian fuera del Partido de Patagones, Pesos Doscientos (\$ 200), por mes, por alumno.-3b) Alumnos que viven en localidades del interior del Partido de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Patagones y estudian en Carmen de Patagones, y estudiantes dentro de una misma localidad del Partido de Patagones o en localidades aledañas al límite del Partido, Pesos Cien (\$100), por mes, por alumno.-3c) Alumnos que viven en el Distrito y estudian en Patagones, pesos ciento cincuenta (\$ 150), por mes por alumno. ARTÍCULO 14º: No se otorgarán Becas a alumnos que teniendo la posibilidad de cursar una carrera en los ámbitos del Partido de Patagones o la ciudad de Viedma decidan cursar la misma especialidad fuera de los mismos.- ARTÍCULO 15º: El solicitante o su grupo familiar deberán estar radicados en el Partido de Patagones con una antigüedad no inferior a los 3 (tres) años. ARTÍCULO 16º: Las becas que se otorguen son anuales, constituyen un beneficio de carácter personal e intransferible y resulta incompatible con otro beneficio de carácter similar. ARTÍCULO 17º: A través del ANEXO I se implementan las formas de la solicitud. ARTÍCULO 18º: Derógese toda norma anterior que se oponga a la presente. ARTÍCULO 19º: De forma. ANEXO I
FORMAS DE LA SOLICITUD: Todo aspirante al beneficio de la Beca, deberá:
1 – Completar en su totalidad la Declaración Jurada.2.– Presentar fotocopia del DNI del alumno, fotocopia del DNI del padre, madre o tutor 3 – Acreditar Ingresos: a. Para trabajadores en relación de dependencia: Fotocopia de recibo de haberes, plan social, jubilación, pensión, etc. b-Para trabajadores autónomos: Constancia de inscripción de la AFIP. C - Declaración Jurada de Ganancias.- ASPIRANTES A BECAS TERCIARIAS Y UNIVERSITARIAS: - Para alumnos ingresantes: Analítico con promedio no inferior a 7. Constancia de inscripción. Para alumnos que cursan segundo año y subsiguientes en plan de estudio: Constancia que acredite la aprobación del 50% de las materias fijadas por el valor índice para cada año. ASPIRANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, ESPECIAL, SECUNDARIO ADULTOS Y LABORAL: Constancia de alumno regular. (expedido por la Escuela).- Fotocopia del Boletín de Calificaciones.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.-----
MERLO EZCURRA: Sí, señor Presidente. Si bien el proyecto ya lo hemos debatido y hablado en comisión. A mí, de la lectura me surge una duda, así que por ahí quería ver la opinión del resto de los concejales en relación al promedio. Se pone promedio 7 y no está aclarado con aplazos o sin aplazo, yo recuerdo que cuando uno estudiaba en la Universidad, un aplazo , dos aplazos en toda la carrera te baja sustancialmente el promedio y para algunas cuestiones se tomaba el promedio de las materias una vez aprobadas, se promediaban sin considerar los aplazos. No sé cual es la voluntad, si tomarlo con aplazo o sin aplazos, simplemente esa duda que me genera la lectura del

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



proyecto porque no esta aclarado. Así que, bueno quería ver que opina el resto de los concejales si lo vamos a tomar con aplazo o sin aplazo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Amico.-----

AMICO: Gracias presidente. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tabla. Aprobado por unanimidad.-----

AMICO: Creo que tal vez el concejal Ezcurra debería mirar el proyecto, por allí volverlo a remirar porque los alumnos de Educación superior Universitaria, los requisitos académicos para los alumnos ingresantes. Si el promedio de la secundaria debería no inferior a 7. Disculpe Presidente voy a solicitar cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión, se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 2.8. Expediente 4084-1097HCD/10. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: E/ Proyecto de Decreto, estableciendo el pago de movilidad a los Concejales que residan en el interior del Partido. Visto: El Capítulo II, artículo 77 (texto según artículo 70 Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769), Decreto N° 2318/09, Decreto N° 21PHCD/2009 y; Considerando: Que, en oportunidad de haber adherido el HCD a un Decreto del Departamento Ejecutivo en el cual se adecuaron los viáticos de Personal y Funcionarios Municipales debió haberse tenido en cuenta una realidad diferente en cuanto a la forma de traslado de los Concejales Municipales con residencia del interior, Que, no se contempló, que en muchas oportunidades los concejales con residencia en el interior ponen al servicio del ejercicio de su función un vehículo de su propiedad, Que, interpretamos absolutamente justo hacer un análisis diferenciado de la situación antes descripta, instaurando en el ámbito de este Cuerpo colegiado, un nuevo concepto referido al traslado de los concejales municipales cuyo lugar de residencia es el interior del distrito cuando ponen el vehículo de su propiedad para cumplir con sus obligaciones, Que, la fijación de los actuales \$ 120,00.- data del 16/11/2.009 oportunidad en que entró en vigencia la adhesión del Decreto 2318/09 mediante el Decreto 21PHCD/2.010, Que, los concejales municipales cuando asisten tanto a Reuniones de Comisión como a Sesiones utilizando sus propios vehículos, y por tratarse de una obligación institucional, entendemos se debe contribuir adecuadamente abonando un monto acorde a los gastos que genera poner en movimiento un vehículo, Que, este Honorable Cuerpo tiene la obligación de facilitar la presencia de los Concejales

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Municipales en todas las actividades del cuerpo, con mas razón con aquellos que para acceder a la ciudad cabecera deben recorrer una distancia considerable, Que, en la actualidad y como consecuencia de la adhesión al Decreto Nº 2318/09 este honorable cuerpo termina abonando en concepto de traslado dentro del partido la suma de \$ 0,54 por Km. para una distancia de 220 Km., Que, los conceptos de alojamiento y racionamiento en realidad no refleja para nada el gasto que pretendemos poner a consideración, Por ello, el presidente del Bloque de concejales de la Unión Cívica Radical, eleva a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de Decreto: Articulo 1º: Establecese, el pago en concepto de movilidad, a todos aquellos concejales que acrediten su lugar de residencia habitual en el interior del distrito y que pongan al servicio de la actividad legislativa para su traslado, exclusivamente un vehículo de su propiedad. Articulo 2º: Determíñese el monto en función de la distancia recorrida desde el lugar de residencia hasta el lugar de destino y su regreso. Artículo 3º: El pago en concepto de movilidad será aplicable tanto para las Reuniones de Comisión, Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y toda otra actividad institucional en las que el Presidente de Honorable Concejo Deliberante, consideren conveniente su participación y ponga a disposición su propio vehículo para el traslado. Articulo 4º: A los efectos del cobro del concepto de Movilidad, se le dará a la Planilla de Solicitud de Viáticos, el carácter de Declaración Jurada de haber utilizado el vehículo de propiedad del concejal para la correspondiente asistencia. Artículo 5º: El cálculo para la determinación del monto a abonar se hará tomando en cuenta el valor de ½ litro de nafta súper por Km. recorrido. Artículo 6º: Determíñese, para aquellos concejales que opten por trasladarse en colectivo el pago de los respectivos pasajes. Artículo 7: De forma. Firma Ing. Raúl Rosemberg, Presidente Bloque Unión Cívica Radical.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Lo primero que quiero decir es una modificación en el artículo 3º, porque allí hubo un error en la redacción donde dice .."y toda otra actividad institucional en las que los Concejales consideren"..."debiera ser reemplazado por ..."en las que el Presidente considere"..., es lo que debiera decir.."en las que el Presidente considere necesaria su participación"...ese es el texto. Ahora Presidente, para solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto para evaluarlo.

PRESIDENTE: Perdón Concejal ¿El Presidente del Cuerpo o el Presidente del Bloque?.

ROSEMBERG: No, el Presidente del Cuerpo, el Presidente del HCD.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



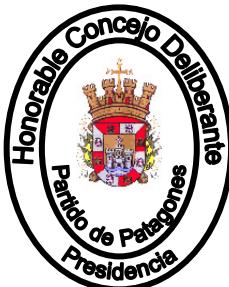
Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. En realidad, posiblemente donde mayor hincapié habría que hacer es, si es que hay algo para resaltar en los Considerandos, es en el último párrafo donde dice que los conceptos de alojamiento y racionamiento, en realidad no refleja para nada el gasto que pretendemos poner a consideración, porque es esto lo que ponemos o queremos poner a discusión, en el intercambio, en el debate, y a escuchar la opinión del resto de los Concejales. Como residente del interior, estimo que es absolutamente justo lo que estamos pidiendo, en realidad es un reconocimiento a todos aquellos Concejales que para trasladarse y cumplir con su función, caso reuniones de comisión, o cualquier otra de las Sesiones, ponen al servicio un vehículo de su propiedad, que no es poca cosa Presidente, hay que poner un capital para que entre a rodar, y yo creo que todos los que tienen un vehículo saben que esto no pasa por el consumo de combustible nada mas. Entonces, me parece que esto debemos considerarlo, y debemos analizarlo, por eso también en otro de los Considerandos, dice que en realidad, este Concejo Deliberante a adherido a un Decreto del Ejecutivo municipal, donde estas alternativas no se dan, de que para el ejercicio de la función haya que poner al servicio el vehículo propio. Entonces, me parece que esta es una característica que tiene el Concejo Deliberante, posiblemente y que deba ser analizado al margen del Decreto del Departamento Ejecutivo. Como este Concejo adhirió en todos los términos al Decreto del Departamento Ejecutivo, por allí no está considerada esta posibilidad de evaluar convenientemente, este tema del concepto de movilidad que, consideramos poner en discusión. Por otra parte Presidente, en cuanto al valor lo hemos fijado o lo hemos sacado de la Ordenanza Fiscal e Impositiva a esta fijación del valor del medio litro de combustible en el punto del capítulo XVII, lo que se paga por Tasa de servicios asistenciales, lo hemos tomado por servicio de ambulancia fuera de la zona urbana, donde se cobrará por recorrido el valor de medio litro de nafta súper, lo tomamos de allí. Quiero decir Presidente, que siempre se ha dado esta situación, no es novedosa, no es de ahora, pero en el caso de los Concejales de Villalonga recorremos 220 kilómetros cada vez que tenemos que venir a una reunión de Comisión o a alguna Sesión, obviamente que habemos Concejales que venimos mayor cantidad de veces, pero este es un tema propio de cada uno, en la medida que resuelva si decide venir todos los días recorriendo 200 Kilómetros o no hacerlo. Por eso es que lo nuestro está referido, por lo menos, a una reconsideración en donde hay obligación institucional de estar presente,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



es decir, las reuniones de Comisión y las Sesiones, sean éstas Ordinarias o Extraordinarias, y dejamos una facultad del Presidente que, decida si en algún momento, por alguna circunstancia, considera que en virtud de alguna urgencia, la necesidad de una convocatoria a los Concejales del interior, como creo que puede haber distintas opiniones al respecto o interpretaciones de este Proyecto. Prefiero escuchar la opinión del resto de los Concejales sobre este tema. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.

TELLERIA: Gracias Presidente. Bueno, el Concejal bien lo decía, seguramente debe haber diferentes interpretaciones, y que cada uno tenemos una lectura. Yo tuve la oportunidad de vivir el momento en que se empezó a implementar esto, cuando por aquel entonces, la Presidencia del Concejo Deliberante la ejercía el Concejal Bustos, que fue sino me equivoco cuando se armó, y ya en aquel momento tenía mis reticencias y planteos, porque en realidad, restaría definir cuando se es Concejal del Interior, y cuando se es Concejal en forma independiente y cuando dependiente de un ingreso que de última también está dependiendo de un Estado Municipal, Provincial, etc., pero bueno, no viene al caso. Yo tengo mis particularidades, mis reservas en esto, mis objeciones en esto, porque en realidad también, con estos fundamentos me siento un Concejal del interior, porque en realidad, y esto se me objetaba, porque decían..., pero si vos vivís en Patagones...no, porque vivo en Patagones? Yo viví toda la vida en el campo, por circunstancias, -por supuesto-, la llegada mía está mucho mas cerca de la cabecera del Partido que hacia el interior del Distrito, pero yo estoy para llegar a mi explotación, que la tengo que hacer todos los días, si quiero ser eficiente en mi administración, porque no vivo de la política, también tengo que recorrer casi 200 kilómetros, y compartí en aquel momento el criterio de ese gasto que hacían los Concejales para venir a una reunión de comisión obligatoriamente y a las Sesiones que generalmente se hacían en Patagones, o mucho mas que las que se hacían en el interior. Yo en este caso, tengo mis reticencias respecto a esto. Por supuesto, que puedo compartir y seguir compartiendo eso que justifiqué en su momento, que al menos el gasto de combustible, de combustible señor Presidente, pero no esto de tratar de justificar una amortización de un vehículo, porque en el fondo, cuando uno hace política la hace por amor propio, la hace porque tomo una decisión, la hace independientemente, y me parece que en esto hay que asumirla. Entonces, yo tengo mis reservas respecto a esto, seguiría opinando que en todo caso se podría justificar la modificación de los valores en función de los litros de combustible que uno gastare para llegar desde el punto de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



origen, y en esto no estoy proponiendo que a mi se me pague por el gasto que yo tengo que hacer, por ejemplo, el día de comisión y el día de Sesiones, como que tuviera que venir de mi campo, no, no, no me interesa, me interesa que le sigan abonando a los señores Concejales del interior, simplemente el gasto de combustible que creo se lo vienen haciendo, por ahí puede estar un poquito desactualizado pero se viene haciendo, y en todo caso habría que, readecuar cuanto es el consumo directo de combustible desde Villalonga, desde Stroeder, desde Pradere, en este caso no hay Concejales de Pradere, en aquel momento había, pero la justificación del gasto directo de combustible de un vehículo pero no considero otro tipo de adecuación presupuestaria para este tipo señor Presidente. Reitero, mi opinión particular, y por supuesto es la que voy a apoyar, mi postura es que de tener que hacer readecuaciones se hagan sobre los litros directos de combustible que pueda consumir un vehículo, habría que determinar si se hace en nafta o gas oil, los valores hoy están bastante cerca, pero eso es lo que habría que determinar, me parece que cuando se habla de medio litro, hay que hablar de medio litro por legua, o sea, por cada 5 kilómetros..., y no de medio litro por kilómetro recorrido. Gracias Presidente.----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Si señor Presidente. Me parece que por ahí, en algunas cosas no coincido con el Concejal Ricardo Telleria. Los que venimos del interior sabemos que hoy lo que se nos está pagando no es la movilidad sino que se paga alojamiento y comida, eso es lo que me parece a mi, y lo que se está pidiendo es la movilidad, y sino sería, si piensan que el importe no es el que esta pidiendo el Concejal Rosemberg en su proyecto, que el Concejo Deliberante ponga un auto y nos pase a buscar por las localidades, y no tendríamos problema desde ese punto de vista, pero uno viene hasta el interior, viene hasta la cabecera, sabemos de los problemas presupuestarios que tiene el Concejo Deliberante, pero tampoco hacemos reuniones en el interior, ni de comisión, ni de Sesión, empecemos..., si piensan que es muy caro, empecemos a hacer, a descentralizar un poco y empecemos a hacer las Sesiones en el interior, y de esa manera equiparararíamos los gastos, no pediríamos que se nos pague ningún tipo de aporte para venir hasta acá. Hagamos las Sesiones en el interior, y no habría problemas.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Villemur.-----

VILLEMUR: Gracias señor Presidente. Haciendo un poco de historia, en un momento dado, el cargo de Concejal, dentro del cual se postulaba en una lista específica, era totalmente ad-honorem, se venía a trabajar en forma gratuita, todos los funcionarios públicos tendrían que hacerlo, no era una cuestión

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



descabellada o de honor no cobrar la dieta, a partir del tiempo, empieza el tema de la dieta, un sueldo para los Concejales, dentro de lo cual, en esa dieta, que no se puede comparar el sinónimo de sueldo, es una dieta, porque así lo exige, estaba dada para todo el sistema de gastos que pudieran tener los Concejales por el cargo que ostentaban por el voto del vecino. Con el tiempo, -como bien lo dijo el Concejal Telleria-, hubo una evaluación y se llegó a darle el nombre de un viático específico, la mezcla de los Decretos y de las adhesiones con respecto a lo que son viáticos con el Poder Ejecutivo fue una forma fácil de ordenar determinada cantidad de costos y valores que ya estaban legislados, por lo cual el Concejo Deliberante adhiere. Yo puedo estar de acuerdo que, uno cuando inicia la carrera política, y no sabe bien la perspectiva de la vida, de los tiempos y los costos que va a tener que pagar, se generan dudas con respecto a esto del sueldo o la dieta, pero en la proyección de la elección como Concejal, me parece que está muy claro que nosotros trabajamos para legislar, trabajamos en un Concejo Deliberante que tiene su cabecera en el Distrito de Patagonia, tenemos un recinto histórico en la manzana histórica de este Distrito de Patagonia. Yo creo que el presupuesto también del Concejo Deliberante no da para la perspectiva de pagar una movilidad, tenemos tres Concejales nada mas que son del interior, pero ha habido otras oportunidades eleccionarias dentro de lo cual hemos tenido mas gente. Yo, si bien saqué los números en grueso, estamos hablando de 220 kilómetros para venir en el caso de los Concejales de Villalonga, estamos hablando al 50 % del valor del litro de nafta que estamos hablando de 2,50 Pesos aproximadamente, estamos hablando de unas 19 o 20 Sesiones al año, con un costo aproximado en Sesiones nada mas de \$ 20.000 por cada Concejal. Específicamente, en el pedido que está haciendo Rosemberg, pido disculpas si he tirado los números muy rápido y por ahí puede haber algún error, y si contaría el tema de las comisiones, estaríamos hablando del doble de esa suma por Concejal. Mi opinión personal, de un Concejal que llega a la concejalía y trabaja, en este caso la gente del interior, tiene que hacer esfuerzos; ha habido casos en el Concejo Deliberante de gente que no tenía auto que se venía y no se pagaban sueldos, sino que era un tema de vocación por la política y su elección hacía que usara otro medio, el colectivo. Recién estábamos hablando que hay que mejorar la calidad de los colectivos, tenemos un colectivo que llega 9:30 de la mañana y que sale 5 de la tarde, tenemos la no obligación de poner nuestros vehículos a disposición de nuestro trabajo personal, y creo que se mezclarían las cosas con esto de tratar de emular al Ejecutivo con respecto al Concejo Deliberante y el legislativo. Nosotros nos tenemos que manejar por un

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



Reglamento Interno, nos tenemos que manejar con un presupuesto especial, yo, por lo menos cuando fui Presidente, si la plata me sobraba, yo la dejaba y la volcaba dentro del sistema específico del Concejo Deliberante, y del trabajo hacia los concejales, lamentablemente, no me sobró nunca, es mas, cerramos con un déficit en rojo y con ayuda del Ejecutivo pudimos quedar en cero. Hoy por hoy, no me he interiorizado respecto de lo que es la economía del Poder Legislativo y el Concejo en este momento, no creo que los números estén a la altura de las circunstancias como para salir a pagar una movilidad. Mas allá de todo lo expresado, creo que en evolución, en proyección y buena predisposición, se puede hablar del viático puntual que se les da a los concejales del interior y ponerlo a la altura de las circunstancias con respecto al precio del combustible, pero a pagar otro renglón que se llame movilidad. Realmente me quedan mis grandes dudas con respecto al proyecto. Nada mas que eso, gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Si señor Presidente. Me sorprenden algunas declaraciones del Concejal Villemur, cuando habla de vocación, que algunos no cobraban, yo quisiera saber cuantos de lo que estamos acá ceden las dietas y no la cobran por vocación. Lo que se pide acá es una movilidad, ese es el proyecto que está pidiendo el Concejal Rosemberg, ahora le preguntaría, señor Presidente que me diga cuanto se ha gastado hasta ahora en viáticos, que han salido de dentro del Partido, porque a ver, hablamos de viáticos, de lo que están pidiendo los Concejales del interior, pero acá hay mucha gente que pide viáticos y viaja. Entonces, me gustaría saber cuanto se ha gastado hasta hoy, si me lo podría decir señor Presidente, hasta el día de la fecha, en este año, porque si tenemos falta de presupuesto en el Concejo Deliberante, también tendríamos que empezar a restringir algunos viáticos, algunos Concejales que viajan. Entonces que la ley sea pareja para todos, me gustaría que usted me diga señor Presidente, cuanto viático se ha gastado hasta el día de hoy en el Concejo Deliberante.

PRESIDENTE: Si mal no recuerdo, los números que miré hace pocos días era algo alrededor de 45.000 Pesos. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. La verdad que ponerme a contestar esta cuestión que quien hace política, no hace política, creo que es una interpretación personal, absolutamente personal, y corresponde a las decisiones que cada uno toma, y creo que hace a la responsabilidad de cada uno haberlo hecho en su momento sin pensar si iba a pedir o no iba a pedir el reconocimiento de algún tipo de gastos. Así que, en lo que a mi respecta llevo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



ya casi tres años, y jamás pedí absolutamente nada y a nadie le he pedido nada, no pienso hacerlo tampoco, pero en realidad lo que estoy planteando es otra cuestión, estoy planteando una cuestión de justicia para todas aquellas personas, mas allá de que sean del interior o no, de todas aquellas personas que, a los efectos de cumplir responsablemente con una obligación ponen un capital al servicio del trabajo de la gente, esto es lo que estoy tratando de traer a discusión. Entonces, plantear esta bien, ustedes podrán decirme si quieren, trabajamos los catorce concejales, tomamos la decisión, trabajamos todos ad honorem, y donamos todos la dieta, no hay problema Presidente, estoy dispuesto a hacerlo. Lo que estoy planteando es la discusión, si realmente la gente que reside en el interior, que de buena fe reside en el interior, merece o no considerarle el gasto, porque pone al servicio de su función y de la gente su propio vehículo para trasladarse. Es cierto, por ahí algunas veces, -en algo puedo coincidir con el Concejal Villemur-, hay un servicio de colectivos, es cierto, podría uno optar por el servicio de colectivos. También es cierto que el servicio muchas veces no es el mejor, y también es cierto que muchas veces hace falta tener una unidad, un auto, un vehículo para trasladarse o para ir a otros lugares. Entonces, esta cosa de la vocación y todo lo demás, esta bien, seguramente, cada uno sabrá por donde pasa su bolsillo para saber que cosas puede hacer y que cosas no puede hacer en beneficio de la gente, qué compromisos ha asumido cada uno para cumplir con su obligación cívica en este caso de ser Concejal. La verdad Presidente, que estemos considerando que se ha otorgado como un gran logro en concepto de alojamiento y de racionamiento 120 Pesos, la verdad que cualquiera de los concejales del interior sabemos lo que gastamos cuando vamos a almorzar, o también pretenderán que no almorcemos al mediodía porque nos quedamos hasta las 3 o 4 de la tarde en Patagones. Entonces bueno, mal no me va a venir si hago dieta, pero de todos modos, digo, tampoco tenemos que considerar, que hay que hacer entonces, hay que venir y volverse a la casa sin almorzar porque eso no es parte digamos del folclor político que hay que trabajar ad honorem, ¿Esto es, así hay que interpretar la acción política, esta es la forma?, o por el contrario hay que asumir que el Distrito de Patagones tiene una enorme extensión, tiene 150 kilómetros de largo y alguna vez tenemos que asumir que trasladarnos cuesta dinero Presidente, no se va de un lado a otro gratuitamente, eso cuesta, y realmente me parece, que institucionalmente corresponde facilitarle la presencia a los Concejales de todas aquellas obligaciones del Cuerpo, a ver, por las dudas Presidente, no estoy diciendo que quiero que me paguen cada vez que vengo a Patagones, eso es un problema

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



mío, lo que estoy diciendo es que le reconozcan a los Concejales del interior cada vez que tienen la obligación de venir, esto es lo que estoy diciendo, porque me parece absolutamente legítimo y justo. Mas allá de las posiciones que puedan tener otros Concejales, puedo coincidir o no, de hecho no coincido con las que he escuchado hasta ahora, porque me parece que por el contrario, hay que favorecer la presencia de los Concejales del interior en este Honorable recinto, y es cierto que tenemos en la ciudad cabecera una sala de Sesiones como esta, y está bien que así sea, y nadie está diciendo lo contrario, lo único que estoy diciendo es que esta ciudad cabecera está a 150, 130, 100 kilómetros de distancia. Esta es una realidad Presidente, que de una vez por todas hay que asimilarla, hay que asumirla, y para todos es igual, para el Departamento Ejecutivo, seguramente tener localidades en el interior, también ocasiona un gasto, esto es cierto, pero cuando vamos a terminar de asumir que el Distrito nuestro es así, es como es, y bueno, hay que aceptarlo, y tenemos gastos de traslado que en otros Distritos, no se dan porque son con otra conformación geográfica. Entonces, me parece Presidente, que yo no estoy cuestionando ni criticando los concejales que viven en Carmen de Patagones, lo que si les estoy diciendo es que deberán aceptar que el hecho de residir en Carmen de Patagones, significa alguna comodidad mas, extra, que los concejales que vivimos en el interior. Creo que esto, me parece que está a la vista, es razonable, pero está bien, en esto yo no cuestiono, como tampoco cuestiono que el Honorable Concejo Deliberante haya adherido, no estoy cuestionando esto. Me parece que el Concejal Villemur siempre entiende a mal, no estoy diciendo que está a mal que hayamos adherido a un Decreto del Departamento Ejecutivo, lo que estoy diciendo es que a lo mejor la realidad del Departamento Ejecutivo hace que no hayan contemplado algunas particularidades del Concejo Deliberante, esto es lo que estoy diciendo, y que a lo mejor debiéramos discutirlo y analizarlo. Entonces, esta bien que hayamos adherido a esto, pero en el Decreto del Departamento Ejecutivo se paga alojamiento y racionamiento, no se habla de movilidad, esto es lo que estoy poniendo en discusión Presidente, y esto no solo lo estoy poniendo en discusión, sino que es lo que voy a defender, insisto, porque mas allá de la cuestión económica me parece absolutamente legítimo y justo lo que estoy pidiendo, no pasa por una cuestión económica Presidente, no me estoy fijando en que sean 400 o 450 Pesos, y la verdad no quiero caer en alguna expresión o algún exabrupto en este sentido, pero no me estoy fijando en 450 pesos, estoy pidiendo realmente, el análisis, la discusión y el debate con algo que entiendo y considero absolutamente legítimo, que es que a los Concejales del

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



interior se les reconozca en este concepto de movilidad poner un vehículo al servicio y a disposición de la gente. Esto es lo que estoy diciendo Presidente, gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. Como nosotros tenemos uno de nuestros Concejales que es del interior, sentado en la banca, voy a ser respetuosa y no voy a emitir opinión de algo que en realidad puedo saber, porque tengo otro trabajo en el interior del Partido al que voy toda la semana, pero no es específicamente como decía el Concejal Rosemberg, lo que se ha planteado con estas vicisitudes que son propias del Concejo Deliberante, por lo que tal vez, -si usted me permite-, voy a tomar parte de las palabras del Concejal Rosemberg para que..., como él dice, que está abierto a discutir, tal vez este Decreto pudiéramos pasarlo a comisión y pudiéramos analizarlo un poquito mas con usted Presidente, que es el que tiene la responsabilidad del presupuesto del HCD, digo; esta muy bien que las expresiones de cada uno de los concejales queden grabadas, lo que no sé, si todos los concejales están de acuerdo a que podamos seguir este debate, tal vez como para cerrarlo directamente en la comisión, y tal vez también mirando el presupuesto municipal cuando venga, no sé si se quiere esperar tanto, no lo sé. Quiero ser respetuosa de esto porque no soy un Concejal del interior, entonces quiero ser respetuosa de los concejales, lo están planteando y ver la posibilidad para que en el ámbito de la comisión y estando usted presente Presidente, no sé si lo cree conveniente el autor del proyecto. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daruiz.

DARUIZ: Gracias señor Presidente. Creo que después de haber escuchado al resto de los concejales, quiero hacer un pequeño aporte. Me parece que estamos confundiendo las cosas, una cosa es la cuestión política y otra cosa es la cuestión institucional, entonces yo creo que la cuestión política, los gastos que demande esa función de Concejal, debe correr por parte de su peculio, y no de lo institucional. Cuando estamos hablando de cuestiones institucionales, y nosotros tenemos que venir acá por una u otra razón, dejamos de lado la política y pasamos a lo institucional. Entonces yo creo que ahí existe una pequeña confusión que es la que generó este debate entre el Concejal Rosemberg y el Concejal Villemur. Por otro lado, creo que estamos confundiendo lo que es gasto de movilidad con lo que es viático que son dos cosas totalmente distintas, normalmente cuando uno viatica dentro del viático pueden estar o no contemplados los gastos de movilidad, yo creo puntualmente que a los concejales del interior le podrían corresponder gastos de movilidad

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones

Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones





pero no viáticos, el viático es otra cosa. De todos modos, si está contemplado por una cuestión legal, -el viático para cubrir los gastos de movilidad-, yo creo que el problema ya está resuelto porque ya se le está abonando esto, y no duplicar bajo una misma circunstancia dos conceptos distintos, no sé si se entiende lo que estoy diciendo; si se le paga viático, necesariamente, se le va a tener que pagar viático para permanecer en la Sesión a todos los concejales, porque de alguna manera todos dejamos nuestras funciones para ejercer este cargo institucional. Entonces, yo también voy a pedir viático, ahora, no puedo reclamar gasto de movilidad. Entonces, si los señores concejales del interior piden que se le reconozcan los gastos para venir acá, es discutible, lo que no es discutible es que se le pague viático, me parece que no le corresponde. Nada mas, señor Presidente.

PRESIDENTE: Señor Concejal Rosemberg ¿ Usted pidió la palabra? -----

ROSEMBERG: Sí Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra.

ROSEMBERG: Para decirle a la Concejal Amico que la posibilidad del envío del proyecto a la comisión está, pero no nos apresuremos porque por allí, hay otras opiniones, como la que recién termina de dar el Concejal Daruiz. Por ahí, tenemos que seguir escuchando y está bien, me parece que no hay que apresurarse con esta cuestión. Respecto de lo que decía el Concejal Daruiz, yo en ningún momento hablo de viáticos en el proyecto, yo hablo de movilidad, es lo que estoy poniendo en discusión y en debate, no es una cuestión de viáticos, para ser claros porque en ningún momento se habla de viáticos, habla de poner en la discusión un criterio que es el de la movilidad o los gastos del vehículo o como lo quieran llamar, pero no tiene nada que ver con los viáticos Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Sí señor Presidente. Yo creo que lo que hay que tratar de lograr en relación a este tema, que por allí es comprensible la postura de los concejales del interior, es que, no tengan que tener mayores erogaciones que las que tenemos, los que somos de Carmen de Patagones. En relación a esta cuestión de la movilidad, en esto coincido con el Concejal Daruiz, por ahí no es correcto que se abonen viáticos, porque no hay motivo para que se abonen viáticos, lo que sí se debería abonar son gastos de movilidad, pero esos gastos de movilidad tendrían que estar relacionados con el efectivo gasto que genera en combustible el vehículo ¿Por qué?, porque si nosotros ponemos un importe por cada kilómetro, lo que es muy superior en la sumatoria a lo que es el efectivo gasto en combustible, ya se desvirtúa esto de la movilidad, y se está

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



generando una suma que, en definitiva, redonda en un incremento del ingreso del Concejal, y creo que no es la idea. Creo que el reclamo legítimo que tienen hoy por hoy los concejales del interior, es que no tienen por que tener un gasto mayor al que tenemos los otros concejales, cuando por una cuestión institucional están obligados a venir a Carmen de Patagonia, o sea, los miércoles de reunión de comisión o los miércoles de Sesión, -y en esto coincido con el planteo-, pero creo que lo que hay que mirar bien, y para eso sí por ahí es buena la propuesta de la Concejal Amico, es cual tendría que ser , y por allí este no es el ámbito de discusión porque hay que sacar cuentas, realizar alguna operación aritmética, cual es el monto que mas traería justicia a esta cuestión. Seguramente, el monto que hoy se está abonando con los incrementos que ha habido en el combustible, no cubren el gasto de combustible, bueno, habría que sacar un número exacto para que realmente los concejales no tengan que verse obligados a sacar de su bolsillo, dinero extra para venir acá los días que están obligados a hacerlo. Nada mas señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.

CABEZA: Gracias señor Presidente. Realmente lo de Zara deja mucho que desear, porque no solo ya pone dudas sobre el Ejecutivo, está poniendo dudas sobre los concejales que tienen intenciones de gestionar o trabajar dentro del Partido de Patagonia, sino afuera del Partido. Me parece una barbaridad que el Concejal pretenda o le diga al Presidente que la ley tiene que ser pareja para todos, porque hay concejales que han viaticado. A mí me tocó viaticar, pero fue por gestión, si a él no le interesa gestionar afuera es un problema de él, pero poner en duda este tipo de cosas me parece una barbaridad, tiene otra herramienta por otro lado, que quiero recordársela al Concejal Zara, que el puede hacer un Pedido de Informes al Presidente del Concejo, pero venir a poner en dudas al Concejo Deliberante me parece una locura, señor Presidente. Si vamos a entrar en ese juego, yo le puedo asegurar, señor Presidente, y le quiero recordar a todos los Concejales, que el Concejal puede cobrar la dieta nada mas, y dejo eso clarito. Nada mas, gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Si, le voy a contestar al Concejal Cabeza. Lo que plantee de los viáticos es porque siempre se nos reclama es que el Concejo Deliberante no tiene presupuesto y que estamos muy ajustados con el presupuesto. Así como los viáticos están para ir a gestionar afuera, -y me parece bárbaro que se haga-, también sería bueno saber qué van a gestionar, si al menos se pudiera saber

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



de los que van, si entregan alguna propuesta de lo que gestionaron, es también ver la posibilidad, que varias veces se lo hemos pedido, que sesionemos en el interior, señor Presidente, y siempre se nos dice que no hay presupuesto, o sea, que el interior siempre lo dejamos de lado, tenemos que sesionar siempre en la cabecera del Partido, a eso me refería cuando hablé que seamos parejos para todos, si podemos sesionar y si hay presupuesto, que siempre se nos dice que está muy acotado el presupuesto, era por eso a lo que me refería. Nada mas.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Walter.-----

WALTER: Si señor Presidente gracias. Estoy de acuerdo que por ahí el presupuesto es escaso y lo que estamos cobrando los concejales del interior..., y que estamos cobrando la movilidad, es muy justa, creo que,- como decía Merlo-, esto habría que discutirlo en otro ámbito. Así que, desde mi punto de vista, creo que es necesario un cambio aunque sea menor, pero estaría bueno que hubiera un cambio, habría que analizarlo bien en comisión. Así que, lo pongo como una moción, pasarlo a comisión.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Solamente, voy a tratar de explicar respecto de las consideraciones del Concejal Merlo. Sinceramente, que él interprete que es suficiente cuando uno pone en movimiento un vehículo, el gasto del combustible, sinceramente no voy a calificar la expresión, pero voy a decir que no estoy de acuerdo, decididamente no estoy de acuerdo, o sea, que cualquiera de los que tenemos vehículos, sabe de lo que cuesta mensualmente, por ejemplo, pagar el Seguro obligatorio. Entonces, realmente considerar que esos son los gastos que debe abonársele o debe cobrar un Concejal por trasladarse tantos kilómetros, sinceramente, me parece que no es la forma, no es la intención, ni lo que estaba pretendiendo discutir o debatir. Con respecto a lo que dice el Concejal Cabeza, que él entiende que la dieta es suficiente, está bien, será cuestión de escuchar otras opiniones, pero no voy a dejar de insistir en esto Presidente, porque creo que en la justicia de lo que estoy planteando. Realmente, es mucho el esfuerzo que se hace para cumplir con obligaciones institucionales, esto es lo que quiero dejar en claro, y no estoy para nada considerando el tema viáticos, yo no considero el tema de viáticos, yo lo que he pretendido traer a la discusión de este Concejo Deliberante, si los concejales cuya residencia permanente es en el interior, merecen otro tipo de compensación por los gastos de movilidad, o realmente es suficiente con abonársele 120 pesos cada vez que vienen o pagársele el combustible y habrá que ver y analizar ante escriban si va a ser gas oil o nafta. No Presidente, no

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



es esa la cuestión, lo que estoy planteando, es la legitimidad sobre si hay que reconocerle o no, de acuerdo a lo que opine la mayoría de los concejales, un traslado que significa, -porque veces tampoco se tiene en cuenta Presidente, la incomodidad que significa hora, hora y media viajando-, esto no, porque acá la Sesión se termina a las cinco, seis, siete, ocho; a los del interior todavía nos queda un trecho mas todavía para hacer, y la venida es lo mismo. Entonces, me parece, y con esto no estoy tratando de victimizar a los Concejales del interior, para nada, solamente lo que estoy diciendo, es que me parece que necesariamente, el Concejo debe tener otro tipo de consideración para los gastos que tienen los Concejales del interior, favoreciendo la presencia de ellos en el recinto, esto es lo que hay que tener en cuenta Presidente, que demos igualdad de posibilidades para que todos puedan estar en el Concejo, y así llevar adelante el compromiso público que han tenido. No estoy tratando de ganar plata con el concepto de movilidad, estoy tratando que se reconozca algo que en mi opinión, solamente, -y espero la compartan los demás-, es absolutamente justo, y es legítimo, eso es lo que estoy diciendo Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Necesitamos un cuarto intermedio para grabar. Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Ezcurra.

ESCURRA: Gracias señor Presidente. Sí, para contestar un poco lo que dijo el Concejal Rosemberg. Creo que..., en primer lugar, lo dijo recién, en el cuarto intermedio, yo lo pensaba decir, el gasto del seguro, el seguro es obligatorio, no se paga mayor seguro por tener que venir a una Sesión. Lo mismo con el impuesto automotor, le podría aceptar al Concejal Rosemberg, que me diga que me olvidé del desgaste de neumáticos, que me diga que me olvidé..., el mayor kilometraje, la amortización del vehículo, que me diga que me olvidé de un cambio de aceite, es mucho más próximo que si no viniera en su propio vehículo, que hacen también al mantenimiento del vehículo. Si vamos a entrar en la finura de lo que implica venir en vehículo propio a la cabecera, sí, seguramente, no es solamente el combustible, hay mecanismos para sacar de manera certera, cual es el gasto de movilidad o el gasto que genera, el incremento que genera un vehículo, lo podemos hacer seguramente. A esto me refería con el pase a Comisión, claro que lo podemos hacer, pero yo creo también, que si vamos a hacer un reconocimiento en movilidad, -reitero, considero que es legítimo que lo reclamen-, hay que acotarlo a lo justo, porque sabemos que el presupuesto de la Municipalidad está totalmente en rojo, lo sabe usted, señor Presidente, se cerró en la última Rendición de Cuentas, un

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



gasto superior a lo presupuestado. Entonces, veamos esta cuestión también, no digo que no haya que reconocerle a los Concejales del interior, un gasto por movilidad, hay que reconocérselo. Seguramente, lo que están recibiendo hoy, de \$ 120, está por debajo del gasto real, pero analicemos cual es el gasto real, que se le abone lo que corresponde en función del gasto real, ni un peso más, ni un peso menos, lo justo. Esa es mi propuesta, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSENBERG: Gracias señor Presidente. A ver, me voy a permitir una licencia, ¿puedo pedirle, señor Presidente, cual es su opinión?. -----

PRESIDENTE: Solicito autorización para hablar desde el estrado. Bueno, he escuchado un montón de opiniones, del Concejal Telleria, del Concejal Merlo, Cabeza. En el pasillo, le pedí a usted, que lo pase a Comisión, para trabajar, para entablar una buena discusión, un análisis más tranquilo, viendo lo presupuestario. También, reconozco lo que usted está planteando, que es un reclamo justo, pero deberíamos ver, cuál es lo justo, o sea, usted habla de ½ litro de combustible, de nafta súper, si lo saco por la Fiscal Impositiva, son 750 c.c, es un poco más de ½ litro y estamos, contemplando gasto de médico, gasto de chofer, gasto de enfermero y gasto de amortización de vehículo y combustible, por supuesto, para eso, está en la Fiscal Impositiva, si no mal recuerdo, lo vuelvo a reiterar, son 750 c.c. Por eso, yo me permito ver como..., lo ha solicitado la Concejal Amico, el pase a Comisión, voy a participar en ese debate, con los números que uno puede manejar y ponernos de acuerdo. Yo creo que el reclamo que hace usted es cierto, es justo, tal vez, los \$ 120 que se están pagando, son insuficientes, habrá que llevarlo más arriba, pero hay cosas que..., quiero compartir, por ejemplo lo que dijo Alejandro Villemur, antiguamente, no existía la dieta, tampoco existía el gasto de viáticos, no se pagaba gastos de viáticos ni movilidad, eso surgió en el año 2005/2006, que creo fue implementado por el Concejal Jorge Bustos, que era el Presidente del Concejo, donde había un gramito, que tenía el HCD, tenía un excedente de dinero, entonces, decidió, porque realmente lo vio, el Concejal Bustos, que era necesario que los Concejales del interior tuvieran un resarcimiento económico en lo que respecta a sus gastos al llegar a Patagones, peor de ahí, a llevarlo a una realidad..., que es muy seguro que lo que usted está planteando, los \$ 2, en este caso si el valor de nafta especial es de \$ 2, quizás es el gasto real, peor hay que ver si nosotros estamos en condiciones de pagarla, llegado el momento. Así que, mi apreciación es que..., vuelvo a reiterar, voy a participar de esta reunión porque me interesa y llegar a un acuerdo porque hay que reconocerle a los Concejales del interior, que hace su sacrificio de venir acá y

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



que ponen su vehículo, reconocer parte..., tal vez no sean los \$ 450 que dice usted, pero arrimarnos hasta donde podamos, nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. También, insisto en lo mismo,- gracias por su opinión-, pero no hay tanto apuro como para pasar el proyecto a Comisión. Al Concejal Merlo, debo decirle que la mención mía en cuanto al seguro y demás, no era porque no supiera, a esta altura del partido, creo que sí, ya sé que es una obligación, de que características, simplemente, estaba intentando sumar gastos que uno tiene cuando hay un vehículo, esto, por supuesto, no se lo puedo atribuir a que el gasto del vehículo sea totalmente producto para el HCD, esto está claro, simplemente mencioné un solo rubro, que genera gastos al poner un vehículo en movimiento, nada más que eso. Me pareció razonable, también lo que dijo, en el sentido de que él tiene o conoce, o hay fórmulas o maneras de establecer, realmente, cual es el valor justo, no sé si es tan sencillo establecerlo pero por allí, podría haber y esto es razonable y esto es aceptable. Yo tomé de la Fiscal Impositiva ese valor, por allí podría ser otro, en realidad, esto no está planteado como decisorio ni mucho menos, simplemente, lo que estoy planteando acá, creo que es, insisto en el legítimo reclamo, la justicia del reclamo, de algún tipo de consideración. Insisto también, en no confundir lo que estoy planteando con los viáticos, por favor, son dos cosas diferentes y no quiero que se confundan, yo no hablo de viáticos en el proyecto. Gracias Presidente, y accediendo a los innumerables pedidos, voy a solicitar el pase a la Comisión de Asuntos Varios, Presidente, pero con el compromiso suyo de participar en la discusión y en el debate. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Para aclararle un poquito al Concejal Zara, con respecto a que sigue desconfiando de los Concejales, por los viáticos. Existe una planilla, donde el Concejal tiene que aclarar que es lo que va a hacer y dejar de hacer, sino que me lo desmienta la señora secretaria, que llena las planillas de viáticos para los Concejales,- eso es para sacarle un poco la duda-. Por otro lado, quiero aclarar, señor Presidente, que no hay un Concejal acá adentro que no cobre menos de \$ 4.000, señor Presidente, y hoy están pretendiendo, los Concejales del interior, querer modificar un viático que le dan por \$ 120, para venir del interior porque quieren deferencia con respecto a los Concejales de Patagones, le digo, señor Presidente, tenemos problemas para darle un aumento a empleados, categorías mínimas que cobran \$ 1800, que no tienen para comer y vienen todos los días a trabajar, señor Presidente,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



tendríamos que tener vergüenza, estar pidiendo esto, señor Presidente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En realidad, ya dije lo que tenía que decir en primer lugar. De alguna manera, me tocó romper el hielo en dar mi opinión, pero bueno, la voy a seguir dando, peor me pareció que había algo que debía mencionar porque en realidad, se va a discutir en Comisión, no estoy en la Comisión de Asuntos Varios pero seguramente, va a ser una discusión ampliada, no me cabe dudas, pero quiero que quede sentado, por lo menos una cuestión que sobre este tema, - como dije antes-, desde aquel primer momento, de alguna manera, yo lo planteaba pero me parece que es necesario, que en primer lugar, también se defina a quien se considera como Concejal del interior, digamos; definamos dentro del Distrito, quienes son Concejales del interior y quienes no, porque por morar..., en algunas localidades del interior..., es una pregunta que, quiero que quede abierta pero a la vez planteada porque queda en la Sesión, que quede planteada que nos tenemos que preguntar, digamos; a quien se lo considera Concejal del Interior y quien es Concejal de la ciudad cabecera, me parece que es necesario que lo planteemos. Hago una cuenta, rápida, porque en realidad, desconocía hasta los que estaban cobrando los señores Concejales en función de este concepto pero..., escuche \$ 120, señor Presidente, por ahí, en una cuenta rápida, y si dividimos por \$ 4, me da que hoy por hoy, se está percibiendo en concepto para hacer 60 leguas. \$ 4 , ½ litro de gasoil, considerando a \$ 4 el valor, estamos hablando de 30 litros de combustible, si multiplicamos, que cada vehículo gasta ½ litro por legua, podemos recorrer 60 leguas. Hoy lo que se estaba planteando es, alrededor de 120, lo que implica, algo más de 40 leguas. Digamos; ahí ya se está marcando algún plafón, que permite suponer algo de amortización, porque sino también tendremos que plantear, quienes lo hacen sobre asfalto, quienes lo hacen sobre camino de tierra, digo; me gustaría que también se plantee a quien se lo considera como Concejal del interior y a quien como Concejal de la cabecera. Gracias. -----

PRESIDENTE: Concejal Zara, discúlpeme, me había pedido la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Si, gracias señor Presidente. Volviendo a ratificar todo lo que se dijo acá, yo creo que al Concejal Rosemberg, le tiene que quedar más que claro, que nadie dice que el reclamo que plantea en el proyecto de Resolución, no sea legal, no sea legítimo y no sea justo, es todo eso. Creo que también, esta muy bueno el pensar, en esto de un pago de la movilidad a los Concejales del

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



interior, cada vez que tienen que asistir a las sesiones y a las comisiones y no en concepto de viáticos, creo que en eso estamos todos de acuerdo, o sea, cuando la discusión se abre alrededor de cuanto es o qué es lo justo, al momento de retribuir, ese tener que venir todas las veces de las ciudades del interior, eso es lo que proponemos discutirlo en Comisión porque creemos lleva un tiempo más y lleva a pensar; si la movilidad no es solo combustible, si es el gasto del vehículo, cuánto implica el desgaste del vehículo y demás. Eso es lo que todos estamos tratando de decir; discutámoslo en Comisión, lo demás, - creo que todos hemos hablado-, y hemos dejado en claro que el reclamo es legítimo, que el reclamo es justo, peor si vamos a hablar de justicia, debemos tratar de que esto, al momento de que sea implementado, no signifique una erogación mucho mayor del gasto que se tenga, porque sino se estaría también, en una diferencia con los demás Concejales que viven en Patagonia y no necesitan reclamar ese pago por movilidad, me parece que esa es la discusión que nos debemos dar en Comisión y por eso, simplemente, me quería sumar al pedido del pase a Comisión, pero ya el Concejal lo pidió. Eso era lo que quería dejar sentado, en lo que entiendo también, como parte de la palabra "justo" o "justicia" en todo este tema. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Sí, Presidente. Para contestarle al Concejal Cabeza. Lógico que hay una planilla donde va a rendir los gastos, pero no rinde el trámite por el cual va y se dirige. También decirle, que acá hay Concejales que ganan \$ 4.000 y hay gente que lamentablemente, está en situación muy complicada, no sé si él está donando su dieta,- me parecería bárbaro que lo haga-, para esa clase de personas tan necesitadas. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias Presidente. Lamentable lo del Concejal Zara, porque realmente, no tiene la menor idea..., por ahí, me gustaría que le hagan llegar una planilla de los viáticos de los Concejales o cualquier viático que pueda tomar cualquier personal de la administración pública del Municipio, señor Presidente. No, no dono mi dieta porque yo la necesito, no tengo campo, vivo de esto y no la puedo donar, pero le digo al Concejal, que sí, este Concejal cobra la dieta nada más, no cobra otras cosas, cobra la dieta, sin embargo hay dudas sobre algunos Concejales que han cobrado otras cosas que no son la dieta solamente, señor Presidente. Para que quede claro, cuando me refiero a esa gente, estoy hablando de los empleados municipales, hace muy poquito presentaron un proyecto, donde pedían aumento para los empleados municipales. Le digo, señor Presidente, le vuelvo a insistir al Concejal Zara, hay

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



empleados municipales, categoría mínima, que no cobran \$ 1800, no le alcanza para comer, señor Presidente, y no los vemos acá reclamando para que le aumenten el sueldo. Eso simplemente, él hace un año que entró, está cobrando \$ 4000 de sueldo, mientras esta gente, con 20 años de antigüedad, está cobrando \$ 1800, señor Presidente, pongan en la balanza. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Sí, señor Presidente. Para contestarle al Concejal Cabeza. Que haya empleados que cobran menos sueldo, no es problema mío, a ver, hay funcionarios que cobran arriba de \$ 10.000, hablamos de solidaridad, vuelvo a repetir, si él tiene su dieta para vivir, es problema de él, si yo tengo campo es problema mío, la gente no me voto por si tenía campo, yo vine a la política a trabajar por la gente y vuelvo a decir, a ver si me acompaña, donemos el 30% a la gente necesitada, no tengo ningún problema en ceder el 30% de mi sueldo, señor Presidente. Pero si vamos a hablar a calzón quitado ¿ que me viene decir de los empleados, cuando hay funcionarios que ganan arriba de los \$ 10.000? y es de su propio Bloque político. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el pase a la Comisión de Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden Nº 2.9. Expediente 4084- 1098HCD/10. Iniciado: Bloque Acuerdo Cívico y Social. Eleva Proyecto de Resolución Declarando de Interés Municipal Campeonato Sudamericano de Maratón 2010. VISTO: El Campeonato Sudamericano en la especialidad Maratón 2010, y; CONSIDERANDO: Que, en La Comarca Viedma- Carmen de Patagonia, se encuentran deportistas amateurs en canotaje en todas sus formas. Que, varios deportistas en la disciplina de canotaje, han sido reconocidos internacionalmente. Que, estos jóvenes son un modelo para otros jóvenes que quieren dedicarse a este deporte. Que, la competencia se realizará los días 10,11 y 12 de diciembre y en la misma participarán palistas de destacada trayectoria internacional. Que el Concejo Deliberante de Viedma ya ha declarado de Interés Municipal la referida competencia. Que, este evento debe contar con todo nuestro apoyo y reconocimiento. Por ello, el Bloque de Concejales del Acuerdo Cívico y Social, eleva a consideración del Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal el Campeonato Sudamericano de Maratón 2010 a realizarse en la Comarca Viedma-Carmen de Patagonia. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Gracias señor Presidente. Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: No hay mucho que agregar a este proyecto. Es el campeonato sudamericano de canotaje a nivel amateurs, nosotros sabemos que gracias al esfuerzo de los deportistas de la comarca Viedma –Patagonia, es uno de los lugares de la Argentina, con mejores palistas, siempre se destacan los palistas, hemos tenido el honor de tener a Javier Correa como uno de los representantes en los juegos olímpicos y ahora se va a organizar este campeonato sudamericano, acá en aguas del Río Negro, en la comarca. Ya lo declaró de Interés Municipal, la Municipalidad de Viedma, simplemente para pedirle al resto de los Concejales, si están de acuerdo, para que se declare de Interés Municipal también, en Carmen de Patagonia. Nada más. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 2.10. Expediente 4084- 1099HCD/10. Iniciado por Presidente del HCD. Eleva Proyecto de Ordenanza Adhiriendo a Ley Provincial N° 13.868. Ref. Uso bolsas polietileno. VISTO: La sanción de la Ley Provincial N° 13.868, y; CONSIDERANDO: Que, por la misma se prohíbe en todo el territorio provincial el uso de bolsas de polietileno y todo otro material de plástico convencional, que se entregue en los comercios en general para el transporte de productos o mercaderías. Que, el incremento en el uso de estas bolsas, aumentó considerablemente, su nocivo impacto ambiental. Que, la proliferación del plástico es creciente y los basurales no dan abasto para contener tanta cantidad de este tipo de material y desgraciadamente terminan acumulándose en cursos de agua y mar provocando daños irreparables. Que, se ha otorgado un plazo prudencial a efectos que los comercios que utilizan este tipo de material adecuen los recipientes a la mencionada legislación. Que, en consecuencia resulta procedente adherir a la misma, permitiendo de este modo adecuar la legislación vigente en el Municipio – Resolución N° 94HCD/2000 y Ordenanza N° 119. POR ELLO, EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONIA EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad de Patagonia, a la Ley Provincial N° 13.868 y sus normas reglamentarias- USO BOLSAS POLIETILENO. ARTICULO 2º. Establecese que el Honorable Concejo Deliberante adecuará la legislación en

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



vigencia en el Partido de Patagones a la presente norma, mediante el dictado de una nueva Ordenanza. ARTICULO 3º. De Forma. -----

PRESIDENTE: Solicito a la Vicepresidente se haga cargo de la Presidencia. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat. -----

GARAT: Gracias señora Presidente. Este proyecto, voy a pedir el pase a la Comisión de Seguridad e Higiene, porque entiendo que..., me gustaría, sé que el Concejal Artiles está trabajando en esto, me gustaría compartir este proyecto con el resto de los Concejales, porque realmente, es un problema serio, que no solo lo tiene el Distrito de Patagones, sino que distintos lugares de la zona, donde realmente, hay mucho viento. Esto es una Ley Provincial, que fue sancionada y ya hay muchas localidades donde esta Ley se está aplicando, dentro de la Provincia de Buenos Aires, peor por ejemplo; en Tornquist, sectores que se está aplicando, en el sur se está aplicando. Así que, esto es un tema complicado, que nos afecta a todos, incluso, la gente que nos visita, principalmente, en Patagones, realmente, se ven los alambrados a la miseria de bolsas, que se vuelan del basurero. Así que , me gustaría que este proyecto, voy a pedir el pase a la Comisión de Seguridad e Higiene y que el Concejal Artiles, que también está trabajando en este proyecto, lo podamos compartir y por supuesto, poder sacar todas las inquietudes de todos los Concejales para sacar un buen proyecto de Ordenanza. Nada más, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Disculpe Concejal Artiles, para que usted pueda hacer uso de las palabra, se debió haber solicitado el tratamiento sobre tablas y no el pase a Comisión. -----

GARAT: Solicito el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado pro unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias señora Presidente. En relación al proyecto de Ordenanza que ha presentado el Presidente del Concejo Deliberante. Días anteriores, estuve averiguando sobre este tema, porque quería informarme, porque sé que hay algunos proyectos anteriores de Concejales, en el caso del Concejal Bari y alguien más, cuando pasaron por este Concejo, dejaron algo escrito como para ir armando el tema éste de las bolsas. Más allá, de que obviamente, vamos a trabajar y personalmente, quiero que esto sea una realidad en Carmen de Patagones, porque he visitados otros lugares y la verdad es que me asombra porque han tomado la decisión y han aportado conocimiento y necesidades que la gente está buscando para un mejor vivir. Tenemos una Ley, que es la 13.868, que es lo que expresa el proyecto presentado por el Presidente y

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



obviamente, tenemos que darle cumplimiento, porque creo que es un mejoramiento de vida para todos. Más allá de eso, en el Art 2º, Dice: Establecese que el HCD, adecuará la legislación en vigencia en el Partido de Patagones, a la presente norma, mediante el dictado de una nueva Ordenanza. Yo, con relación a esto, señora Presidente, ya hice un..., tengo un borrador hecho de un proyecto de Ordenanza, que obviamente, si el Presidente del Concejo, así lo quiere, lo voy a llevar a la mesa de discusión, el día de Comisión, si sirve, acoplarlo a este proyecto que él ha presentado. Eso es todo, señora Presidente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat. -----

GARAT: Gracias Presidente. Lo dije al principio, quiero compartir este proyecto con todos los Concejales y me parece bien, que lo que tenga el Concejal Artiles, bienvenido sea, para enriquecer el proyecto y pueda salir de este Concejo. Nada más. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el pase del proyecto a la Comisión de Seguridad e Higiene. Aprobado por unanimidad. Solicito al Concejal Garat, se haga cargo de la Presidencia. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Voy a solicitar un cuarto intermedio para pasar después los expedientes con Despachos de Comisión, si todos los Concejales están de acuerdo, podamos pasar en bloque los expedientes que van al Ejecutivo y los que van al archivo. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Vamos a pasar todos los expedientes que van al Ejecutivo Municipal en bloque. Hemos acordado con el resto de los Concejales, así que, menciono solamente N° de orden y N° de nota o expediente. Con pase al Ejecutivo, Comisión de Tierras y Obras Públicas. 3.3. Nota N° 323. 3.7. 4084- 870HCD/10. 3.8. 4084- 61HCD/10. 3.9. 4084- 423HCD/08. Comisión de Hacienda y Presupuesto. 3.10. Nota N° 393, con pase al Departamento Ejecutivo, la misma Comisión, 3.15. 4084- 676HCD/09. Comisión de Asuntos Legales, 3.21. 4084- 1833/10 y 3.22. 4084- 458HCD/08. Esos expedientes, señor Presidente son con pase al Ejecutivo municipal, la señora secretaria legislativa, le dará lectura al iniciado y extracto. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura al extracto. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.3. Nota N° 323. iniciado por vecinos de Villa Mazzini, Villa Rita y Villa Morando. Solicitan a las autoridades municipales, resolver con plenitud situaciones varias, anegamiento de calles, desagües

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



pluviales, pavimentación, olores nauseabundos y regadíos de calles. Orden N° 3.7. Expediente 4084- 870HCD/10, iniciado. -----

PRESIDENTE: Perdón, señor Concejal Rosemberg, tiene la palabra. -----

ROSEMBERG: Disculpe, pero me parece que la nota, N° de orden 3.3, me parece que habría que conformar expediente con esa nota, habida cuenta de la amplitud que tiene, los problemas por resolver, habla de anegamientos de calles, desagües pluviales, pavimentación, olores, regadíos, o sea, me parece que es conveniente que se conforme expediente, Presidente. Esta es la moción concreta que solicito ponga a consideración. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Rosemberg. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se continúa con la lectura. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.7. Expediente 4084- 870HCD/10. Iniciado por el Bloque UCR – Raúl Rosemberg. Eleva proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo adopte medidas para la finalización de la obra de construcción de 12 nichos en Villalonga. Orden N° 3.8. Expediente 4084- 1061HCD/10. Iniciado por Presidente de la Comisión de Fomento del Barrio La Loma – Fausto Belliú. Solicitud autorización para realizar corsos sobre la calle Boulevard Moreno. Orden N° 3.9. Expediente 4084- 423HCD/08. Iniciado por Bloque Frepavi – PJ. Eleva proyecto de Pedido de Informes, solicitando al Departamento Ejecutivo listado actual de adjudicatarios, 96 Viviendas de la localidad de Villalonga. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Orden N° 3.10. Nota N° 393. Iniciado por Calfín Laura Daniela. Escuela de Teatro Teotro, eleva nota ref. solicitud de conformación y posterior inscripción como entidad de bien público. Comisión de Asuntos Legales. Orden N° 3.21. Expediente 4084-----

PRESIDENTE: Perdón, tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Disculpe, señor Presidente, cambiamos..., la señora secretaria legislativa, permitió el cambio del Despacho que le solicitamos. -----

SECRETARIA: 3.15. Expediente 4084- 676HCD/09. Iniciado por Antrichipay Francisco. Solicitud se le brinde ayuda para construir un baño en su vivienda. Comisión de Asuntos Legales. Orden N° 3.21. 4084- 1833/010. Subsecretario de Gobierno. Solicitud informe exp. 793HCD/09 referencia hotel Bahía San Blas. Orden N° 3.22. 458HCD/08. Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones. Eleva proyecto de Ordenanza creando en el Partido de Patagones la oficina Municipal de Información y defensa del consumidor. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, con pase al Ejecutivo. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Comisión de Hacienda y Presupuesto con pase a archivo. 3.16. 4084- 1044HCD/10. 3.17. 4084- 897HCD/10. Comisión de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Asuntos Legales. 3.23. 4084-1047HCD/10. 3.24. 4084- 914HCD/10. 3.25. 4084-620HCD/09. 3.26. 4084- 864HCD/10. Comisión de Asuntos Varios. 3. 31. 4084-1053HCD/10. 3.32. 4084-920HCD/10. 3.33. 4084- 972HCD/10. 3.34. 4084-1009HCD/10. 3.35. 4084- 990HCD/10. Estos son todos los expedientes con pase a archivo, señor Presidente, algunos con pase a archivo con copia. ---

PRESIDENTE: Por Secretaria se da lectura. ---
SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto. Orden Nº de orden 3.17. 4084- 897HCD/10. Ana Traversa. Solicita liberación de deuda por obra de iluminación del inmueble de su propiedad. Comisión de Asuntos Legales. 3.23. 4084- 1047HCD/10. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva Proyecto de Resolución determinando cese de licencia especial del Ing. Ricardo Curetti, colocándolo en funciones de Intendente Municipal. 3.24. 4084- 914HCD/10. Intendente Municipal Eleva modificatoria de la Ordenanza Nº 111/01. ref. contenedores. 3.25. 4084-620HCD/09. CTA - Central de Trabajadores Argentinos Eleva proyecto de Ordenanza, que refiere al 3% de antigüedad para el personal municipal. 3.26. 4084- 864HCD/10. Bloque Acuerdo Cívico y Social -Stella Fibiger. Eleva Proyecto de Ordenanza, cuyo objeto es regular el mecanismo de acceso a la información Pública en el ámbito Municipal de Patagonia. Comisión de Asuntos Varios. 3. 31. 4084-1053HCD/10. HCD Coronel Rosales S/ adhesión a Resolución solicitando al Congreso de la Nación, nueva Ley de Financiamiento Educativo. 3.32. 4084-920HCD/10. Graciela Pichón. Solicita beca de estudio para su hija. 3.33. 4084- 972HCD/10. Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Rosana Teruel. Eleva proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal el proyecto de investigación "Jóvenes y memoria", realizado por alumnos de 3º año de la ESB Nº 307 de J. A. Pradere 3.34. 4084-1009HCD/10. HCD Patagonia. Resolución ad-referéndum del HCD declarando de Interés Municipal el III Congreso de Cultura a desarrollarse en la ciudad de Luján. 3.35. 4084- 990HCD/10. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la instalación y funcionamiento de una unidad móvil para atención del Anses en la localidad de Villalonga. ---

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra la Concejal Amico. –
AMICO: Señor Presidente. El Nº de orden 3.16, es un expediente que también va a archivo. ---

SECRETARIA: Orden Nº 3.16. 4084- 1044HCD/10. HCD. Decreto adhiriendo al Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 1.055/10. (Ref. Recategorización empleados Municipales). ---

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



PRESIDENTE: Se pone a consideración, el pase a archivo de los expedientes. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Comisión de Tierras y Obras. Orden N° 3.1. Nota 430. Concejal Ariel Walter. Bloque Frente Justicialista Eleva documentación para anexar al expte 4084-1079HCD710. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado la nota de referencia deciden, anexar al expediente N° 4084-1079HCD/10, para tratar conjuntamente a los antecedentes obrantes en el mismo, y darle el curso correspondiente dentro de su tratamiento y consideración. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. El 3.2, 3.4 y 3.5, son tres proyectos de Ordenanzas, que de alguna manera, habíamos autorizado, los Presidentes de Bloque, en virtud de que la Sesión era recién hoy. Así que, la señora secretaria va a leer los proyectos de Ordenanza, que ya, de alguna manera, hemos avalado. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 1088HCD/10. Intendente Municipal S/ autorización para corte de camino a la Baliza para carrera pedestre. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----

SECRETARIA: 3.2. Nota N° 419. Instituto Sup. de Formación Docente y Técnica N° 25 Solicita autorización para corte de calle J.J. Biedma entre Gaucho Molina y Bynon, para realizar evento. Se autorizó ad referéndum del Cuerpo Legislativo el cierre de la calle J.J. Biedma entre Gaucho Molina y Bynon, por parte de Docentes del Instituto Sup. de Formación Docente y Técnica N° 25 de Carmen de Patagones, quienes proyectaron el film "La Patria en el Bicentenario, el 8 de Octubre de 2010. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza, con Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 3.4. 4084- 1088HCD/10. Corresponde a la autorización ad referéndum del Cuerpo Legislativo, el cierre parcial de la calle que va desde el campo de exposiciones de la Asociación Rural de Patagones, hasta el km 11, debido al pedido formulado por la Dirección de Deportes y el gimnasio Planeta Fitnett, quienes realizaron una carrera pedestre, denominada "21km- desafío La Baliza", el día 17 de Octubre de 2010. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



SECRETARIA: 3.5. Es una autorización ad referéndum del Cuerpo Legislativo, el uso de la ex confitería de la terminal de ómnibus de Carmen de Patagones a la Asociación Banquito Maragato, los días 15 y 16 de octubre de 2010, en el horario de 9 a 18 horas, con motivo de la realización de una exposición solidaria por el día de la madre. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 3.6. 4084- 5066/08. Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda. Solicita regularización dominal, Mz 39F. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 39; donándose a los vecinos del Barrio “Luján e Islas Malvinas” los lotes de terrenos identificados catastralmente como; Circunscripción I – Sección D – Manzana 39f – Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11 y 12 de la localidad de Carmen de Patagones, en un todo de acuerdo al siguiente orden de adjudicatarios; Parcela 1; Titular MELILLAN SERAPIA. Parcela 2; Titular LAVIGNASE ELBA ESTER. Parcela 3; Titular QUIÑENAO CIRILA SIMONA. Parcela 4; Titular BAMONDE SILVIA NANCY. Parcela 5; Titular SALLES JUAN CARLOS. Parcela 7; Titular MACIEL OSCAR LUCIANO. Parcela 9; Titular MANSILLA DIEGO ALBERTO. Parcela 10; Titular PALMA FAUSTINO. Parcela 11; Titular VILLARINO MIGUEL ARCANCEL. Parcela 12; Titular CAYUMIL VICTORINO. En un todo de acuerdo con su articulado. Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto. Orden N° 3.11. Nota N° 417. INICIADO: Ing. Ricardo V. Bus, Gerente General, Buenos Aires Gas S.A.

EXTRACTO: Eleva Nota en respuesta a lo solicitado en la Nota N° 326/10 perteneciente al expediente 4084-956 HCD/10. DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la nota de referencia N° 417, deciden que la misma se anexe al expediente N° 4084-956HCD/10, que obra en esta Comisión por tratarse del mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Gracias señor Presidente. Con respecto a esta nota que vamos a anexar al expediente, nos comentan que tenemos una Ley Nacional, la 25.725, la cual ésta, rige para toda la zona patagónica. Entonces, me parecería, no

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



sabemos si se está cumpliendo o no, esta Ley. Entonces, moción concreta, que por Presidencia, se verifique si se cumple o no, esta ley, la 25.725. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales, la moción del Concejal Zara. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden Nº 3.12. Expediente 4084- 2135/10. Secretaría de Salud. Solicita al HCD la aceptación de la donación de dos equipos de aire acondicionado. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 05, aceptando la donación a favor de la Municipalidad de Patagonia, de dos (2) equipos de aire acondicionado, para ser instalados en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay, realizada por la familia Burgio, en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden Nº 3.13. Expediente 4084- 2149/10. Contadora Municipal. Solicitud reconocimiento de deuda ejercicios anteriores a la Empresa Fredes. Despacho de Comisión. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar la Ordenanza obrante a fojas 25. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Ha observado bien el expediente, hay un reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores, por la suma de \$ 1.020, lo cual, me parece bien, estoy de acuerdo. Los que sí, me parece también, haber visto en el expediente, algunos otros comprobantes u ordenes de compras, que no sé si tienen que ver con esto, por una cantidad mucho mayor de pasajes, por \$ 10.200, no sé si esto corresponde al mismo expediente, son cosas distintas. La verdad, estoy de acuerdo en el reconocimiento de la deuda del ejercicio anterior,-que están los comprobantes-, no sé por qué en el expediente hay tanta información sobre un convenio con otra universidad. Señor Presidente, solicitarle alguna aclaración, si es que usted la tiene allí, a mano. Gracias. -----

PRESIDENTE: Sí, correcto, señor Concejal, cuando se hace la compra de pasajes, se hace por la totalidad y cuando se paga, se hace por rendición, es muy probable que esta rendición de \$ 1.020, no estaba en el momento, entonces, por eso, fue presentado después del cierre del ejercicio, pero la documentación que está ahí, es por la compra de la totalidad del pasaje que surgió en ese momento. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Presidente, el pago no surge de la totalidad de las órdenes de compra, sino por la suma de \$ 1.020, es decir, no está incluido los \$ 10.000 en concepto de pasajes que está también en la documentación, solamente, está el pago de ejercicios anteriores, en concepto de \$ 1.020, pero no está el reconocimiento de la deuda por \$ 10.200, a eso me refiero. -----

PRESIDENTE: Porque la deuda de la Empresa Fredes, que tiene el Municipio es por \$ 1.020, lo otro ya se a pagado, porque la compra de pasajes, es por una totalidad. Cuando se le paga a la empresa, se le paga en base a la rendición que presentan los profesores de la carrera universitaria. Es muy probable que no hayan presentado en tiempo y forma, la rendición, entonces, a la empresa se le adeudó \$ 1.020, por eso ahora, se está pagando la diferencia. Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.14. 4084- 2096/10. Intendente Municipal Llamado a licitación pública N° 5/10. S / Contrato de concesión del puesto ubicado en la Plaza Piedra Buena (Avda. Costanera y Parque Piedra Buena de Patagonia). Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 11, autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal al llamado a Licitación Pública N°5/10, para la explotación del puesto de comidas rápidas, ubicado en la Plaza Piedra Buena (Avda. Costanera Fco. de Viedma N° 3 y Parque Piedra Buena de Carmen de Patagonia) , Con las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones en sus Artículos N° 2, N° 23 y Capítulo final ANEXO I;

ARTICULO 2: Donde dice: "PLAZO DE CONCESIÓN; el Plazo de Concesión del servicio tendrá vigencia por el término de 02 (dos) años a contar de la fecha de suscripción del contrato, con opción de prorroga 01 (una) año mas, previo acuerdo fehaciente de ambas partes". Deberá Decir; "PLAZO DE CONCESIÓN; el Plazo de Concesión del servicio tendrá vigencia por el término de 03 (tres) años a contar de la fecha de suscripción del contrato, con opción de prorroga 02 (dos) año mas, previo acuerdo fehaciente de ambas partes".

ARTICULO 23: Donde dice: "El Acto de apertura se efectuara en la oficina de compras (o donde el titular fije con treinta minutos de antelación), con participación de la comisión de Preadjudicación que será designada por Decreto Municipal. La comisión de Preadjudicación deberá controlar el cumplimiento de los requisitos formales previstos. Las impugnaciones deberán ser presentadas con las firmas del impugnante certificadas ante escribano publico, así como constancia de haber constituido la garantía prevista en el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



artículo 21. Las impugnaciones deberán ser debidamente probadas, ofreciéndose o aportándose las pruebas que hagan a los cargos formulados, el plazo para presentar las impugnaciones será de 48 horas". Deberá decir: "El acto de apertura se efectuara en la sede de la oficina de compras (o donde el titular del área fije con treinta minutos de antelación), con participación de la Comisión de Preadjudicación conformada, además, con un integrante del Honorable Concejo Deliberante y que será designada por Decreto Municipal." La Comisión de Preadjudicación deberá controlar el cumplimiento de los requisitos formales previstos. Las impugnaciones deberán ser presentadas con las firmas del impugnante certificadas ante escribano publico, así como constancia de haber constituido la garantía prevista en el artículo 21. Las impugnaciones deberán ser debidamente probadas, ofreciéndose o aportándose las pruebas que hagan a los cargos formulados, el plazo para presentar las impugnaciones será de 48 horas".

Donde Dice; CAPITULO FINAL -ANEXO I -FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El cumplimiento del contrato en cuanto a las obligaciones a cargo del permisionario, será controlado por la Municipalidad de Patagones, mediante la realización de inspecciones de instalaciones y prestaciones de servicios y todo otro procedimiento que aquella juzgue adecuado. El concesionario esta obligado a facilitar dicha inspecciones, en cualquier oportunidad sin formular objeciones o plantear impedimentos de cualquier naturaleza. Igual obligación rige respecto a la documentación comercial de explotación. Deberá Decir; CAPITULO FINAL - ANEXO I FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El cumplimiento del contrato en cuanto a las obligaciones a cargo del permisionario, será controlado por la Municipalidad de Patagones, mediante la realización de inspecciones de instalaciones y prestaciones de servicios y todo otro procedimiento que aquella juzgue adecuado. El concesionario esta obligado a facilitar dicha inspecciones, en cualquier oportunidad sin formular objeciones o plantear impedimentos de cualquier naturaleza. Igual obligación rige respecto a la documentación comercial de explotación. Cualquier incumplimiento de la obligaciones pactadas será causal suficiente para la revocación del acto de concesión que motiva la contratación del puesto motivo de la presente licitación. En todo de acuerdo con su articulado.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.

TELLERIA: Gracias Presidente. Simplemente, primero para dejar asentado algunas cuestiones, este expediente lo hemos analizado, hemos propuesto algunas modificaciones, que ahí estaban expresados. Hay algo, que en principio ha quedado abierto, en donde nosotros autorizamos la licitación pero

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



no se dice para que fecha, digamos; entiendo que tiene que ser a la brevedad posible porque, por ende, lo que se está proponiendo es..., como que el periodo de cobro y donde habría mayor actividad es octubre, noviembre, cuando ya estamos transitando octubre. Entiendo que esto se va a producir una vez promulgada la Ordenanza, a la brevedad posible, porque no habría que perder tiempo en este sentido. Otro tema, que ahí se ha modificado y en el cual, el Concejo debiera..., se lo hemos propuesto al Bloque del oficialismo y se ha aceptado, que esa comisión de preadjudicación la integre un Concejal también, me parece que sería importante que ya en el día de hoy, quede definido quien..., si hay algún Concejal dispuesto a hacerlo, o hacer una propuesta, a quien sería el Concejal que participe de esa comisión de adjudicación, el día que se lleve a cabo la licitación. Despues, el otro tema, por ahí el pliego de licitación es bastante completo para el tipo de escaparate del que se está planteando, pero bueno, no podemos hacer objeciones en ese sentido. Me voy a atrever, señor Presidente, ha hacer una proposición, si no hay otra propuesta, y que por ahí, la Presidencia, el Presidente del HCD o quien él delegue, el Presidente o cualquiera de los dos Vicepresidentes, puedan ser los que integren esa comisión de adjudicación. -----

PRESIDENTE: Yo le agradezco, señor Concejal, pero por ahí me gustaría, siendo que ustedes pidieron introducir que el veedor , uno de los veedores, sea un Concejal, debería ser un Concejal de la oposición, en este caso, si la Vicepresidente quiere participar, no tendría problemas. No tengo problemas en participar, pero como la inquietud había sido de la oposición y fue aceptada por el Bloque oficialista, me parece que la oposición debería ocupar ese lugar porque la otra parte que es el Ejecutivo, está representado por el Bloque nuestro. Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias Presidente. Comparto la visión que usted presenta, en que sea un integrante de la oposición como contralor, por parte del HCD, habida cuenta que el Ejecutivo ya está y es el que elabora la licitación. No tengo problemas en aceptar, que recaiga en mí ese espacio. Nada más. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con las modificaciones. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración que sea representado el HCD, por la Concejal Stella Fibiger. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Comisión de Asuntos Legales. Orden N° 3.18. 4084-973HCD/10. Presidente HCD Patagones. Eleva proyecto de Ordenanza Ref. Programa sin casco no hay nafta. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 1 y 2, prohibiéndose a la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Estaciones de Servicios y Expendedoras de Combustibles, en todo el ejido urbano del Partido de Patagones, el suministro de combustible a los conductores y/o acompañantes de moto vehículos que no lleven el casco reglamentario debidamente colocado, en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con Despacho de Comisión. Aprobado por..., perdón, señor Concejal Baptista, usted no votó?.-----

BAPTISTA: No, no, yo no voté.-----

PRESIDENTE: Entonces, aprobado por mayoría. ¿Es abstención lo suyo?-----

BAPTISTA: Sí.-----

PRESIDENTE: Solicito autorización para hacer un comentario de esto, muy breve. Gracias. En la reunión que tuvimos los otros días, faltaban empresarios de Patagones y por supuesto, del interior. Yo me tomé el trabajo de ver a los empresarios, tanto de Patagones que faltaban y del interior, están todos de acuerdo, es más, ellos ya tenían la calcomanía de la Federación de las Estaciones de Servicios y lo habían implementado, así que, yo las vi en los surtidores pegados, pero la tuvieron que sacar porque no tenían el apoyo oficial, sino que ellos habían firmado un convenio con la Nación, lo quisieron implementar y bueno, tuvieron fracasos. Veían con agrado que el Estado Municipal, hiciera una buena campaña. Nada más que eso quería agregar. Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. No sé si el resto de los Concejales estarán de acuerdo, pero en el expediente 4084- 2146/10, que tiene que ver con "el trabajo dignifica". El señor Subsecretario de Desarrollo Económico; Martirena, ha alcanzado una copia de cómo se trabaja y cual es la normativa de los fondos locales con respecto a "el trabajo dignifica ", si ustedes están de acuerdo, le hacemos un Despacho y lo anexamos antes de aprobar este expediente, son 5 minutos que pedimos, para poder anexar esto que en realidad, seguramente, va a quedar en el expediente y va a ser de utilidad.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejal Amico. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Antes de aprobar el Proyecto de Ordenanza, del expediente 4084-2146/10, vamos a solicitar autorización, para que por el artículo 80°, pueda ingresar una nota, que es la 434, de la Comisión de Asuntos Legales, que la queremos despachar por el artículo 49°, señor Presidente, todos hemos firmado el Despacho para poder darle ingreso y poder

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



anexarla al expediente de referencia que mencionamos recién. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Nota 434. Expediente 4084- 2146/10. Iniciado: Subsecretario de Desarrollo Económico. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza para dar continuidad al Plan El Trabajo Dignifica. Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 14° Sesión Ordinaria convocada para el día 20-10-10, de acuerdo al artículo 49° del Reglamento Interno, deciden se anexe la nota N° 434, al expediente 4084-2146/10, por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Del Orden del Día, 3.19. Expediente 4084- - 2146/10. Iniciado: Subsecretario de Desarrollo Económico. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza para dar continuidad al Plan El Trabajo Dignifica. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Legales analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 7, autorizándose al señor Intendente Municipal del Partido de Patagonia, a firmar el respectivo Convenio Marco de Adhesión, con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución del Plan para el aumento de oportunidades – El Trabajo Dignifica , en el Partido de Patagonia, en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.20. Expediente 4084- 1070HCD/10. Iniciado: Bloque Unión PRO. Concejal José Luis Zara. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza denominando Fondo Solidario Municipal de Patagonia, a los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario. Ley 13.976. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 1, 2, 3 y 4.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Hemos hablado con el autor de Proyecto presentado, y en realidad no lo hemos trabajado en Comisión, ni lo hemos discutido, es la realidad, él cree que es conveniente presentar el Despacho de Comisión para aprobarlo, el Bloque se va a abstener, no porque tal vez no quiera poder consensuarlo con él, de qué forma se crearía la Comisión que se plantea, sino porque la verdad no lo trabajamos en Comisión. No específico que sea un problema del Bloque de la Unión PRO, sino que en realidad como

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



Presidente de este Bloque, también me hago cargo de no haber consensuado con él, o por lo menos haberle preguntado si lo iba a sacar para esta Sesión, señor Presidente. Así que el Presidente de la Unión PRO decide que lo va a aprobar hoy, nosotros nos vamos abstener, dicho expediente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Sí, señor Presidente, la verdad que me parece lamentable, lo que está diciendo la Concejal Carmen Amico, porque la Sesión anterior no me dieron tratamiento sobre tablas, con la idea de mandarlo a Comisión y poderlo ver. Estuve en Comisión y hoy lo trajimos porque creemos que es importante que esto se pueda votar antes que el Presupuesto, para que a partir del año que viene esto se pueda llevar adelante. Así que, no me parece excusa.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente. De mi parte, como integrante de la Comisión de Legales, y que firmé este Despacho, quería comentar que antes de que el Concejal presentara este proyecto, yo lo tuve en mis manos, de hecho pude charlar con él unas modificaciones, en el artículo 1º, creo que el artículo 2º se encuadra dentro de lo que la ley fija como mecanismos de control para los Municipios. Así que, al momento que él lo presentó yo ya lo había podido mirar y poderle acercar alguna idea de lo que yo creía que se podía modificar, y es por eso que lo acompañé y lo firmo, y quiero dejar sentado que por allí comprendo si algunos Concejales no han tenido tiempo o no han podido mirarlo, de mi parte sí, lo miré previa la presentación, lo analicé posteriormente y creo que se encuadra dentro de la Ley y por eso mi firma en este Despacho de Comisión. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Voy a repetir lo que dije en la Sesión anterior, donde dije, que consideraba que este Proyecto, por tener mayoría, lo presentan y a manejarlo a gusto y criterio de ellos, cuando hay facultad muy clara dentro de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que es facultad del Poder Ejecutivo Municipal manejar todos los recursos que vengan desde Nación, de Provincia de donde vengan. Simplemente el Concejo tiene que controlar que eso sea distribuido de la manera que debe ser distribuido, pero intervenir con una Comisión, dentro de este Fondo que viene al Municipio me parece una barbaridad. Yo creo, que para manejar los fondos, tienen que establecerse primero un manejo con conocimiento. Escuchaba a la Concejal Fibiger, que decía que dentro de la Ley estaba establecido. Todo está establecido dentro de la Ley, que se pueden conformar Comisiones, pero acá es claro, acá hay un gobierno que ha ganado las elecciones, ha sido elegido

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



por el pueblo para que maneje el Municipio, los señores Concejales fueron elegidos para controlar a este gobierno, no de intervenir con Comisiones, formando Comisiones porque tienen mayoría, para manejar los fondos que vienen al Municipio. Creo que es una barbaridad, señor Presidente, insisto, ganen las elecciones, sean gobierno y después manejen los fondos a gusto y criterio de ellos. No quiero ni pensar, porque si así con mayoría dentro del Concejo Deliberante, nos meten de prepo estas Ordenanzas, no quiero ni pensar si son gobierno manejando, con todo este poderío lo que puede ser este Municipio, con gobiernos de esta naturaleza, con este tipo de Concejales que hoy avanzan, avasallan con este Proyecto de Ordenanza, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señor Presidente. No voy a contestar las consideraciones políticas, porque es de nunca acabar el tema. Sí, dentro de uno de los artículos, no recuerdo específicamente cual, de la Ley 13.976, si el Concejal Cabeza la toma, cita que la Provincia ejercerá un control sobre este Fondo, a través de sus organismos, entiendo el Tribunal de Cuentas, por eso la Concejal Amico, la Sesión anterior, presenta una documentación que elevó la Contadora, en cuanto a lo que el tribunal de Cuentas por parte de la Provincia exige, y cita que los Municipios implementaran mecanismos de control. En esto digo que nos encuadramos dentro de la Ley, porque no dice qué tipo de mecanismos y lo que nosotros estamos proponiendo, lo que el Concejal Zara propone, y que yo acompañé, es que ese mecanismo de control se haga mediante una Comisión o un Consejo Asesor, llámese como se quiera, integrado por el órgano Ejecutivo, el órgano Legislativo y diferentes instituciones y organizaciones sociales, a fin de evaluar y controlar, controlar es lo que la Ley cita y nos da la prerrogativa a los Municipios de fijar los mecanismos, cómo se llevan adelante las obras y si las obras que se llevan adelante se encuadra dentro de lo que cita la Ley, como obras de infraestructura para ser utilizados los dineros de este Fondo Sojero. En eso digo que nos encuadramos dentro de la Ley, me gustaría que el Concejal Cabeza pueda leer la Ley provincial y después me diga si no nos encuadramos o si estoy diciendo algo que está fuera de la Ley o de lo legal. Nada más Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Gracias Presidente. Para contestarle al Concejal Cabeza, que como dijo la Concejal Fibiger, está en la Ley, en la Ley Provincia, y además, porque ellos son gobierno, pareciera que acá queremos avasallarlos. Me parece que en uno

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



de los actos que fue en San Blas, el Intendente dijo que era importante, trabajar con las actividades privadas y estatales, para sacar el Partido adelante. Me parece que esto es una manera de darle una mayor participación a las instituciones a la hora de definir qué obras necesitan o tienen prioridad a realizarse con este Fondo. Y decirle, antes de que salga a hablar por hablar, que averigüe un poco, porque hay otros Distritos que también lo han llevado adelante. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza con Despacho de Comisión. Aprobado por mayoría con 6 abstenciones. 8 Votos positivos. 6 abstenciones. -----

SECRETARIA: Comisión de Asuntos Varios. Orden 3.27. Nota N° 420. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva nota del Presidente del HCD de Villarino, solicitando adhesión a la declaración de interés Municipal a la Tecnicatura de Riego organizada por CORFO Río Colorado. Los Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios deciden anexar la nota de referencia, al expediente 4084-1058HCD/10, obrante en la misma comisión, por tratarse del mismo tema.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. He estado observando la documentación y realmente, me parece que correspondería por lo menos excluir del proyecto que figura, de las notas presentadas, a fojas 4 y 5 porque se trata la copia de un proyecto presentado del Frente para la Victoria de Villarino. Sí, estaría de acuerdo, en adjuntar como constancia de la declaración de interés Municipal, del Municipio de Villarino, la Resolución respectiva que también hay copia, pero no me parece que haya que adjuntar, un proyecto de una bloque político. En lo que a mi respecta, señor Presidente, yo mocionaría, que las constancias obrantes a fojas 3, 4 y 5 no debieran adjuntarse al Proyecto, sí la Resolución del Concejo Deliberante que consta también allí, porque me parece que ya está aprobado el Proyecto, no veo que justifique para nada adjuntarlo como antecedente para la declaración de interés Municipal en este Concejo, señor Presidente. Gracias.-----

PRESIDENTE: Es una moción. Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. En realidad es documentación que ingresa el Intendente Municipal, es un expediente del Intendente Municipal, no sé si quieren que hagamos un Cuarto Intermedio para que charlemos...-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la moción del Concejal Rosemberg de la nota, de esta documentación , la foja 4 y 5. Se pone a consideración. Un solo

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



voto. SECRETARIA: Orden N° 3.28. Expediente 4084- 1065HCD/10. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión Aprobado por mayoría. Una abstención.-----

SECRETARIA: Orden N° 3.28. Expediente 4084- 1065HCD/10. Iniciado: Bloque Unión PRO Concejal Daniel Artiles. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza creando en Carmen de Patagones y localidades del Partido lugares de estudios virtuales. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 1 y 2. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Este expediente, que de alguna manera habíamos planteado al autor del Proyecto, Daniel Artiles, poder trabajarla, creo que lo que correspondía era que integrantes de este Bloque y el Ejecutivo Municipal pudiéramos charlarlo con el Intendente Municipal, el cual, cuando leyó el Proyecto, estuvo de acuerdo y planteó que va a trabajarla para incluirlo en el Presupuesto 2011. Le parecía bien, si bien creía, le parecía que había algunas cosas que había que ajustar y que de alguna manera lo iba a ir haciendo en el transcurso del año, estaba muy bien que podamos acompañar este proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Daniel Artiles. Gracias Presidente, el Bloque lo va a votar. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión con Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 3.29. Expediente 4084- 1012HCD/10. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo aplicar legislación vigente a motovehículos, uso de chaleco reflectante y casco protector. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Resolución obrante a fojas 01, solicitándose al Departamento Ejecutivo Municipal, aplicar en todo su alcance, la Ley 13.927, el Decreto Reglamentario 532/09 y la Resolución Ministerial N°1187, a los efectos del control preventivo del tránsito de motovehículos, y en particular el control del uso del chaleco reflectante y casco protector, en el Partido de Patagones, en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión con Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 3.30. Expediente 4084- 668HCD/09. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando a la empresa de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Verificación Técnica Vehicular, de la Provincia de Buenos Aires que incluya la zona de Villalonga para la verificación pública móvil. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden , solicitar a la Empresa Applus Iteuve Argentina S.A., informe respecto de la actividad de verificación técnica llevada a cabo por la Planta Móvil en la ciudad de Villalonga entre los días 27/09/10 al 02/10/10.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. Orden N° 3.36. Expediente 4084- 887HCD/10. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución, solicitando la presencia en el HCD, invitando a la titular de la Comisaría de la Mujer y la Familia. Comisaría Liliana Pineda a una charla informativa. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Seguridad Higiene y Medio Ambiente deciden sugerir a la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género , considere la posibilidad de realizar un relevamiento entre el personal de la fuerza que eventualmente estuviera dispuesto prestar servicios en una futura Comisaría de la Mujer y la Familia en Carmen de Patagones. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Es para solicitar autorización e ingresar algunos expedientes por el artículo 80°, que hemos firmado los Bloques de este Honorable Cuerpo. -----

PRESIDENTE: El tema.-----

AMICO: Una nota de referencia al Convenio entre la Municipalidad y radio-televisión Argentina sociedad del estado canal 7 y el expediente en sí, que es el Convenio Marco, entre la Municipalidad y Radio Televisión Argentina sociedad del estado canal 7. El otro Convenio tiene que ver con el Programa de instalación y monitoreo integral de cámaras en el territorio Bonaerense, una nota más que la oposición le dará tratamiento, seguramente después de un Cuarto Intermedio, sobre un pedido formal que el señor Intendente ingresa para la prórroga de ingreso del Presupuesto Municipal al Concejo Deliberante. Y por último, un proyecto de Ordenanza que ha armado todos los Concejales de este Honorable Cuerpo, que tiene que ver con el régimen de promoción de micro emprendimientos productivos, señor Presidente y el espacio público, que se le va a pedir al Ejecutivo Municipal, justamente cediéndole al Banquito de la Buena Fe, el predio del Ferrocarril. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el ingreso de los expedientes con Despacho de Comisión enunciados por la Concejal Amico. Cuarto Intermedio.--

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----

SECRETARIA: Nota N° 432. Refiere al expediente 4084- 1777/10. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Convenio E/ la Municipalidad de Patagonia y Radio y TV Argentina Sociedad del Estado- Canal 7. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 14° Sesión Ordinaria convocada para el día 20/10/2010, de acuerdo al artículo 49° del Reglamento Interno deciden, se anexe la NOTA N° 432 al expediente de referencia 4084 – 1777/10, por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 1777/10. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Convenio E/ la Municipalidad de Patagonia y Radio y TV Argentina Sociedad del Estado- Canal 7. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 14° Sesión Ordinaria convocada para el día 20/10/2010, de acuerdo al artículo 49° del Reglamento Interno deciden: apruébese Proyecto de Ordenanza a fojas 08, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio y los Anexos I, II y III, entre la Municipalidad de Patagonia y Radio Televisión Argentina Sociedad del Estado – canal Siete, como lo indica su articulado. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.-----

ARTILES: Gracias señor Presidente. Con relación a este Convenio que está firmado, confío en que el Concejal Villemur va a poder aclararme algunas situaciones. Tengo yo enmarcado en el Convenio, en una charla que tuvimos ayer en el Bloque, supuestamente iba a haber un nuevo Convenio, pero a mi me quedan las dudas ¿por qué? En la primera hoja del Convenio en el artículo 2° dice, la Municipalidad se compromete a facilitar los terrenos y/o espacios físicos, donde se instalarán los equipos incluyendo la construcción de obra civil que hiciera falta como así también la obtención de permisos, habilitaciones necesarias a los efectos de poder la puesta entera en funcionamiento la estación. Esa, es una, después hay otra, el artículo 5°, no sé si es necesario que yo lo lea, no tengo ningún inconveniente, dice la Municipalidad se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil, que cubra eventuales daños, en las cosas o de terceros que pudieran causar en el funcionamiento de la estación, e implementar las medidas que crea necesarias para proteger el equipamiento, de cualquier tipo de vandalismos. En la sexta, vuelven a asumirle responsabilidades a la Municipalidad, donde dice asume los

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



costos de consumo de energía eléctrica y los costos de seguridad, etc, etc. Después en el octavo, dice, la Municipalidad asume los costos de mantenimiento de la infraestructura que aporta descrito en el anexo de canal 7, proveerá a su exclusivo costo los repuesto necesarios para mantener el funcionamiento, mantenimiento que entrega en comodato descrito en el anexo II el personal técnico necesario para el mantenimiento de la estación. En el artículo 10°, la Municipalidad responderá ante canal 7 por todo daño sufrido en el equipamiento originado por sus dependientes, por hechos de las cosas que tiene bajo su cuidado, por cualquier hecho de terceros, que adeudare el deber de vigilancia asumido en la cláusula quinta. Y en el anexo I dice, servicios en función de lo expresado, en la cláusula quinta, la Municipalidad deberá proveer, un servicio de vigilancia las 24 horas, tanto en días hábiles como en feriados, realizar en mantenimiento que fuera necesario, en el cerco perimetral, a fin de salvaguardar los equipamientos entregados en comodato por canal 7. Y dice; equipamientos; la Municipalidad, deberá proveer la torre o mástil para la colocación de equipamiento provisto por canal 7 y sus casillas correspondientes. Ahora me gustaría que el Concejal Villemur, en su momento Intendente, y quien firmara este Convenio, aclarara el tema en cada uno de los ítems, porque me preocupa, la responsabilidad que le cabe a la Municipalidad, en cuanto a este Convenio firmado, sé que por ahí es un Convenio Marco, y otras cosas, pero no me queda claro, si algo de esto ocurriese, la Municipalidad tuviera que intervenir. Entonces, creo que los gastos serían altos, estamos hablando de que no tenemos plata, el Presupuesto no nos alcanza, entonces, yo lo que quiero por ahí, si el Concejal Villemur me diera alguna respuesta, si bien a mi, ya me las dio, pero creo que el Cuerpo debiera tener una respuesta como paratener en claro esta firma de Convenio. Eso es todo, señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Villemur.

VILLEMUR: Gracias señor Presidente. Voy a tratar de ser ordenado de acuerdo a las consultas y explayarme un poco en la situación como lo pide el Concejal Daniel Artiles. En realidad, el Convenio marco que hace ATC, es en el plan y la campaña de el Canal estatal en toda la Nación Argentina, y poder anexar o sumar a determinados Municipios, donde se llega únicamente por la señal estatal. Un ejemplo en Tartagal, que hay propagandas que ahora llega ATC y todo eso. Este Convenio, a Municipios nuevos hace que tengan de forma determinados pedidos específicos, como corresponde en el trámite del terreno, el cerco perimetral, que ya son existentes, porque nosotros tenemos firmado Convenio con ATC, hace aproximadamente unos 25 años. Con respecto al

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



sistema de la torre, la torre y la antena están colocadas y están puestas en el predio ese que se ve desde el Puente Nuevo, junto con las torres de la armada. El sistema de la obra civil que hay que hacer, para el mantenimiento, para instalar eso está toda hecha. Con respecto a lo que es contratación, de sereno o cuidador durante las 24 horas del día, se ha solucionado eso por medio de una alarma que está en conexión directa con la policía, por cualquier eventualidad o hecho de vandalismo, que ocurra, en su momento esto no fue erogación únicamente del Municipio, sino que se aprovechó que la armada iba a poner determinadas antenas también dentro de ese predio, un pequeño parque de antena, en un terreno municipal como consta desde hace años. Con respecto al gasto de energía, no sé el equipo de 1000 wats que van a poner ahora, porque había uno de 100, después se iba a poner uno de 500wats, y ahora el Convenio fue firmado por uno de 1000, con un mejor alcance a 80 kilómetros a la redonda aproximadamente, con una simple antena, y también este equipo viene programado para cuando se lance la televisión digital, cinco canales más de aire, en forma gratuita, para que pueda alcanzar a la población del Distrito. Contamos con el seguro, contamos con la vigilancia, contamos con el pago de la energía, que lo veníamos haciendo y lo seguimos haciendo mientras se firmó el nuevo Convenio, el incremento de un equipo de 1000 wats, en consumo no sé lo que puede llegar a subir el costo de la energía y del foco que está prendido en la punta de la antena, y el foco que está con respecto a iluminar el predio, que es un foco de mercurio, que se prende de vez en cuando, algunas noches. El seguro está tomado desde hace tiempo, se paga junto con los seguros del Municipio, o sea, que si bien, es un Convenio Marco, las erogaciones del Municipio no se han incrementado, salvo en el consumo de energía y estamos teniendo un beneficio de 1000 wats en un equipo nuevo, y cinco posibles canales de aire, en televisión digital, el día de mañana cuando se nacionalice el proyecto de televisión digital en la Argentina. Nada más que eso, si tienen alguna duda, por ahí les podría comentar algo más.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 2012/10. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: S/ Convenio Marco de Cooperación P/ la implementación del Programa de instalación de monitoreo integral por las Cámaras en el Territorio Bonaerense. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituido en Comisión en la Sesión Ordinaria convocada para el día 20/10/2010 deciden, apruébese Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 22 y 23, Aprobándose Convenio Marco de Cooperación para la implementación

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y sus Anexos I y II celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones, en un todo de acuerdo con su articulado.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Carmen de Patagones 19 de Octubre de 2010. Visto: Los artículos 24 25, 27 Inciso 1 y 77 inciso a de la LOM y la necesidad de reglamentar el funcionamiento de los micro emprendimientos productivos en el Partido de Patagones, y; Considerando: Que, la realidad social imperante indica un crecimiento sostenido de los grupos de autogestión y organizaciones no lucrativas de la sociedad civil que colaboran en el cumplimiento de las políticas sociales. Que, estos emprendimientos individuales o asociativos forman parte de la llamada “Economía Social”, que integra a personas de escasos recursos, que es muy difícil que sean sujetos de créditos vía entidades bancarias, en la gestión de autoempleo. Que, se torna imperante el apoyo a estas actividades que desarrollan diferentes asociaciones civiles, cooperativas, mutuales, fundaciones, comunidades indígenas entre otras, que motorizan la producción de manufacturas y comercialización de bienes y servicios. Que, desde este Honorable Concejo Deliberante se pretende reglamentar la promoción y regulación de los micro emprendimientos productivos a fin de estimular el desarrollo integral de las personas, la reinserción laboral, el desarrollo local de la calidad y cultura productiva que contribuya a la sustentabilidad de los emprendimientos llevados adelante en el Distrito de Patagones. Por ello el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, eleva a consideración el siguiente Proyecto de; Ordenanza. Artículo 1º: Denominase a la presente “Ordenanza Reglamentaria del Régimen de Promoción de Micro emprendimientos Productivos”. Generalidades. Artículo 2: Para fijar el lugar de funcionamiento se deberá tener en cuenta: que el lugar elegido se ubique en forma que ocasione un mínimo de molestias a los vecinos más cercanos. Artículo 3: El Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos organizativos, de funcionalidad y administrativos deberá confeccionar un plano tipo croquis, detallando: 1) Ubicación del lugar donde funcionaran los micro emprendimientos productivos; 2) Demarcación por zonas de los distintos Rubros. 3) Accesos y salidas de la misma; 4) Lugar donde se encuentran los sanitarios; 5) Puestos de ventas numerados; 6) Edificio de Administración si lo hubiere; 7) Todo otro detalle que haga al funcionamiento de los micro emprendimientos productivos. Artículo 4: La autoridad de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



aplicación de la presente Ordenanza, será la Dirección de Inspección General. Artículo 5: El área donde se encuentren instalados los micro emprendimientos productivos, deberá ser de material compacto y acondicionando con carpeta asfáltica, piedra, ripio, ladrillo partido y/o cualquier otro material que impida la acumulación de fango o el anegamiento del terreno. Artículo 6: Deberán colocarse dentro del predio contenedores, tachos basureros y todos aquellos artefactos que hagan a una organización estricta de limpieza e higiene. Artículo 7: Las instalaciones de los puestos deben ser de tipo "stand" cualquiera sea la actividad a que sean dedicados y tendrán las siguientes características: Armazón de hierro, aluminio, madera o plástico, cubierto en sus partes superiores, posteriores y laterales, por lonas impermeables. Cajón de residuos de material plástico, aluminio, hierro con tapa, según sea el rubro que se explote. Del Registro – Permiso – Su mecanismo. Artículo 8: Crease el Registro Municipal de micro emprendimientos productivos en el que quedarán registrados las personas a las cuales se les adjudica un puesto en el espacio físico asignado, como también aquellas personas que, cumpliendo todos los requisitos para la adjudicación de un puesto integren la lista de espera. Artículo 9: La Autoridad de Aplicación, entregará una solicitud preimpresa a todos aquellos interesados en participar de los micro emprendimientos productivos. Una vez llenada y cumplimentada la documentación exigida, se entregará la misma a dicha repartición; la que tendrá carácter de declaración jurada. El formulario preimpreso de solicitud de inscripción deberá exigir los siguientes datos y documentación: Nombre y Apellido del Solicitante, Nacionalidad, Número y tipo de Documento, fecha de nacimiento, domicilio real o habitual y comercial, y tipos de productos que va a comercializar. La solicitud deberá estar acompañada de los siguientes documentos: a) Fotocopia de las dos primeras hojas del documento y la de cambios de domicilio aunque estén en blanco; b) Libreta sanitaria actualizada; c) Certificado de Residencia y Certificado de buena conducta, otorgado por Autoridad Competente, cualquiera sea la residencia del solicitante; d) Certificado de única actividad expedido por la Municipalidad del lugar que reside el solicitante; e) Toda aquella documentación exigida por la Municipalidad para dar cumplimiento a la Legislación Nacional (D.G.I.) y Provincial (D.G.R.) en materia tributaria conforme a la reglamentación dictada al respecto por el Departamento Ejecutivo; f) Dos fotos tipo carnet, una para la credencial de micro emprendedor productivo y otra para la ficha del solicitante; g) Libre deuda Municipal . Artículo 10: Una vez presentada, evaluada y aprobada la Solicitud, la Autoridad de Aplicación otorgará la Resolución de Habilitación e Inscripción

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



de micro emprendedor productivo, inscribiéndose la misma en el Registro Municipal respectivo, en donde se transcribirá los siguientes datos: 1) Nombre del titular del puesto; 2) Número y tipo de Documento; 3) Lugar de residencia y domicilio real; 4) Actividad y productos de venta; 5) Número de puesto; 6) Los pagos efectuados por el derecho de ser feriante. Artículo 11: Inscripto el solicitante en el Registro, se le extenderá una copia de la Resolución y un Carnet que lo habilitará como micro emprendedor productivo. Este carnet será el único documento válido que lo habilitará para poder entrar y comercializar. En él se colocará además de los datos personales del micro emprendedor, su foto, N° de puesto, y el tipo de rubro. Artículo 12: El Carnet de micro emprendedor productivo, se concederá por el término máximo de seis meses y será renovable por igual período a Solicitud presentada con antelación no inferior a treinta días a la fecha de su vencimiento, la cual deberá estar acompañada por todos los requisitos expresados en el Artículo 11º de la presente Ordenanza. Dicha renovación quedará sujeta a aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación. Artículo 13: El número o cantidad total de carnet que la Autoridad de Aplicación entregará a todos aquellos solicitantes que hayan cumplido con los requisitos, será en función con la cantidad de puestos habilitados. No se podrán otorgar más carnets cuando el cupo de puestos se encuentre completo, ante la vacancia por las razones contempladas en la presente Ordenanza, la Autoridad de Aplicación designará al primer postulante que surgirá de la lista de espera que a tales efectos confeccionará. De la Adjudicación de los Puestos. Artículo 14: La adjudicación de los Puestos de venta en el predio, estará sujeta a la disponibilidad de los mismos y a la aprobación por esta Municipalidad de la respectiva solicitud del micro emprendedor, quién la podrá conceder cuando el postulante haya cumplido con las exigencias previstas en el Artículo 11 de la presente Ordenanza. Artículo 15: Para la adjudicación de los Puestos, se deberán observar las siguientes condiciones, sin perjuicio de los requisitos exigidos para ser micro emprendedor productivo: 1) Se hará siguiendo el orden estricto de presentación formal de los postulantes. 2) El postulante, que sea Productor y dedique el espacio a la venta exclusiva de sus productos, tendrá preferencia para la adjudicación. 3) Se otorgará preferencia a los solicitantes con residencia efectiva en el Distrito, para la adjudicación de los puestos, según corresponda. 4) La adjudicación operará en la forma indicada en el presente artículo, hasta cubrir la totalidad de los puestos existentes. 5) Solo se adjudicará un Puesto por micro emprendedor y será intransferible. Artículo 16: Queda prohibido adjudicar puestos separados a

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



miembros de un mismo grupo familiar y que formen una única unidad económica; a productores que comercializan productos de un mismo campo, huerta, finca, chacra, etc.; y, a comerciantes que dependan de una misma firma comercial. Artículo 17: Los micro emprendedores no podrán vender, transferir, alquilar, prestar, donar; ya sea título gratuito u oneroso, o a realizar cualquier acto o negocio que encubra una operación de las detalladas precedentemente sobre los puestos. Artículo 18: La adjudicación de los puestos para el micro emprendedor, otorgado por la Municipalidad, tiene el carácter de Precario, Personal; temporario; Exclusivo e Intransferible y se extenderá luego de que el aspirante haya cumplido con todos los requisitos exigidos en el artículo 9 de la presente Ordenanza. Artículo 19: Todo puesto que permaneciere sin actividad comercial por más de tres días, ya sean consecutivos o alternados en un mes calendario, ocasionará la pérdida de la respectiva adjudicación sin derecho a reclamo alguno, y facultará a la autoridad de aplicación para proceder a una nueva adjudicación. Del Funcionamiento de Los micro emprendimientos productivos. Artículo 20: El funcionamiento del predio asignado a los micro emprendedores productivos se hará en dos períodos de tiempo diferenciados, que serán establecidos por la Dirección de Bromatología e Higiene: a) El Primero destinado al ingreso y acopio de los productos; a trámites administrativos de registro y control, oblación de tasas y disposición de los productos para la venta. b) El segundo destinado exclusivamente para las ventas. Los tiempos de duración de estos períodos estarán en función de los horarios establecidos para Los micro emprendimientos productivos. Artículo 21: las actividades de los micro emprendedores productivos se desarrollaran dos días a la semana, ellos serán: Miércoles y Sábados, quedando el Departamento Ejecutivo facultado para establecer los horarios teniendo en cuenta las estaciones que dividan al año y la influencia de los factores climáticos que caracterizan a cada una de ellas, no pudiendo superar en seis horas continuas o discontinuas la actividad. Los eventuales cambios y ampliaciones de días de funcionamiento de la Feria deberán contar con el previo acuerdo del Concejo Deliberante. Artículo 22: Bajo vigilancia del personal municipal de servicio, los puestos podrán armarse con una hora de anticipación a la indicada para la apertura de las operaciones. Se observaran todas las prevenciones tendientes a evitar ruidos molestos y toda acción que pueda perturbar o perjudicar a la vecindad inmediata. Idénticas prevenciones se guardarán en el desmontaje de las instalaciones. De los Tributos. Artículo 23: El micro emprendedor tributará en concepto de Tasas Municipales las determinadas en la Ordenanza Impositiva Municipal : tasa por habilitación de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



comercio e industria, tasa de seguridad e higiene y derecho de uso del espacio publico. Rubros de comercialización. Artículo 24: Se venderán al consumidor o usuario, las mercaderías que autorice la Autoridad de Aplicación de acuerdo al Código Alimentario en vigencia. De los Derechos y Obligaciones. Artículo 25: El vendedor del micro emprendimiento estará obligado a cumplir con las siguientes prescripciones: 1) Todo micro emprendedor deberá colocar en lugares visibles y accesibles una chapa que identifique al puesto, y en la que constará el número de Puesto, el del Carnet y el nombre del inscripto en el correspondiente Registro. 2) Deberá presentar en forma, cuando el inspector actuante se lo requiera, Carnet, de micro emprendedor y el Sanitario actualizado, Recibo de Pago de los tributos correspondientes. 3) Disponer de los elementos de pesas y medidas. 4) Exhibir en forma notable y visible los precios de las mercaderías y productos de venta sea mediante pizarras, sea directamente sobre aquellos, sea de ambos maneras. 5) Los permisionarios podrán solicitar la habilitación bajo su responsabilidad de hasta dos (2) ayudantes mayores de edad por puesto. Se entiende que estos deberán cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos al titular. 6) Todo micro emprendedores deberá contar con un seguro. Artículo 26: El funcionamiento y actividad comercial de los micro emprendimientos productivos se regirá por las disposiciones que surgen del Código Alimentario Nacional en cuanto fuere aplicable, por las reglamentaciones municipales de control higiénico y bromatológico y por las que por esta Ordenanza se establece. Artículo 27: Cada usuario estará obligado a mantener la higiene dentro del sector que le corresponda, quedando prohibido arrojar desperdicios fuera de los lugares que se destinan a ello. La autoridad de aplicación vigilará el estricto cumplimiento de esta norma. Artículo 28: la Autoridad de Aplicación exigirá la instalación de un botiquín de primeros auxilios, para la prestación de servicios en casos de accidentes u otros inconvenientes de salud, que pudieran producirse durante el funcionamiento de las mismas y un matafuegos de 5 kgrs. De las Prohibiciones. Artículo 29: Queda prohibida la venta de productos fuera de los horarios y períodos establecidos para la misma. También se respetarán los horarios de finalización, que quedará a criterio de la Autoridad de Aplicación en los límites determinados. Artículo 30: No se podrá bajo ningún aspecto comercializar dentro del predio sin el correspondiente Carnet de micro emprendedor. Artículo 31: Queda totalmente prohibido instalarse en calles perimetrales para la venta ambulante, como así también la instalación de puestos fuera del predio, en espacios verdes, calles, etc. De las Sanciones. Artículo 32: Todos aquellos productos decomisados serán donados a

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



Instituciones de Bien Público sin Fines de Lucro, previo control de aptitud por parte de la Dirección de Bromatología e Higiene. Artículo 33: La Municipalidad no permitirá el ingreso al predio de aquellos micro emprendedores que ante reincidencia no cumplieran con los preceptos establecidos en esta Ordenanza. Disposiciones Transitorias. Artículo 34: La Autoridad de Aplicación podrá proponer al Concejo Deliberante la incorporación de cualquier otro rubro de comercio no especificado en la presente, la que se efectuará a través de Ordenanza. Artículo 35: De forma. -----

PRESIDENTE: El artículo 10° inciso 6°, habla de feriantes y creo que tenemos que sacar esa palabra. Tiene la palabra el Concejal Villemur. -----

VILLEMUR: Si el autor del Proyecto lo permite, podría decir micro emprendedores, esa era la propuesta. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor.-----

MINOR: Gracias señor Presidente. Debe decir: "Micro emprendedor, los pagos efectuados de ser micro emprendedor". -----

PRESIDENTE: En el artículo 10°.-----

MINOR: Artículo 10°, inciso 6.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión con las modificaciones introducidas por la Concejal Minor. Aprobado por unanimidad.---

SECRETARIA: Carmen de Patagonia, 20 de octubre de 2010. Visto: La Ordenanza que reglamenta el Régimen de Promoción de Micro emprendimientos Productivos en el Distrito de Patagonia, y; Considerando: Que, la promoción de micro emprendimientos constituye una herramienta válida para la actividad económica local y regional permitiendo la inserción de productos zonales de diversa índole. Que, la exposición de los productos promocionados a través de los micro emprendedores puede hacerse a nivel local como regional permitiendo un sustento económico para las familias que los integran. Que, resulta necesario encontrar un espacio acorde para la promoción de estas actividades. Que, la cesión del espacio público se encuentra establecida entre las funciones que le corresponden al HCD. Que, el Departamento Ejecutivo celebró un contrato de permiso de uso precario con el ente que se encarga del manejo de las tierras que pertenecen al ferrocarril, sector geográfico que se adapta a las condiciones necesarias para la exposición de los micro emprendedores. Que, la Ordenanza N° 750 aprobó la cesión del predio a la Municipalidad de Patagonia por parte de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial. Que, corresponde dictar la herramienta administrativa para poder llevar adelante este emprendimiento. Por ello, El Honorable Concejo Deliberante de Patagonia sanciona el siguiente

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1: Otórguese en tenencia precaria, por el término de 6 meses, el uso del Playón que se encuentra ubicado sobre las tierras propiedad del ferrocarril y que fueran cedidas por este a la Municipalidad de Patagonia, a la Agrupación Banco Popular Maragato, para el funcionamiento de los micro emprendimientos productivos reglamentados por la Ordenanza....Artículo 2º: De forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente para solicitar un Cuarto Intermedio.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Sí Presidente. Eran dos temitas, tres temitas, en realidad. El primero es, por una Minuta de Comunicación que fue aprobada el 4-08-10, con respecto a los caminos de los Pocitos y hasta el día de hoy todavía no se ha resuelto nada, sigue estado una señalización con un balde plástico y el montículo todavía no ha sido movido. Así que desde Presidencia pido que se reitere el pedido. El otro es, como una moción concreta es con respecto al Muelle de Los Pocitos, para saber quién es el responsable de la inspección de la obra, que por favor se informe al Concejo. Eso es moción concreta, Presidente. Y lo último es con respecto a la nota que salió hoy en La Nueva Provincia, "tres Distritos ingresarían a la Patagonia", nosotros hemos aprobado un proyecto el 07-07-10 que se ha enviado a los distintos Concejos Deliberantes, del Sudoeste, donde en el artículo 1º aprobamos el documento adjunto titulado "Patagonia, único Distrito Patagónico Bonaerense". Creo que, tiene media sanción de Diputados, tendríamos que resolver algo hoy y mandar a todos los Senadores para que tengan presente que no queremos que la zona Patagónica siga avanzando hasta el norte.

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se ponen a consideración las dos mociones del Concejal Zara, de solicitar al Ejecutivo, reparación del camino de acceso a Los Pocitos, y quién es el responsable de la obra, del Muelle Los Pocitos. Tiene la palabra el Concejal Zara, no deja de ser una nota al Ejecutivo. Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Con respecto al otro comentario de lo que había sido publicado hoy en un diario regional, respecto a que tres Distritos de la zona ingresarían en lo que es la zona Patagónica, quiero traer a colación al Concejo que este Cuerpo aprobó una Resolución, N° 791 del Julio de este año, donde se aprueba este documento titulado "Patagonia, único Distrito

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



Patagónico Bonaerense". Dentro del articulado, estaba el artículo 2º, donde se establecía el envío de copias de la Resolución, a los Presidentes de los distintos Distritos que forman parte de la Región del Sudoeste. Con motivo de esto que ha surgido, quería poner a consideración o recordarle a los Concejales, esta Resolución que ya está, no sé si conviene o no darle lectura, y a su vez, el documento, donde estableciamos, dejábamos en claro cuál era nuestra posición al respecto, y este documento a su vez, sea enviado salvo que resolvamos alguna otra cuestión, me parece que sea enviado al Senado Nacional donde se va a tratar esta iniciativa, de incorporar tres Distritos a la región Patagónica, en este sentido, creo que nosotros ya en aquel momento, cuando aprobamos la Resolución estuvimos de acuerdo en que Patagones es el único Distrito Patagónico Bonaerense y de que en función de todo lo que se había ido logrado estábamos dispuestos a seguir luchando en ese sentido. La verdad no sé si recordarán todos el contenido de lo que aprobamos, pero por allí, si hace falta la señora secretaria le podrá dar lectura, si no hace falta no lo hacemos, pero considero que uno de los pasos, sería enviar copia de la Resolución, y el documento, al Senado Nacional, al Presidente del Senado, con motivo de esto, sin perjuicio de que podamos adoptar otro tipo de acciones, porque me parece que esto es muy rápido. Es decir, a partir de mañana empezaría el trabajo en el Senado, y me temo que por ahí nos vamos a encontrar con un hecho consumado. En mi opinión, enviarle al Senado Nacional, la copia y el documento solamente, me parece que es poco, creo que hace falta otro tipo de acción, otro tipo de medida conducentes a ratificar nuestra posición en el sentido de ser que es el único Distrito Patagónico Bonaerense. No creo que debamos quedarnos con esto solamente. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Si, señor Presidente, por ahí es una opinión, por ahí, viajar algunos Concejales con esta problemática, para charlar con los Senadores, y empezar a plantear esta necesidad, porque esto, en donde nos descuidemos, lamentablemente nos van a incorporar tres Distritos más en la Patagonia.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO: Gracias señor Presidente. Yo creo, como dijeron los Concejales que hablaron con anterioridad, creo que tenemos que tomarlo con absoluta seriedad, porque creo que a medida que se vaya ampliando la zona Patagónica, dentro de la Provincia de Buenos Aires, va a redundar en desmedro de los derechos que son derechos adquiridos, hoy por hoy, por el Partido de Patagones, no olvidemos que hay beneficios no solo impositivos,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



sino, por ejemplo de zona desfavorable, dentro de la Provincia de Buenos Aires, dentro de los empleados públicos también, de administraciones Nacionales que trabajan en Carmen de Patagones, y todo el Distrito de Patagones, y yo me temo que si esto se sigue ampliando, puede suceder como en la Provincia de Río Negro, que si viene está en la zona Patagónica, los empleados públicos de la Provincia, de los Municipios, de los distintos lugares, no cobran zona desfavorable, porque todo el territorio es parte de la Patagonia, no existe la zona desfavorable, sí existe algún beneficio para algunos lugares de la línea sur de la Provincia, pero la Provincia de Río Negro por ser región Patagónica, no tienen ningún beneficio los empleados, acá en Patagones, después de luchar mucho, como bien dice el Proyecto del Concejal Rosemberg, se obtuvieron beneficios y yo creo que se corre el riesgo de perderlos. Estos Distritos ya tienen la Ley del Sudoeste, como bien me apunta el Concejal Tellería, y creo que es un beneficio suficiente y no hay que seguir ampliando la región de patagónica porque creo que no corresponde. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Villemur.-----

VILLEMUR: Gracias señor Presidente. Más allá de la rapidez con la que hay que actuar, podemos elevar la documentación, porque el 12 y 13 se está haciendo el Foro de Concejales Patagónicos, en la ciudad del Calafate, en Santa Cruz, dentro del cual va a estar reunida no solo la Mesa Ejecutiva, sino también la Legislativa, como tema preocupante el tema de la Patagonia, presentar esta documentación, más el anexo de la nota del diario, de la zona, y creo que también tenemos Senadores, cercanos, en cada uno de los distintos Bloques políticos, como en el caso de Pichetto, que es una persona que preponderantemente está trabajando en forma permanente en el Senado y podemos tener una respuesta rápida con respecto a esto, en una comunicación, ya sea telefónica, o verbal, más allá de mandarle la documentación. Hablando un poco del Foro Patagónico, voy a aprovechar a extenderme en esto, quedan todos los Concejales del Distrito, del único Distrito de la Provincia de Buenos Aires...-----

PRESIDENTE: Perdón Concejal, vamos a definir este tema, y después le doy la palabra para hablar del Foro Patagónico que es interesante. -----

VILLEMUR: Bárbaro.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Simplemente para recordar que uno puede leer en el recorte periodístico, hagamos la salvedad de que es un artículo periodístico, pero de todos modos la autora del Proyecto, habla de que "esta posible incorporación de tres Distritos, traerá importantes beneficios, ligados al

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



crecimiento de las economías locales, por estar dentro de la Patagonia", estar dentro de la Patagonia dice: " implica recibir beneficios impositivos, crediticios, y de promoción industrial y productiva, pero también el aumento de las jubilaciones, y de los salarios de los empleados públicos, entre otras mejoras. Sería una excelente aporte contra la lucha del éxodo rural y la migración de los jóvenes". Esto es lo que dice parte del proyecto que ha presentado la Diputada Nacional. Y en uno de los párrafos que nosotros aprobamos, expresamos, "jamás nos opondremos al otorgamiento de algún tipo de beneficio Fiscal Impositivo, a cualquiera de los Distritos del Sudoeste Bonaerense, pero hay un enfoque equivocado, más que nos pese de algunos Legisladores, que no han tenido la grandeza, y no han interpretado necesario venir a discutir estos temas, previa presentación cualquier tipo de proyecto modificatorio, con los representantes del pueblo de Patagones, generando así, la necesidad de ratificar ante nuestra gente, la inauditable lucha en defensa de nuestra condición Patagónica" . Así que, creo que tenemos, por lo menos lo hemos expresado, y lo hemos expresado con anterioridad esta situación. Y verdaderamente, creo que coincide con el estar pidiendo beneficios fiscales, impositivos, crediticios, nadie en este Concejo se va a oponer a ello, pero no, bajo la condición de modificar la región patagónica. Creo que esto tenemos que hacerlo, me parece que hay que actuar rápidamente, más allá de lo que expresaba el Concejal Villemur, de que esto vaya a ser tratado en el Foro, pero me parece que esperar hasta Noviembre, para tratar algo, vamos a estar frente a un hecho consumado, sin lugar a dudas, con lo cual me parece que este tipo de situaciones, análisis, ya sea presentando, llevando esta propuesta, u otras, pero en mi opinión, amén de que pueda hacer uno el contacto con Senadores de la Provincia de Río Negro, también está el Senador Verani, a quien podemos consultar, me parece que en estas circunstancia tenemos que rápidamente, actuar, porque me temos que cuando nos demos cuenta, va a ser tarde. Gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Si, señor Presidente, para presentar por el artículo 80°, un Proyecto de Resolución, con respecto a expresiones que han salido en el Diario La Nueva Provincia del día de hoy. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el ingreso por el artículo 80° del Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Por Secretaria se da lectura.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



SECRETARIA: Visto: El Capítulo II, Art. 77 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/1958) y; Considerando: Que en la edición del día 20 de Octubre de 2010 del Diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca se publicó que el distrito de Villarino y los cuarteles V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del Partido de Puán; y los cuarteles III, IV y V del Partido de Torquinst ingresarían en la Región Patagónica producto de un Proyecto de Ley que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación. Que este Honorable Concejo Deliberante en la séptima sesión ordinaria del día 07 de Julio de 2010 aprobó por unanimidad la Resolución Nº 791 que aprobó el documento titulado "PATAGONES UNICO DISTRITO PATAGONICO BONAERENSE". Que en el mencionado documento se hacía referencia a que desde el año 1980 proviene el primer reconocimiento de Patagones como integrante de la Patagonia Argentina. Que asimismo la Ley Nacional 25.955 da los fundamentos para ser considerado integrantes de la región más austral de la República Argentina. Que el área patagónica bonaerense comienza en el Río Colorado y se extiende hacia el sur, razón por la cual, Patagones es y seguirá el único distrito patagónico de la Provincia de Buenos Aires. Asiste para ello fundamentos históricos, geográficos, culturales y económicos que han sido suficientemente acreditados para que sea reconocido el Partido de Patagones como el único territorio bonaerense que reúne las condiciones para ser considerado parte de la Patagonia. Que no es el espíritu de esta resolución oponernos al otorgamiento de beneficios fiscales e impositivos para otros distritos de la Provincia de Buenos Aires. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley: Resuelve. Artículo 1º: Expresar el más categórico y terminante rechazo al proyecto de ley que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación que incorpora a los distritos de Villarino, y los cuarteles V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del Partido de Puán; y los cuarteles III, IV y V del Partido de Torquinst a la región Patagónica. Artículo 2º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal tome el compromiso de rechazar el proyecto haciéndolo participe al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don Daniel SCIOLI. Artículo 3º: Solicitase que por Presidencia de este Honorable Cuerpo se gestione una audiencia con los integrantes de la comisión del Senado de la Nación donde habrá de ser tratado el Proyecto de Ley. Artículo 4º: Remítase copia de la presente a los Presidentes de los distintos bloques políticos del Senado de la Nación, a los Senadores representantes de la Provincia de Buenos Aires y a los Senadores de las Provincias de la Región Patagónica. Artículo 5º: De Forma.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



CABEZA: Gracias señor Presidente. Para solicitarle a este Cuerpo que se le agregue a este Proyecto un articulado más, donde se pueda encuadrar el repudio a la autora de este Proyecto, elegida por la Sexta Sección Electoral, como Diputada Nacional, Virginia Linares, que fue autora y llevó adelante a espaldas del Partido de Patagones, este Proyecto, que va a perjudicar a este Distrito, señor Presidente. De esta forma, no solamente a la Diputada Virginia Linares, sino a todos los Diputados, que sin consulta a este Distrito, haya llevado adelante este proyecto, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. No estoy de acuerdo con la apreciación del Concejal Cabeza, en el sentido de responsabilizar, personalizar, porque en realidad este ya no es un Proyecto, o es un Proyecto pero que ya ha tenido media sanción, por lo tanto hay una co responsabilidad, de todos los que aprobaron el Proyecto, por lo tanto estoy de acuerdo en lo que dice el Concejal Cabeza, pero no personalizando en un Legislador solamente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Si, señor Presidente, estamos de acuerdo en eso también, no personalizar, sino que esto fue por unanimidad, acá la responsabilidad es mutua, no solamente de quien ha presentado el Proyecto, sino también todos los que acompañaron al Proyecto. Así que el repudio tiene que ser a todos los Diputados que aprobaron sin consultar a nuestro Distrito, y al resto de la Patagonia. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente. O somos claros, o nos quedamos con lo que tenemos, señor Presidente, acá hay una cosa muy clara, para llevar adelante este Proyecto, lo lleva adelante alguien que le interesa, como es la Diputada, de la Sexta Sección Electoral, vuelvo a insistir. Los Diputados Nacionales que no pertenecen a este sector de la Sexta Sección Electoral, se basan en lo que presentan los Diputados de la Sexta Sección Electoral, señor Presidente, por lo tanto, yo creo que es la responsable máxima y hay que repudiarla, hay que repudiar esta actitud, porque lo que intenta con esto, es beneficiar a su pueblo, perjudicando en este caso al Partido de Patagones, o somos claros, o no somos nada, señor Presidente, con una desición contundente de este Concejo Deliberante. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Sí, en primer lugar, estoy de acuerdo con el repudio general a todos los Diputados, pero me parece que hablar de responsabilidad, como que esto, estuviéramos hablando de la comisión de un delito, a ver quién es el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



responsible, es un error, acá en definitiva, se aprobó, o se dio media sanción una Ley que los Diputados están con plena capacidad de hacerlo, nos guste o no nos guste a los que vivimos en el Partido de Patagones, y me parece que también es un error hablar en dos aspectos, como lo hizo el Concejal Cabeza, decir que ella, la Diputada Linares, quiere beneficiar a la gente de su Distrito, ella es de Bahía Blanca, y acá, Bahía Blanca no se menciona, así que no creo que le interese beneficiar a Bahía Blanca, porque Bahía Blanca no tiene nada que ver. En segundo lugar, creo que tiene como objetivo, beneficiar a otros Distritos, en ningún lado creo que se pida, quitarle los beneficios que tiene Patagones, ella lo que propone es ampliar los beneficios. Nosotros creemos y estamos convencidos, que esto a la postre, puede generar perjuicios al Partido de Patagones, porque si se sigue ampliando la región Patagónica, seguramente algunos beneficios que tenemos los van a terminar quitando, porque no se le puede dar beneficios a media Provincia de Buenos Aires. Entonces, hay que ponerle un coto a esto, hay que ser claros en el sentido de que la región Patagónica comienza desde el Río Colorado hacia el sur, y nosotros tenemos que defender nuestro derecho, pero no nos confundamos, y llevemos a al terreno de que de golpe, hay un Diputado que quiere perjudicar a Patagones, porque yo estoy convencido, de que no fue el espíritu de la Diputada Virginia Linares, estoy seguro que no quiere perjudicar a Patagones. Quiere darle más beneficios a otros Distritos, que seguramente eso, puede ir en desmedro a la postre, de los beneficios del Partido de Patagones, pero me veo obligado a decir esto, porque me parece que estamos tergiversando todo, y estamos poniendo en victimario a una persona que no creo que haya sido a finalidad al presentar este proyecto.

PRESIDENTE: Creo que hay dos mociones, por un lado la moción del Concejal Merlo, también el Concejal Zara, el Concejal Rosemberg y la moción del Concejal Cabeza. Creo, que si nos hemos puesto de acuerdo en un Proyecto de Resolución, me parece que deberíamos ponernos de acuerdo en este también, en este articulado entre todos. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.

MERLO: Creo, en el Cuarto Intermedio se había hablado y había acuerdo de hacer una expresión en contra de la Cámara de Diputados que fue quien en definitiva aprobó por unanimidad esto, en forma inconsulta, que eso es lo más grave. Es cierto, que hubiese sido importante que al menos a este Cuerpo Deliberativo y al señor Intendente Municipal de Patagones, se le hubiera consultado en relación a ver qué opinábamos sobre la ampliación de la región Patagónica, que no se hizo, pero me parece que tiene que ser en general a

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



todo el Cuerpo, no podemos personalizar en un Diputado, y a toda la región como apunta el Concejal Villemur. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Insisto, acá hubo una autora, un autor de este Proyecto, y lamentablemente tenemos que decir que es de nuestra Sexta Sección Electoral, entonces, por qué no decir, por qué no decir quien va a perjudicar al Partido de Patagones, todo porque es una Diputada, acá también está el Gobernador, que se incorpore al rechazo de todo esto, porque no podemos decir que dentro de la Sexta Sección Electoral tenemos una Diputada, que trabaja a espaldas del Partido de Patagones, como lo ha hecho. Seguramente al Concejal lo perjudica, porque es su propio Partido, pero acá claramente, tenemos que defender lo nuestro, que es el Partido de Patagones.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Le quiero aclarar que no es de mi propio Partido, mi Partido es la Unión Cívica Radical. Tenemos un representante de la Sexta, a nivel Nacional que es el Diputado Juan Carlos Tunnessi, que también es cierto, que se aprobó por unanimidad, debe haber votado esta Ley, pero que no se confunda porque no es de mi Partido. Compartimos un espacio político, porque forma parte del GEN, que es el Partido donde se desempeña Virginia Linares, del Acuerdo Cívico y Social, pero no es del mismo Partido Político. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Lo que pasa, es que en el Proyecto de Resolución..., en realidad no sabemos que actitud es la que va a tener el Gobernador de la Provincia, le estamos solicitando al Intendente para que participe al Gobernador. Yo insisto, señor Presidente, que ponga a consideración las dos mociones, particularmente, yo adhiero a aquella de expresar, si vamos a expresar un rechazo o un repudio, a los integrantes de la Cámara de Diputados de la Nación. Esa es mi posición, y a eso adhiero, y adhiero a esa moción. De última, si no nos podemos poner de acuerdo, pongamos a consideración las dos mociones. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Lo que veo, es que es repudiar a aquellos Diputados que votaron esta Ley, porque si alguno faltó ese día, no sabemos cuántos son los que estuvieron presentes ese día, si estaban todos o no, o sea, repudiar a aquellos que aprobaron esta Ley. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Voy a solicitar el retiro de mi moción, porque yo no voy a acompañar este Proyecto, porque sino no somos ni chicha

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



ni limonada, si no defendemos el Partido de Patagones como lo tenemos que defender, me voy a abstener y retiro mi moción, señor Presidente, lleven adelante el Proyecto de Resolución que han presentado. Gracias.-----

--PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

--ROSEMBERG: Señor Presidente, me parece que no hay que interpretar, esta es la opinión del Concejal Cabeza, me parece atendible, pero creo que también hay otras expresiones, y también habrá que tenerlas en cuenta, y me parece que lo que estamos haciendo está bien, es el camino correcto, me parece que expresar I repudio no es poca cosa, a todos los Diputados que votaron favorablemente este Proyecto de Ley, que tiene media sanción, no me parece poco, y por lo pronto, me parece que hoy tendría que salir esto. Si el Concejal Cabeza resuelve no acompañar el Proyecto, es respetable su decisión, pero también me parece respetable la decisión del resto de los Concejales que en este caso, no coinciden con lo que piensa él. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Para solicitarle ponga a consideración la moción del Proyecto tal cual lo hemos presentado, y lo ponga a consideración como está planteado el Proyecto y como le hemos dado lectura. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Hay una moción del Concejal Merlo Ezcurra, que se repudie a los Diputados que aprobaron este Proyecto. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: En todo caso, como ese Proyecto tal y como fue concebido, no tiene objeciones de ningún Bloque, yo retiro la moción. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por mayoría. 13 votos positivos y 1 abstención. -----

-----SECRETARIA: Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Nota N° 433. Iniciado: Intendente Municipal.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, por un error en la votación, contabilicé 13 votos y son 12 votos positivos. -----

SECRETARIA: Nota N° 433. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Refiere a Presupuesto Municipal 2011. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, constituidos en Comisión en la 14° Sesión convocada para el día 20-10-10, de acuerdo al artículo 49° del Reglamento Interno, deciden aprobar la prórroga solicitada para la presentación del Presupuesto Municipal Ejercicio 2011, por el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Departamento Ejecutivo Municipal, hasta el 15 de Noviembre de 2010, de acuerdo a la nota de referencia. Por Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante se formalizará el acto administrativo correspondiente. Dada en sala de Sesiones.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Telleria.--

TELLERIA: Gracias Presidente. Me parece necesario, al menos como integrante de la oposición y que estamos acompañando con la firma, la propuesta que hace el señor Intendente, como primera medida; mi malestar particular, respecto a la votación anterior en donde estábamos todos juntos, a favor de defender a nuestro Partido de Patagones, y la lamentable decisión de algunos de los Concejales, en este caso de un solo Concejal, de que por una cuestión en particular, abrirse de esta cuestión, me molesta sobremanera, pero son decisiones personales, pero no puedo dejar de mencionarlas, señor Presidente. Y la otra, que se tenga en cuenta, que si como Concejales de la oposición, estamos acompañando la propuesta que ya en un principio, el día viernes pasado el señor Intendente, la había dejado como mención, sin ponerle su énfasis, en esa reunión, pero que en el día de hoy nos llega la comunicación, solicitando 15 días más de prórroga, a la presentación del Presupuesto, que quede claro, que nosotros como Concejales y quienes vamos a integrar la Comisión de Hacienda, todo el tiempo que estamos entregando de prórroga al Ejecutivo, todo el tiempo que nos estamos restando de tiempo de análisis, al Poder Legislativo. Entonces, espero que esta cuestión también sea tenida en cuenta, y que por supuesto podamos tener diálogo, y ojalá logremos consenso, a la hora de poder ejecutar el Presupuesto, ojalá podamos ser escuchados. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Antes de finalizar la Sesión, perdón discúlpeme señor Concejal. Tiene la palabra el Concejal Alejandro Villemur. -----

VILLEMUR: Gracias señor Presidente. Un poco, para contarle a todos los Concejales presentes el tema del Foro de Concejales Patagónicos, que está hecha la invitación y va a llegar a cada Bloque, para el 12 y 13 de noviembre en la localidad del Calafate. El Foro de Concejales Patagónicos, del cual soy el Presidente creo que es un orden y una Asociación específica de la región Patagónica, dentro de lo cual, es importantísima la experiencia, y el hablar de todos estos temas, dentro de los cuales están representados todos los Concejos Deliberante de la Región Patagónica, y todos aquellos Concejales que quieran participar, y que quieran realizarlo. En base a esto, hemos conseguido 10 lugares en un hostal en forma gratuita, en la ciudad del

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



Calafate. Un hostal, tiene sus beneficios, y sus costos pero también tiene su falta de comodidad con respecto a privacidad y un montón de situaciones. De todos modos, estamos en temporadas altas, en la ciudad del Calafate, y mucha gente de todo el mundo, llega a este lugar, y los hostales son una forma de viajar por el mundo, inclusive en países del primer mundo. También tenemos buenos precios, que no van a ser precios internacionales, tenemos precios en singles, \$150,00, dobles \$190,00, triples \$220,00, y hay precios que mejoran esos que nombré, tengo una lista larga que también va a ser acompañada con las invitaciones, lo que les pido como Presidente del Foro, es que asocien, ya que siendo socios, van a tener determinados beneficios en el costo de pasajes y combustibles o sino se puede dar en esta situación, por una cuestión orgánica del Foro, va a ser el tema hospedaje. Nada más que eso, estamos a pocos días de hacerlo, todavía estamos recibiendo beneficios desde Nación, los cuales se están gestionando, se están tramitando por el señor Larroque, en el Gobierno Nacional y a partir de ahí, esperamos contar también con la presencia el día sábado, que no está confirmada, de la Presidenta Argentina. Nada más que eso. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Quisiera saber los días en que se lleva a cabo el Foro, y de qué manera puedo asociarme. -----

PRESIDENTE: 12 y 13 de Noviembre. La asociación se hace con la Secretaría del Foro, Carolina, que se le paga las cuotas y se le entrega un recibo. Son \$10, 00 por mes, esto perdura en el tiempo, y la elección de autoridades del Foro, va a ser cuando termine el año que viene, por una cuestión de que vamos a tener Concejales con mandato cumplido, y pretendemos que el Foro perdure en el tiempo, por cuatro años, así que la elección de autoridades va a ser con los nuevos Concejales por lo menos para la Mesa Ejecutiva, que van a estar por un período de cuatro años, para la Mesa Legislativa, no involucra ese coto con respecto al Estatuto, de que puede haber cualquier tipo de Concejales. Nosotros tenemos tres representantes en la Mesa, en estos momentos es un logro, porque antiguamente teníamos un Concejal en el Foro de Concejales Patagónicos, con voz pero sin voto, y hoy por hoy tenemos la misma representatividad que una Provincia. Es un trabajo arduo, hace tres años que lo venimos realizando, este va a ser el Sexto Foro, es un Foro imperdible, si pueden hacer el sacrificio, y pueden hacer el sacrificio de ir, a la misma Secretaría que se van a asociar, esperamos tener los presentes. Nada más que eso. -----

PRESIDENTE: Antes de finalizar la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Zara.--

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia



Municipalidad de Patagonia
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

ZARA: Sí, señor Presidente, hace un rato habíamos aprobado una reunión, en el artículo 3 decía, que se le pedía desde Presidencia con los integrantes de la Comisión del Senado, plantear si va a haber una Comisión, quién va a ir a esta audiencia. -----

PRESIDENTE: Un Concejal por cada Bloque o los Presidentes de los Bloques. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Gracias Presidente. Propongo como moción para que en este viaje, cuando salga la audiencia, sean los Presidentes de los Bloques los que asistan. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Como el día miércoles que viene es el día del Censo, queríamos proponer el día de reunión de Comisión para el día Viernes, si eso fuera posible. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Se invita a los señores Concejales a arriar el Pabellón Nacional, y la Bandera Bonaerense. Concejal Walter, Villemur, Artiles y Merlo Ezcurra. Siendo las 19:15 hs, damos por finalizada la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria convocada para e día de la fecha.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagonia



Tristán Edgardo Garat
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagonia